

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-47/1995, del ramo de Correos, Granada.

Edicto

El Secretario técnico del departamento segundo de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal hace saber:

Que en el procedimiento de reintegro por alcance número B-47/1995, del ramo de Correos, provincia de Granada, se ha dictado providencia, cuyo contenido es el siguiente:

«Providencia: En Madrid a 9 de marzo de 1995. Dada cuenta, recibidas las actuaciones previas número 219/1994, del ramo de Correos, Granada, por un presunto alcance por importe de 32.000 pesetas, producido como consecuencia de las irregularidades detectadas en el abono de un giro ordinario por parte del contrato laboral temporal en funciones de sustituto auxiliar de clasificación y reparto adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Málaga, don Carlos Enrique Espejo Prieto, y turnadas que han sido al proveyente, registre, fórmense los autos, y visto su contenido y los artículos 68 y 73.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, anúnciese mediante edictos los hechos supuestamente motivadores de alcance, y emplácese al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Carlos Enrique Espejo Prieto, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al Abogado del Estado y a don Carlos Enrique Espejo Prieto, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de súplica ante este Consejero, en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 de la Ley 7/1988, en relación con el artículo 92 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo mando y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen de que doy fe.—Ante mí.—El Consejero de Cuentas, P. Martín.—El Secretario, J. Medina.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a don Carlos Enrique Espejo Prieto, quien puede interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, ante la autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—18.317-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-54/1991, del ramo de Haciendas Locales, León.

Edicto

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-54/1991, Director técnico del departamento tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 7 marzo de 1995, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril hace saber:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-54/1991,

del ramo de Hacienda Locales, León, por un presunto alcance producido por falta de fondos municipales en el Ayuntamiento de Armunia (León).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—18.312-E.

Procedimiento de reintegro número A35/1995, del ramo de Correos, provincia de León.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 10 de marzo de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A35/1995, del ramo de Correos, provincia de León, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la desaparición de 236.000 pesetas el día 6 de mayo de 1993, producida en la ventanilla de entrega de reembolsos de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de León, al parecer, sustraídas por persona ajena al servicio, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—18.314-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 78/1994, a instancia de «P. S. A. Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez contra don Juan Manuel Zafra Romero, doña Ana Belén Muñoz de la Iglesia y don Custodio Zafra Romero sobre reclamación de cantidad (cuantía: 2.114.156 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 27 de abril a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en

la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 25 de mayo, a las once horas, en el lugar antes indicado y, en su caso, la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 de junio, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.617.744 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a estos que los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Piso bajo C del camino del Juncal, número 18, en Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 3.449, libro 6, folio 162, finca número 635.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.774.

ALCARAZ

Edicto

Don Jaime Lozano Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 67/1989, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Malagón Fuertes, contra don Pedro Alises Núñez y don José Antonio Dueñas Moreno, en reclamación de 2.600.000 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en el cual se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, cuyas subastas se llevarán a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Pareja, sin número de Alcaraz, los días 26 de abril de 1995, 26 de mayo de 1995 y 27 de junio de 1995, respectivamente, a las trece horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de designaciones de este Juzgado, la número

20010150.4-C 154.2 de la CCM en Alcaraz, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta la cantidad será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Quedando exenta de dicha obligación la ejecutante.

Tercera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y en la forma señalada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y de la manera señalada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas realizadas en legal forma, para que en el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente mejor postor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a los ejecutados en los casos en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallados o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Terrenos destinados a disco pub, con una edificación para servicios y almacén de pub correspondiente, sita en la carretera de las Lagunas de Ruidera, orientada al este de la Laguna Colgada, entre ésta y la carretera que la bordea, con algunos chopos, del término municipal de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), y superficie de 300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de la sociedad civil Lagunas de Ruidera; sur, hermanos de don Tomás García Noblejas; este, con longitud de 15 metros, zona de carretera; y oeste, parcela de Ribera.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso (Ciudad Real), Argamasilla de Alba, al número 13.922, al folio 139 del tomo 1.587, finca número 17.972, inscripción tercera, como rústica indivisible.

Valoración: 3.150.000 pesetas.

2. Parcela de Ribera en parte abierta por las aguas, en el término de Argamasilla de Alba, pasaje Ruidera, en la zona este de la Laguna Colgada, de 375 metros cuadrados, con lindes: Al norte, ribera de la sociedad civil Lagunas de Ruidera; sur, herederos de don Tomás García-Noblejas; este, parcela de doña Josefina Espinosa Camacho; y oeste, Laguna Colgada. Con inscripción en el Registro de Tomelloso, Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), con el número 4.959, al folio 95 vuelto del tomo 1.447, finca número 17.973, inscripción decimotercera.

Valoración: 3.937.500 pesetas.

Dado en Alcaraz a 4 de marzo de 1995.—El Juez, Jaime Lozano Ibáñez.—La Secretaria.—18.103-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas (Madrid), en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Antonio y don Raúl Ronda Ruiz, representados por el Procurador señor González de Propios, contra don Victoriano Ronda Ortiz, representado por la Procuradora señora Larriba Romero,

en cumplimiento de fallo de sentencia se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

1. Parcela B. Mide una superficie de 1.046,50 metros cuadrados. Presenta en su fachada en la avenida de Madrid un edificio de tres plantas. En planta baja, desarrolla dos locales comerciales destinados en la actualidad a carnicería y peluquería respectivamente y zaguán de acceso a la escalera del edificio y al patio de luces, que comparte con el citado restaurante, sirviéndose también de acceso a sus almacenes y cocinas. En las dos plantas superiores desarrolla dos viviendas cada una de ellas. La superficie construida se desglosa como sigue: Local izquierdo (carnicería), 37,50 metros cuadrados; local derecho (peluquería), 57,12 metros cuadrados; zaguán y escalera, 35,92 metros cuadrados. Total planta baja, 130,54 metros cuadrados; planta primera, 132,73 metros cuadrados; planta segunda, 132,73 metros cuadrados. Total viviendas 265,46 metros cuadrados. Total edificios, 396 metros cuadrados. La valoración estimada de dicho edificio es la siguiente: Planta baja, 7.218.340 pesetas. Plantas primera y segunda, 14.678.876 pesetas. Total edificio: 21.897.216 pesetas. Total parcela B: 87.905.449 pesetas.

2. Parcela C. Mide una superficie de 435,77 metros cuadrados. Hace esquina a dos calles reseñadas dando su fachada principal a la avenida de Madrid. Esta parcela está ocupada por las edificaciones más antiguas del conjunto de dos plantas en su práctica totalidad y con unas condiciones muy desiguales de conservación y mantenimiento entre cada una de ellas. En planta primera, se encuentra una serie de dependencias destinadas originariamente a vivienda y cuartos de baño. El desglose de la superficie es el siguiente: Local, restaurante, vivienda dependencias primer piso. Total parcela C: 36.183.168.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de San Agustín de Guadalix, al tomo 652, libro 21, folio 68, finca número 1.677.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para las subastas en que las fincas han sido valoradas sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, quienes deseen licitar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2.350 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, por el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro al que se refiere están de manifiesto en Secretaría a disposición de las partes.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas de la mañana; y en tercera, el día 5 de julio, a la misma hora, esta última sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 28 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—18.046.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1994, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don

Fernando Ramos Burgos, contra don José Pajares Sierra y doña Dolores Ruiz Villegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 7 de julio, 4 de septiembre y 3 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 18.795.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en la tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, letra E, de la segunda planta alta de la casa números 1 y 2 de la calle sin nombre, Fermin Salvoechea, de nueva apertura, transversal a la de Jacinto Benevente de esta ciudad de Algeciras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al folio 113, tomo 789, libro 481, finca número 35.421.

Dado en Algeciras a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—18.368.

ALICANTE

Edicto

Doña Mercedes Rodríguez Vázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 694/1994-B, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don Tomás Martínez Medina y doña María Dolores Catalá Juan, en el que se por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose:

Para la primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, de la avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado, para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda, segundo, tipo C, se halla situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja; tiene su entrada por la escalera común señalada con el número 8 de la calle Sargento Provisional, de esta ciudad de Alicante. Tiene una superficie construida de 94 metros 31 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda D de esta plantas, de la que está separada por pared medianera y espacio libre de uso público; a la derecha, entrando, con zona verde; a la izquierda, con caja de escalera y espacio libre de uso público, y al fondo, con zona verde.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.324, libro 1.396, sección primera, folio 106, finca 55.112.

Tasada en 5.175.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Rodríguez Vázquez.—18.315.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 303/1994-C, instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra don Marcial Canales Oliver y doña María M. Cencerrada García, en el que se por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose:

Para la primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 7 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en sus domicilios o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 19.—Vivienda, situada a la derecha de la escalera según se sube, por el portal señalado con la letra D, en el cuarto piso de la casa sin número de policía, hoy número 7, sita en la calle en proyecto, hoy calle de Alcolecha, en la partida del Llano del Bon Repós, del término de Alicante, compuesta de dos cuerpos de edificio; ocupa una superficie útil de 83 metros 98 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, galería y terraza, y linda: Por su entrada, este, hueco de escalera y vivienda izquierda del mismo piso y cuerpo de casa; por la derecha, entrando, norte, e izquierda, sur, con sendas calles en proyecto, y por su espalda, oeste,

con la vivienda izquierda del mismo piso perteneciente al cuerpo de casa señalado con la letra C. Cuota: En gastos generales el 5,20 por 100, y en escalera y zaguán con una novena parte.

Título: Le pertenece al señor Canales y su esposa por compra a don Doroteo Canales Cuerda y esposa, por escritura otorgada el 18 de marzo de 1987, ante el Notario de Alicante, don Antonio Ripoll Jaén.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.447, libro 582, folio 114, finca número 35.946.

Estado posesorio: Se halla libre de arrendamientos.

Tasación primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—18.080.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 688/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pamblanco Sánchez, contra don Ricardo Hugo Calzada y doña Susana Noemi Martijena de Calzada, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial, por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo

conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que figura al pie de la descripción.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vivienda A del piso quinto del edificio en Alicante y su calle del Camarada Romeu Palazuelos, número 2. Tiene una superficie construida de 180 metros 8 decímetros cuadrados. Corresponde como anejo a la vivienda: 1.º El cuarto trastero existente en el patio de luces, que nace a la altura de la entreplanta, con entrada por la general a dicho patio, de unos 6 metros cuadrados aproximadamente. 2.º La parte delimitada de la terraza del edificio de unos 64 metros 50 decímetros cuadrados, situada en la parte recayente a la calle del Camarada Romeu Palazuelos. Finca número 72.523 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tipo: 21.600.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza de aparcamiento, con cuarto trastero, de carácter privativo, señalada con el número 4, del garaje particular o privado, del sótano del edificio en Alicante y su calle del Camarada Romeu Palazuelos, número 2. Finca número 90.219 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot Garcia.—18.438.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/1990, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Magdalena Pico Sogorb y don Joaquín Herrero Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad

a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Piso quinto derecha llegando por la escalera del segundo portal, en la quinta planta alta del edificio sito en Villena, avenida de la Constitución, número 118. Finca registral número 40.740 del Registro de la Propiedad de Villena.

Se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario Judicial.—18.427.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1994-A, instados por el «Banco Nacional de París, Sociedad Anónima de España», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Juan Angel Almansa Cortés y doña Mercedes Babadilla Ruiz, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá

La primera subasta el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de junio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 36.—Bloque de edificio aislado, de una planta para uso comercial, en calle Salobre, número 10, de la Playa de San Juan, término de Alicante. Está constituido por el local comercial de 90 metros cuadrados construidos. Tiene vinculada plaza de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, libro 217, folio 52, tomo 2.472, finca número 11.839.

Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario Judicial.—18.552.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/1991-OD, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Montiel Aldeguer y doña Josefa Valero Baeza, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el BBV, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registrador, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entien- de que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 1. Local comercial de la planta baja de la casa número 31 de la calle San Vicente, en Santa Pola, que tiene su acceso desde la calle de San Vicente y Margarita Bascañana, por puertas independientes de la entrada a la vivienda del único piso alto, que mide una superficie construida de 81,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 392, tomo 1.336, folio 82, finca número 12.608-N.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana. 2. Vivienda del primer piso de la casa número 31 de la calle de San Vicente, en Santa Pola, que ocupa la totalidad de esta segunda planta, con acceso a la calle de San Vicente, por donde tiene su entrada por puerta y escalera independientes de las del local de la planta baja, que mide 99,96 metros cuadrados construidos, de los que son útiles 80,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 392, tomo 1.336, folio 85, finca número 12.610-N.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Parcela de terreno situada en la carretera de Santa Pola-Elche, en el sector denominado «Zona industrial», partido rural de Valverde Bajo, del término municipal de Santa Pola, que mide 540 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, sección Santa Pola, libro 184, tomo 1.017, folio 121, finca 16.028.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaría judicial.—18.432.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 295/1994-B, instado por el Banco Guipuzcoano, contra don Luis Vives Olaya y doña María del Carmen Sabater Canto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adju-

dicación la parte demandante, se señala el día 6 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 4 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en las primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registrador de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 20.—Vivienda, derecha, E, según se sube por la escalera del piso sexto de la casa números 17 y 18 de la plaza de Navarro Rodrigo, barrio de Benalúa, de esta capital. Se compone de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, salita, comedor-estar, cocina, tres baños, galería y dos balcones en fachada. Ocupa una superficie construida de 173,07 metros cuadrados. Linda: Por su entrada, norte, con hueco de escalera, patio de luces y vivienda D de esta planta; por la derecha, entrando, oeste, con espaldas de la casa de la calle de Alberola, de doña Alicia Bay; por la izquierda, este, con la plaza de Navarro Rodrigo, y por su espalda, sur, con la de don Nicolás Baeza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al tomo 1.300, libro 393, sección segunda, folio 71, finca registral número 27.613.

Tasación de la primera subasta: 22.080.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—18.077.

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131 de 1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo,

promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiú, contra don Antonio Rosendo Benavides Real, doña Victoria Rivas Cara, don Juan Benavides Rivas y doña María Real Manzano, sobre reclamación de la cantidad de 5.101.528 pesetas de principal y 1.900.000 pesetas para intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados a los indicados deudores que al final se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 24 de mayo de 1995.

Segunda subasta: 22 de junio de 1995.

Tercera subasta: 25 de julio de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes, que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a los deudores de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

1. Furgoneta Toyota Land Cruiser 250, matrícula AL-2969-O.
Tasada pericialmente en 800.000 pesetas.
2. Furgoneta Santana 2 5B DL, matrícula AL-8707-N.
Tasada pericialmente en 900.000 pesetas.
3. Furgoneta Land Rover 109, matrícula AL-031790.
Tasada pericialmente en 100.000 pesetas.
4. Tractor Ebro A 30L, matrícula AL-17612-VE.
Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.
5. Urbana. Vivienda, en planta baja, del tipo A, del edificio de dos plantas, s/n, en la calle prolongación de la de José Antonio, paraje del Zapillo, de esta ciudad. Superficie construida de 64,48 metros cuadrados, más 10 metros cuadrados que ocupa el patio al fondo de este piso. Inscrita al tomo 1.125, folio 187, finca número 27.222.
Tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—18.075.

AMURRIO

Edicto

Doña María del Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Alava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra «Construcciones Atxa Gardea, Sociedad Anónima», y don Justo Clausin Treceño, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 000300017005894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción

a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle Guipúzcoa, de Llodio (Alava). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 783, libro 47 de Llodio, folio 30, finca número 12.173-N.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Amurrio (Alava) a 13 de marzo de 1995.—La Juez, María del Carmen Lasanta Sáez.—El Secretario.—18.599-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 58/1994, procedimiento judicial sumario, según reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», frente a don Santiago Emilio Benavente Roldán y doña Julia Gil Sánchez, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de abril de 1995, a las once de la mañana; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo de 1995, a las once de la mañana, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de junio de 1995, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 12.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 954, cuenta número 2356-0000-18-0058-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del este edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada,

conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Villacañeros (Madrid), situada en la calle Ciudad Real, sin número. Ocupa una extensión superficial de 379 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.953, libro 51, folio 3, finca 4.079, inscripción primera.

Dado en Aranjuez a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Ramón Rodríguez Llamosi.—La Secretaria.—19.794.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 177/1992, seguido a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Mariano Montia Hernández y doña Josefa Jerez Mora, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, por un plazo de veinte días:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 844, libro 79 de Arenys de Mar, folio 86, finca número 6.379-N.

Vivienda en piso primero, puerta 2, del edificio número 3 sito en el término municipal de Arenys de Mar, con frente a la calle de las Duedas y al paseo de Ronda; mide una superficie de 94 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano y puertas 1 y 3 de igual piso; espalda, con finca de «Llusa, Sociedad Anónima»; derecha entrando, donde tiene terraza, con calle de las Duedas; e izquierda, con dicha puerta 3 y patio. Coeficiente general: 4,14 por 100. Coeficiente de escalera: 5,28 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 2 de junio de 1995, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 22 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.228.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 56/1992, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avila, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Minguéz, sobre reclamación de 4.121.447 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra don Jesús Plasencia Muñoz, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de la mitad indivisa de la finca que al final se describe (propiedad del ejecutado en este procedimiento don Jesús Plasencia Muñoz). Subastas que tendrán lugar los días 11 de mayo, 12 de junio y 11 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas puede hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Mitad indivisa del solar radicante en Arenas de San Pedro (Avila), en la calle Triana, sin número, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, primera y pequeño jardín. Linda: Norte o fondo, finca de don Pedro Mesón González y otra destinada a zona verde común; al sur o frente, con resto de finca de donde se segregó; al este o derecha con el río Arenas; y al Oeste o izquierda, con calle Triana. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Avila), al tomo 393, libro 82, folio 171, finca número 9.386.

Valorada dicha mitad indivisa a efectos de la primera subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Avila a 27 de enero de 1995.—El Secretario.—18.602-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 423/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador

don Hilario Bueno Felipe, contra el bien especialmente hipotecado a don José Acosta Pacheco, en reclamación de 3.878.528 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 5 de mayo, 6 de junio, y 6 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Nazaret, números 1-2-E de Badajoz, con una superficie útil de 84,25 metros cuadrados, inscripción segunda de la finca número 7.970, folio 204, libro 134, tomo 1.618 del Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz. Ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.680.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas señaladas para subasta, al deudor don José Acosta Pacheco.

Dado en Badajoz a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—18.564-3.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/1993-D, promovidos por el Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Medina Giménez y doña Virtudes María Fernández Cortés, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca espe-

cialmente hipotecada por 8.000.000 de pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 8 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 4. Vivienda en planta tercera del edificio interior sito en Badalona, que tiene su salida a la calle Miguel del Prat por un pasillo que corre a lo largo del lindero derecho saliendo de la finca matriz de que se segregó el solar en que está enclavado; tiene una extensión superficial de 46 metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, aseo y dos habitaciones. Linda: Por su frente, oeste, con la finca de que procede y ello mediante con la calle Miguel del Prat; espalda, este, con finca de don Francisco Pérez; derecha entrando, sur, finca de don Anselmo del Riu o sucesores; e izquierda, norte, finca de don Ramón Seguí.

Coefficiente: 18,50 por 100. Es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.953, libro 173, folio 13, finca número 9.439.

Dado en Badalona a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—18.299.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 493/1993, instados por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por «Lácteos Jo, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá al final, por primera vez, para el próximo 4 de mayo, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de junio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de julio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas.

Porción de terreno, sito en la calle Oriente, número 2-B, de Badalona, de superficie total 1.136 metros 90 decímetros cuadrados, en la que existe una nave de 506 metros 90 decímetros cuadrados, siendo el resto patio cubierto y en parte descubierta. Linda: Al norte, parte con la calle Oriente y parte con doña Elvira Martínez Flores; al sur, con el ferrocarril de Barcelona a Mataró; al este, con finca segregada y vendida, y al oeste, con riera de Canyonado. Finca inscrita al tomo 2.894, libro 88 de Badalona número 1, folio 137, finca 7.139.

Dado en Badalona a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.301.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1992-D, promovidos por el Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José González García y doña Ceres Garcella Mambroña, se saca a pública subasta por la veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 9.725.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.725.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 13 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.725.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 15.—Piso tercero, puerta cuarta interior, de la casa sita en el barrio de Llefiá, plaza Trafalgar, número 15, del término de Badalona, destinado a vivienda, con varias habitaciones dependencias y servicios, ocupa una superficie útil de 85 metros 87 decímetros cuadrados y construida de 94 metros 91 decímetros, asimismo cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta primera de igual planta; derecha, entrando, con patio de luz y la puerta tercera de igual planta, izquierda, con sucesores de don Salvador Canals, y espalda, con finca de «Construcciones Morales, Sociedad Anónima». Cuota: 2,41 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.012, libro 972 de Badalona, folio 218, finca número 60.131, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—18.263.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1994-a, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Bru-

sell, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Vera Zamora y otros, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 2 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, o, en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 2 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de julio de 1995, a las nueve treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 25.100.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Planta baja destinada a local de la casa de Badalona, calle de la Pallaresa, números 7 y 9, que ocupa una superficie de 262 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, y por el fondo, con finca de procedencia, y por la izquierda, parte vestíbulo y escalera de acceso a los pisos, parte tres patios de luces y parte finca de su procedencia.

Dado en Badalona a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.442.

BARACALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1995, se sigue, a instancia de doña Raquel Martínez Echevarría, expediente para la declaración de fallecimiento de don Emiliano Martínez Rosales, natural de Torquemada (Palencia), vecino de Baracaldo, de noventa y tres años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Baracaldo, calle Retuerto, número 10, no teniendo de él noticias desde el año 1936, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Baracaldo a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—18.668-E. 1.ª 29-3-1995

BARBASTRO

Edicto

Don Félix V. Azón Vilas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 18 de mayo, 13 de junio, y 11 de julio de 1995, respectivamente, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relacionará, el cual fue embargado en autos por la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral», contra don Pedro Vidal Martín y doña Pilar Sanz Baró, en el término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado número 1.970-17-164/90, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

1. Dependencia número 2. Local comercial situado en la planta baja a la izquierda entrando de un edificio, sito en Monzón, en la calle Jaime I, número 6. Tiene una superficie útil de 90 metros 15 decímetros cuadrados y según la cédula de calificación definitiva de 88 metros 11 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación. Linda al frente, cuarto de contadores eléctricos y la calle Jaime I; derecha entrando, portal, zaguan y caja de escalera del edificio, cuarto de contadores eléctricos y local o dependencia número 1; izquierda, doña Maria Luisa Soler Gallifa, y fondo, don Jesús Uruel Casabán.

Inscrita en el tomo 619, libro 132 de Monzón, folio 41, finca número 11.813, inscripción cuarta. Valorado en 7.459.200 pesetas.

Dado en Barbastro a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Félix V. Azón Vilas.—La Secretaria.—18.355.

BARCELONA

Edicto

En los autos de jurisdicción voluntaria-declaración de fallecimiento número 1.074/1994-5.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovidos por doña Consuelo Martín Pizarro, sobre declaración de fallecimiento de don Plácido Blasco Alegre, se ha dispuesto por resolución de esta fecha, publicar el presente a fin y efecto de llamar a los posibles interesados, conforme lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, poniendo a V. I. en su conocimiento la existencia de dicho procedimiento, al objeto de que sirva dar las órdenes oportunas para su publicación del correspondiente edicto en dos ocasiones, con intervalo de quince días entre ambas publicaciones.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expide el presente en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria.—14.233. y 2.ª 29-3-1995

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo con

el número 253/1992-3.ª seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Chacón Carrascosa y don Jorge Bosch Calleja, en reclamación de 1.400.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que ha acordado, en cumplimiento de la resolución dictada en fecha 3 de noviembre de 1994, dar traslado al referido codemandado señor Chacón Carrascosa, a fin de que dentro del término de cinco días manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la nulidad contemplada en el artículo 240 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al haberse dictado sentencia de remate anteriormente a la citación de remate de uno de los demandados.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Jueza, Margarita Noblejas Negrillo.—La Secretaria.—18.115-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.071/1993, sección cuarta, de «Talleres Sola Gene, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución acordando hacer pública la votación escrita favorable a la nueva proposición de convenio propuesta por la acreedora «Trenzalba, Sociedad Anónima», asentida por «Talleres Sola Gene, Sociedad Anónima», y absteniéndose de su aprobación hasta que transcurra el plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Secretario.—17.444.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.365/1984 (sección A), a instancia del Banco Central Hispano, contra don Antonio Clavería Diviu y don Jesús Olite Lázaro, y ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de septiembre próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los ejecutados en caso de resultar negativa la practicada en forma personal.

En caso de tener que suspenderse cualquiera de los presentes señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, señalado con el número 10 de la calle San Vicente, de Cerdanyola, con una superficie de 89,47 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 666, libro 312, folio 141, finca registral número 17.380. Valorada en 6.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.116-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.313/1991, sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Tomás Alonso Medall, doña Carmen Sánchez Criado, don Diego Alonso Medall, doña Josefa Sánchez Criado, don Antonio Sánchez Ramírez, y doña Purificación Criado Góngora, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno situado en el término de Caldas de Malavella, procede del Manso Solá, lugar conocido por Urbanización Can Solá Gros, parcela número 44 en el plano general de la urbanización, de superficie 8 áreas 39 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle; por la derecha, entrando, parcela número 43; izquierda, parcela número 45, y fondo, parcela número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.871, libro 75, folio 152, finca número 3.200.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores, consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—18.437.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 988/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 8.259.368 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Daisa Flor, Sociedad Anónima», doña Carmen Soto Bertrán y don Juan Soto Bertrán, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona: convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 9 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los deudores.

Sexta.—Caso de tenerse que suspender, por causas de fuerza mayor, la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, a excepción que fuera sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil de éste, sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, sita en Badalona, barriada de Canyet, esquina entre las calles de Cadaqués y Diagonal de la Costa Brava; consta de planta baja, con recibidor, cocina, aseo, lavadero, comedor-estar y despacho, y piso, con cuatro dormitorios, baño y galería cubierta. Tiene un cuerpo anexo destinado a garaje y trastero. Tiene una superficie total edificada de 177,60 metros cuadrados. Edificada sobre parte del terreno que tiene una extensión superficial de 876,37 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 20 metros, con calle Diagonal de la Costa Brava; por el oeste, mediante una línea quebrada de 38,20 metros, con la calle Cadaqués; por el este, en línea de 45,30 metros, y al norte, en línea de 27,30 metros, con la finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.923, libro 59, sección tercera, folio 219, inscripción sexta, finca número 3.160.

Precio de tasación: Se valora la finca en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, Susana Ciaurriz Labiano.—18.111-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 837/1994-4.ª, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Ives-Alain Sinclair, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, objeto de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 1 de junio, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 24 de julio, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación al demandado fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Sexta.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 29. Departamento puerta 4 de la planta octava, integrante del inmueble señalado con los números 395 y 397 en la calle Lepanto, y con los números 202 al 212 en la calle Encarnación, de esta capital, con entrada por la escalera señalada con los números 202 al 204 en la calle Encarnación, y una superficie de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y parte con patio de luces; a la derecha entrando, con el departamento puerta 3 de esta misma planta; a la izquierda, con la casa números 198-200 de la misma calle; y al fondo, con vuelo de la terraza de la planta inferior. Coeficientes: Tiene asignado el 0,20 por 100 general y el 1,26 por 100 de su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.076, libro 1.733 de la sección primera, folio 37, finca registral número 110.290, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.079.875 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.976.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaltu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, número 1.185/1991-5.ª, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Héctor-Efraim Altamiro Trentini y doña María Bonay Jorda, en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se ha acordado expedir el presente edicto complementario al librado en fecha 17 de febrero de 1995, en el que se anunciaban las subastas a celebrar, haciéndose constar que la finca, piso sexto, puerta segunda, situado en la séptima planta alta de la casa número 3 de la plaza

Maria Auxiliadora de Gerona, tiene asignada una cuota de participación del 3,84 por 100 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.190, libro 263, sección primera, folio 19, finca número 16.011 inscripción.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—18.100.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 141/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José A. Ramón Castillo, don Raúl Cánovas Fernández, don Juan Boronat Gandía, doña Esperanza Soriano Serrano, don Cosme Vives Carré y «Fustes Llobregat, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, «Fustes Llobregat, Sociedad Anónima», y don José A. Ramón Castillo:

Las fincas son de la descripción siguiente:

Lote 1: Participación de 2,03 por 100 de la finca urbana porción de terreno que se denomina «Gelidense-4», destinada a viales, aparcamientos y zona verde, sita en término de Gelida; mide una superficie de 17.721 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al folio 218 del tomo 2.132, libro 70 de Gelida, inscripción 32. Valoración: 180.000 pesetas.

Lote 2: Mitad indivisa de la finca urbana finca número 10 (4b). Solar sito en Santa Coloma de Cervelló, recinto industrial, de 330 metros cuadrados. Tiene una superficie de 545 metros 79 decímetros cuadrados y de figura de rectángulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bio de Llobregat al folio 62 del tomo 920, libro 47 de Santa Coloma de Cervelló, finca número 4.061. Valoración: 6.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8 bis, quinta planta, el próximo día 10 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 180.000 pesetas, para el lote 1, y 6.230.000 pesetas, para el lote 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil (excepto sábados), a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.440.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 382/1992, a instancia de la entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Vicente Domingo García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas a subastar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de junio, a la misma hora, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 7.—Apartamento señalado con la letra A de la tercera planta alta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida de Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros y 30 decímetros cuadrados, más 12 metros y 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a dicha zona ajardinada; derecha, entrando, proyección vertical a dicha zona ajardinada; izquierda, apartamento letra B de esta planta y dicho rellano común de acceso, y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 583, libro 110, folio 16, finca número 12.201, sección tercera, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Número 8.—Apartamento señalado con la letra B de la tercera planta del edificio denominado «Amsterdam», sito en Benidorm, partida de Cabanes y Pino, con acceso por la calle Roma. Ocupa una superficie cubierta de 38 metros y 30 decímetros cuadrados, más 12 metros y 53 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, comedor-estar-cocina, un dormitorio, cuarto de baño, lavadero y la terraza citada. Linda: Frente, rellano común de acceso y proyección vertical a zona ajardinada; derecha, entrando, apartamento letra A de esta planta y dicho rellano común de acceso; izquierda, proyección vertical a zonas ajardinada y de aparcamiento de vehículos, y espaldas, proyección vertical a la terraza del edificio en planta baja, la cual es de uso y disfrute del local comercial de dicha planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm al tomo 583, libro 110, folio 18, finca número 12.203, sección tercera, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado don Vicente Domingo García para el supuesto de que se hallare en paradero desconocido, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Benidorm a 23 de febrero de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaría.—18.318.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1994, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona Caixa contra don Juan Campillo Pedival y doña María Dolores Moreno Moreno, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por plazo de veinte días, a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1995, y a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pac-

tado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.000.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 26 de junio de 1995 y a las doce quince horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1995 y a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Cuenta de Consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-191/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 237.—Apartamento tipo C, número 3, de la decimonovena planta del bloque C de «Playmon Park», sito en Benidorm, partidas Pla de Sierra Helada, Cabanes y Pino. Ocupa una superficie cerrada de 35 metros y 50 decímetros cuadrados, más una terraza abierta de 12 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de living-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza, estando dotada de cocina a gas, muebles de cocina, termo eléctrico y fregadero. Linda: Frente, entrando, pasillo de acceso; derecha, apartamento tipo B número 2 de la misma planta; izquierda, estudio tipo E número 4 de igual planta, y fondo, zona de esparcimiento del conjunto. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del bloque de 4.260 diez milésimas de entero por 100, y otra participación de 1.376 diez milésimas por 100 en el resto del fondo común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número 2 al tomo 638, libro 152, sección tercera, folio 117, finca registral número 13.293.

Dado en Benidorm a 28 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.309.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue bajo el número 129/1990 proceso del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Francisco Callejón Rosell y doña María Soledad Espinosa Gómez, en reclamación de préstamo hipotecario en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que al final se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo; y, para la tercera, por igual término, el día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros; y, hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad no ha sido suplido, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de un edificio sito en Balerna, término de El Ejido, lote de los González, con una superficie útil de 99 metros cuadrados, lindando: Al sur, con la calle Discoteca, y al este, con la calle Princesa. Inscrita al tomo 1.383 de El Ejido, libro 579, folio 219, finca número 41.477.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Berja a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario Judicial.—18.074.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José Centeno Tomé, doña Lucía Castellanos Jiménez, don Rafael Zuloaga Ibarrodo, don Eduardo Ortiz Anzola y «Valdinasa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4749-1290-3, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 62. Vivienda derecha, derecha, o tipo D de la planta alta octava de la casa señalada con el número 1 de Camino de Ugasko, de Bilbao. Inscrición: Libro 361 de Deusto, folio 26, finca 16.164.

Tipo de subasta: 22.293.378 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—18.657-3.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de la «Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, al número 623/1994, a instancia del Procurador señor Apalategui, en representación de «Papelera Vizcaina, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—18.562-3.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 862/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Valle de Arán» y don José Angel Solana Díez, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local comercial cuarto situado en la planta tercera del edificio señalado con el número 4 de la calle Bertendona, de Bilbao. Valorado en 9.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—18.617.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 467/1993, a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», calle Gran Vía, 33-35, Logroño, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra don Pedro Salrach Mares y doña Ana Fuertes Martínez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, primera planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 9 de mayo de 1995, hora diez quince.

Segunda subasta: Día 6 de junio de 1995, hora diez quince.

Tercera subasta: Día 11 de julio de 1995, hora diez.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2246/000/, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela A-4, inscrita al tomo 631, libro 128, folio 76, finca 19.294.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa vivienda, inscrita al tomo 549, libro 77, libro 110, finca 16.706.

Valorada en 1.877.000 pesetas.

Vehículo Fiat Ducato, LO-4257-I.

Valorado en 260.000 pesetas.

Vehículo Fiat, matrícula LO-9709-H.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 6 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaría.—18.499.

CALAHORRA

Edicto

Don José Ignacio Martínez Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 354/1994, seguidos a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representado por la Procuradora señora Miranda Adán, contra don Vicente Pisón Martínez Barranco y doña Juana Ovejano Martínez.

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 9 de mayo de 1995, hora once.

Segunda subasta: Día 6 de junio de 1995, hora once.

Tercera subasta: Día 11 de julio de 1995, hora diez cuarenta y cinco.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Numancia, número 26, planta primera de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246/000/18/0354/94, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Corral, de una superficie de 59 metros cuadrados, calle Maestro Solozábal, de Calahorra, inscrito al tomo 412, libro 253, folio 178, finca 22.718 del Registro de la Propiedad de Calahorra.

Valorada en 3.375.571 pesetas.

Local destinado a vivienda, número 2 del edificio, situado en la fachada principal de calle Maestro Solozábal. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 16 por 100, inscrito al tomo 363, libro 227, folio 59, finca 20.053.

Valorado en 7.761.749 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Ignacio Martínez Esteban.—La Secretaría, Ana Casajus Palacio.—18.497.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 17/1994, a instancia de «Cauchos Arnedo, Sociedad Anónima», domiciliada en Arnedo, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Atica Sport, Sociedad Anónima», don Roberto González Aráez y doña María Carmen Rodríguez Bazcuñana, domiciliados en Elche (Alicante), en rebeldía procesal, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Numancia, número 26, segunda planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 22 de mayo de 1995, hora once veinte.

Segunda subasta: Día 19 de junio de 1995, hora once veinte.

Tercera subasta: Día 17 de julio de 1995, hora diez quince.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta,

con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2244/000/17/0017/94, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como basta la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la izquierda, piso primero de la escalera número 75 de la calle Olegario Domarco Seller, del edificio situado en Elche, calles Olegario Domarco Seller, números 73 y 75 de policía y Pedro Martínez Montesinos, número 35 de policía; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y galería. Ocupa una superficie cubierta de 120 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 115, folio 68, finca 54.167 N. Pericialmente tasada en la suma de 5.445.000 pesetas.

Garaje. Una cuota indivisa de una treinta y seisava parte indivisa a la que corresponde el uso exclusivo del aparcamiento número 23, de la planta de sótano, que actualmente forma un local comercial, destinado a garaje o aparcamiento de vehículos y tiene su acceso por medio de rampa de subida y bajada que se inicia a nivel de la calle Hermanos Navarro Carecana. Procede del edificio situado en Elche, con frente a calle Olegario Domarco Seller, números 73 y 75 y calle Pedro Martínez Montesinos, número 35 de policía. En esta total superficie están ubicados y señalados o grafiados en el suelo 36, sitios o plazas para el aparcamiento de vehículos. Cada uno de los sitios o plazas de estacionamiento ocupa una superficie útil de unos 9 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.191, libro 800, folio 97, finca 54.115-20. Pericialmente valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 13 de marzo de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría judicial.—18.495.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1994, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto, Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Carmelo Méndez Losada, contra don José Antonio Moldes García, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F-35297667, domiciliado en Xuncablanca-Vilalonga (Sanxenxo), doña Lourdes Domínguez García, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F-3507962, domiciliada en Xuncablanca, Vilalonga (Sanxenxo) y doña Virginia García Vilar, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal F-35393489, domiciliada en Xuncablanca-Vilalonga (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sitas en las calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 249/1994, clave 18.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los autos se encuentran a disposición de los futuros licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Relación del bien objeto de subasta:

Urbana.—Casa de planta baja en mal estado de conservación, sita en Xuncablanca-Vilalonga (Sanxenxo), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 819, libro 174, finca número 18.722, inscripción segunda. Limita: Al norte, don Jesús Iglesias Padín; sur, doña Delfina Villar; este, carretera; oeste, camino. Consta de 70 metros cuadrados de fondo, con terreno unido que mide 3,20 áreas. Valorada en 11.925.000 pesetas.

Dado en Cambados a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.428.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 265/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Juan Antonio Prieto Barcia y doña María Socorro A. Gálvez García, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, ha acordado, sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera: El día 6 de julio, a las doce treinta horas.

Tercera subasta, en caso de resultar desierta la segunda: El día 6 de septiembre, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de la subasta son de 295.176.000 pesetas, para el primer bien; 47.941.000 pesetas, para el segundo; 1.255.000 pesetas, para el tercero; 4.518.000 pesetas, para el cuarto; 43.925.000 pesetas, para el quinto; 96.635.000 pesetas, para el sexto; 10.040.000 pesetas, para el séptimo y, 27.610.000 pesetas, para el octavo bien, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00265/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. A tojar y monte, denominada Comareiro de Loureiro, Loureiro do Monte, Covelo y Loureiro da Bañeira, sita en el lugar de Baltar, parroquia de Justanes, municipio de Puente Caldelas, de superficie 38.223 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de servicio, «Lácteos Prieto, Sociedad Anónima», don Manuel Vence, doña Rosalía Ruibal y terminado en punto con carretera; sur, Lácteos Prieto y pista, y en parte don Manuel Conde; este, río, doña Rosalía Ruibal y en parte, Lácteos Prieto. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente Caldelas, tomo 145, libro 53, folio 52, finca número 6.545. Valor de tasación, a efectos de subasta: 295.176.000 pesetas.

2. Granja denominada Ceboleira, en el lugar de Ria Abajo, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, a labradío, viñedo y cañaveral, de 42 áreas 94 centiáreas, hacia el este de la finca existe una casa de planta baja y un horreo de cantería. Linda: Norte y oeste, camino de carro; este, camino público y, sur, río. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 430, libro 147, folio 48, finca número 11.108. Valor de tasación, a efectos de subasta: 47.941.000 pesetas.

3. El Molino y terreno sito en Ria de Abajo, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, conocido por Montecelo, el molino es de planta baja y en frente existe una casa que se derribó con terreno de 1 área 4 centiáreas y terreno a viña de 5 áreas 50 centiáreas. Linda: Todo por norte y oeste, herederos de don Sebastián Rodríguez; sur, río y, este, muro y camino. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 430, libro 147, folio 49, finca número 11.109. Valor de tasación, a efectos de subasta: 1.255.000 pesetas.

4. Viña de Pascual, a viñedo, en la parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, de 4 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Acuña; sur y este, camino y, oeste, vallado. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 430, libro 147, folio

51, finca número 11.110. Valor de tasación, a efectos de subasta: 4.518.000 pesetas.

5. Terreno, destinado a solar, procedente de la parcela número 10 del plano de parcelación del paraje sito en la Caeira, municipio de Poio, mide 693 metros 25 decímetros cuadrados. Limita: Norte, parcela número 1; sur, parcela número y finca segregadas; este, parcelas números 4 y 3 y en parte la número 2 y, oeste, camino de San Antoniño y finca segregada. Sobre la misma existe un proyecto de construcción de vivienda unifamiliar. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 907, libro 65 de Poio, folio 177, finca número 6.583. Valor de tasación, a efectos de subasta: 43.925.000 pesetas.

6. Rústica, a inculto denominada «Veiga Nova», en el lugar de La Barrosa, parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, de 25 áreas 90 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Emilio Peláez, don Adolfo Collante y don Mario Rueda; sur, carretera de nuevo trazado; este, servidumbre de paso y, fondo, don Dionisio Martínez. Sobre dicha finca existe una casa de semisótano y planta baja, que ocupa 144 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, tomo 801, libro 166 de Sanxenxo, folio 53, finca número 17.995. Valor de tasación a efectos de subasta: 96.635.000 pesetas.

7. Número 2. Local comercial señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio sito, en el término municipal de Poio, lugar de La Caiera, tiene entrada por la plaza de la «Inmobiliaria Caiera, Sociedad Anónima», constituido por una nave corrida y una superficie de 43 metros 50 decímetros cuadrados, limita: Por el frente o sur, con la plaza comercial de «Inmobiliaria Caiera, Sociedad Anónima»; norte, local destinado a vivienda de portero; este, resto de la matriz y, oeste, portal de entrada. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 535, libro 38 de Poio, folio 53, finca número 3.369. Valor de tasación, a efectos de subasta: 10.040.000 pesetas.

8. Número 3. Piso primero derecha, destinado a vivienda en la primera planta del edificio sito en Poio, lugar de La Caiera, lugar independiente por escalera común. Mide 107 metros 57 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 535, libro 38 de Poio, folio 55, finca número 3.370. Valor de tasación, a efectos de subasta: 27.610.000 pesetas.

Dado en Cambados a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—18.429.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 161/1994, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez González contra don José María Fernández Relea y doña Sonia Sara Nicolás Mediavilla, en reclamación de 6.500.438 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se saca a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionan por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 29 de mayo de 1995, y hora de las once de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 21 de junio de 1995, a la misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dimitirse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

En el término de Cardeñosa de Volpejera:

1. Tierra secano, finca número 31, hoja a Lagunares, de 4 hectáreas 29 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villalumbroso; sur, con la 30 de doña Felisa Garrido Estébanez; este, camino y oeste, la número 32 de doña Isabel de la Fuente Ramírez. Indivisible.

Inscripción: Tomo 1.886, libro 26, folio 154, finca número 3.104, tercera.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

2. Tierra secano, a Bocaguernago, finca número 30-1, hoja 4, de 3 hectáreas 59 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, arroyo de la Sapa y de la Cantera; sur, la número 30-2 de doña Juliana Ibarlucea; este, Arroyos de la Cantera y Bocaguernago y oeste, Arroyo de la Sapa y arroyo. Indivisible.

Inscripción: Tomo 1.886, libro 25, folio 53, finca número 3.006, cuarta.

Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

3. Tierra secano, a Bocaguernago, finca número 30-2, hoja 4, de 4 hectáreas 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con la número 30-1 de doña Juliana Ibarlucea; sur, camino de la ermita; este, Arroyo Bocaguernago, y oeste, arroyo. Indivisible.

Inscripción: Tomo 1.886, libro 25, folio 54, finca número 3.007, tercera.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

En el término de Villanueva del Rebollar:

4. Tierra secano, a La Ermita, finca número 44, hoja 4, de 7 hectáreas 87 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte y este, arroyo de la ermita; sur, camino de Paredes, y oeste, con la número 45 de doña María Natividad Ibarlucea.

Inscripción: Tomo 1.969, libro 26, folio 4, finca número 3.020, cuarta.

Tipo de tasación: 5.500.000 de pesetas.

5. Tierra secano, a El Espino, finca número 14-1, hoja 4, de 5 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Linda: Norte, hermanos Estébanez Miguel, finca 12; y camino de Las Canteras; sur, la número 14-2, de don Jesús Ibarlucea; este, la número 15 de don Fermín de la Fuente y oeste, la número 13 de don Andrés Ibarlucea.

Inscripción: Tomo 1.886, libro 25, folio 36, finca número 2.989, quinta.

Tipo de tasación: 3.500.000 pesetas.

6. Tierra secano, a El Espino, finca número 14-2, hoja 4, de 2 hectáreas 82 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, la número 14-1 de don Jesús Ibarlucea; sur, camino de La Ermita y arroyo de la Sapa; este, la número 15 de don Fermín de la Fuente, y oeste, la número 13 de don Andrés Ibarlucea. Indivisible.

Inscripción: Tomo 1.886, libro 25, folio 37, finca número 2.990, cuarta.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

7. Tierra secano, a El Espino, finca número 13, hoja 4, de 4 hectáreas 13 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, las números 11 y 12 de doña Victoria Silva y otros y hermanos Estébanez Miguel, respectivamente; sur, Camino de la Ermita; este, las número 14-1 y 14-2 de don Jesús Ibarlucea y oeste, la número 7 de don Domingo Garrido. Indivisible.

Inscripción: Tomo 1.886, libro 25, folio 35, finca número 2.988, quinta.

Tipo de tasación: 3.000.000 de pesetas.

Diligencia de constancia: En Carrión de los Condes a 13 de marzo de 1995. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1994, y en los edictos librados debe corregirse en la finca número 4 la valoración a efectos de subasta, debiendo ser de 5.500.000 pesetas en lugar de 5.000.000 de pesetas; asimismo, se hace constar que las fechas de subastas están señaladas para los próximos días 3 de mayo, etc.; doy fe.

Dado en Carrión de los Condes a 2 de marzo de 1995.—La Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—18.335.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 475/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Guerrero Andrés y doña María Isabel Mengual Sorribes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de mayo próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, finca número 8.869-N, tomo 2.328, libro 331, sección San Antón, folio 54, inscripción séptima.

Dado en Cartagena a 30 de enero de 1995.—El Secretario.—18.556-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 70/1992, a instancia de la Caja Rural Almería SOC, representada por el Procurador señor Frías Costa, contra don Francisco Guzmán Sánchez, doña María Zapalana Hernández, don Juan Guzmán Vidal y doña Josefa Sánchez Coronado, en reclamación de 1.771.423 pesetas de principal, más 600.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 10 de mayo, a las once horas de su mañana; para la segunda el día 8 de junio, a las once horas de su mañana, y para la tercera el día 11 de julio, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Angel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes, ascendente a 20.024.000 pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155 de esta ciudad, cuenta corriente 305400017070/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante para tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladada al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 55.001, inscrita al libro 749, folio 148, sección tercera, a nombre de don Francisco Guzmán Sánchez y doña María Zapalana Hernández, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada en 10.012.000 pesetas.

Finca número 64.999, inscrita al folio 146, sección tercera, libro 749, a nombre de don Juan Guzmán Vidal y doña Josefa Sánchez Coronado. Valorada en 10.012.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaría judicial.—18.019.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de cognición, número 196/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra don Miguel Mayordomo Saura y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y don Nemesio Mayordomo Martínez y cónyuge (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 y 9.000.000 de pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta sexta, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 2 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 3 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1.857), con el número 3048/000/14/0197/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cestionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 35.815. Vivienda en planta baja, tipo A, de una casa, sobre una superficie construida de 119,88 metros cuadrados, siendo útiles 106,65 metros cuadrados. Se compone de porche, vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y paso. Le corresponde como elemento anejo la nave cochera colindante con ella, de una superficie de 47,44 metros cuadrados y con un patio a su espalda de 12,70 metros cuadrados.

2. Finca número 35.186. Vivienda en planta alta, tipo B, de una sobre una superficie construida de 149,55 metros cuadrados y útil 109,18 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cocina, baño, aseo y terrazas. Le corresponde como elemento anejo una cochera en planta baja. Tiene acceso independiente por portal y caja de escaleras desde la fachada principal del edificio. La cochera mide 51,15 metros cuadrados, con un patio a su espalda de 15,51 metros cuadrados.

Dado en Cartagena a 8 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—18.014.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 7/1992, de declarativo menor cuantía seguidos a instancias de la «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Ernesto Fenollosa Verdecho, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el remate.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1995. Tipo de tasación de bienes.

Segunda subasta: El día 7 de julio de 1995. Tipo del 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1995. Sin sujeción a tipo, pero, con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Huerta en partida Ricart de Almenara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.288, libro 177, folio 18, finca número 2.099. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Marjal en partida Pontarop de Almenara. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Nules al tomo 1.288, libro 177, folio 26, finca número 2.527. Tasada en 700.000 de pesetas.

3. Urbana.—Casa en la calle Valencia, número 4, de Almenara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al tomo 1.079, libro 177, folio 86, finca número 2.836. Tasada en 9.205.728 de pesetas.

4. Rústica.—En partida Serradal de Almenara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 81, folio 156, finca número 4.701. Tasada en 234.630 de pesetas.

5. Rústica.—En partida Serradal de Almenara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules al libro 81, folio 159, finca número 4.707. Tasada en 4.965.650 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—18.545.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María del Pilar Martínez Ceyanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Por resolución de esta fecha recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 380/1985, a instancia de don Amadeo Juliá Martí, representado por el Procurador de los Tribunales don Emilio Olucha Rovira, para la ejecución de los bienes hipotecados que se dirán en garantía del crédito que ostenta frente a don Enrique Gil Alos, ha acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en la planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 31 de mayo de 1995, y hora de las doce.

Segunda subasta: Día 28 de junio de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: Día 31 de julio de 1995, y hora de las doce.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 6.886. Urbana. Edificación situada en el término de Moncofar, partida Bobalar Nou, compuesta de una nave industrial destinada a la manipulación de agrarios. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 6.884. 37 áreas 70 centiáreas de tierra de naranjos, en el término de Moncofar, partida Bobalar Nou. Valorada en 2.428.876 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general expido el presente en Castellón a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—18.613.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 461/1992, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Martínez Félix y don Enrique Martínez Rodrigo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de junio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre, a las nueve horas.

Los licitadores deberán consignar el tipo correspondiente a cada subasta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la cuenta número 4528/0000/17/0461/92.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, puerta 2 del edificio en Catarroja, calle Esteban Palucie, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número 2 al tomo 2.048, libro 178 de Catarroja, folio 26, finca número 15.953, inscripción segunda. Precio de subasta: 9.800.000 pesetas.

2. 17 por 100 de rústica. Tierra con naranjos, en el término de Picasent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.153, libro 334 de Picasent, folio 16, finca número 5.319, inscripción novena. Precio de subasta: 3.150.000 pesetas.

3. 17 por 100 de rústica. Franja de terreno destinada a camino particular, en el término de Picasent. Inscrita en el Registro de dicha población al tomo 2.152, libro 333, folio 53, finca número 28.368, inscripción primera. Precio de subasta: 1.000 pesetas.

4. 17 por 100 de rústica. Parcela de terreno en el término de Picasent. Inscrita en el Registro de dicha población al tomo 2.152, libro 333 de Picasent, folio 141, finca número 28.456, inscripción primera. Precio de subasta: 1.000 pesetas.

5. 17 por 100 de rústica. Terreno inculco con restos de un motor viejo, situada en el término de Picasent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 2.152, libro 333 de Picasent, folio 115, finca número 28.430, inscripción primera. Precio de subasta: 1.000 pesetas.

6. 17 por 100 de rústica. Pinada antes tierra inculca, junto a cantera, en el término de Picasent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 2.152, libro 333 de Picasent, folio 139, finca número 28.454, inscripción primera. Precio de subasta: 100.000 pesetas.

7. 17 por 100 de rústica. Tierra de secano en el término de Picasent, partida del Devadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 914, libro 145 del Ayuntamiento de Picasent, folio 168 vuelto, finca número 13.991, inscripción tercera. Precio de subasta: 22.000 pesetas.

8. 17 por 100 de rústica. Dos balsas contiguas, en el término de Picasent, de cabida la una de 1 hanegada 15 brazas, o sea 8 áreas 93 centiáreas 42 decímetros 86 centímetros cuadrados, y la otra de 2 cuarterones 24 brazas o sea, 5 áreas 15 centiáreas, 28 decímetros 98 centímetros. Precio de subasta: 1.000.000 de pesetas.

9. 17 por 100 de rústica. Tierra de secano en el término de Picasent, partida del Devadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 397, libro 48 del Ayuntamiento de Picasent, folio 76, finca número 5.309, inscripción tercera. Precio de subasta: 5.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra con naranjos, antes regadio, en el término de Picasent, partida del Devadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 2.152, libro 333 de Picasent, folio 81, finca número 28.396, inscripción primera. Precio de subasta: 300.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra con naranjos, antes regadio, en el término de Picasent, partida del Devadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 2.152, libro 333 de Picasent, folio 95, finca número 28.410, inscripción primera. Precio de subasta: 4.900.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra con naranjos, antes regadio, en el término de Picasent, partida del Devadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 2.152, libro 333 de Picasent, folio 99, finca número 28.414, inscripción primera. Precio de subasta: 3.400.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra con naranjos, antes secano con algarrobos, en el término de Picasent, partida del Devadillo o Las Penetes, de 19 hanegadas 2 cuarterones 7 brazas, equivalentes a 1 hectárea 62 áreas 33 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha población al tomo 2.153, libro 334 de Picasent, folio 20, finca número 6.859, inscripción octava. Precio de subasta: 4.600.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—La Secretaria.—18.098-11.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia),

Hácese saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 48/1995, se sigue expediente de suspensión de pagos en el que por providencia de la fecha se ha acordado tener por solicitado el estado de suspensión de pagos de la entidad «Harinera de Nogales, Sociedad Anónima», con domicilio en Nogales de Pisuerga (Palencia), dedicada a la fabricación de harinas y realización de toda actividad con ella relacionada, consignándose en el estado de situación un activo de 1.725.378.381 pesetas y un pasivo de 1.350.121.462 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Dado en Cervera de Pisuerga a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Alejandro Valentín Sastre.—La Oficial en funciones de Secretaria.—18.381.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 112/1993, promovidos por don Alfonso Ligorio Cerrato Ruiz, representado por el Procurador don Isidoro J. González Barbancho, contra doña Carmen Román García, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que al final se dirá, la siguiente finca:

Rústica.—Trozo de tierra calma en el sitio denominado Pinar del Cura, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, de 500 metros cuadrados. Es la mitad norte de la parcela señalada con el número 6 del plano de parcelación de la finca matriz-raíz. Linda: Al norte, con calle abierta en el interior de la finca matriz-raíz, de la cual procede, a través de la cual la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; al sur, con resto de la finca matriz de donde ésta procede, que se reserva la parte vendedora, o sea la mitad sur de la parcela señalada con el número 6 del plano de parcelación; al este, con las parcelas números 1 y 2, y por el oeste, con la parcela número 7. Dentro de su perímetro y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, se ha construido una casa de una sola planta, convenientemente distribuida en varias dependencias y con una superficie total construida de 91 metros 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 42.036, inscrita al tomo 1.334, libro 726, folio 223 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera. Valorada en 11.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 6, planta baja, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas y, en su caso, se señala para la tercera el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación en que ha sido valorada, para la segunda el 75 por 100 de la valoración y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin

cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación. Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad. Los licitadores deberán estar conforme con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de enero de 1995.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—18.551.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 572/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Promociones Graboix, Sociedad Limitada», y don Joaquín Grau Mecha, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 6 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 1. Local comercial en planta sótano, subdivisible en varios, en el edificio sito en Elche, ensanche de Altavix, barrio de La Lonja, con frente a calle José Sánchez Sáez; tiene su acceso directo e independiente por la citada calle. Tiene una superficie útil de 87 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con subsuelo del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 21,28 por 100.

Inscrito al libro 798 de Santa María, folio 71, finca número 53.613, inscripción primera.

Tipo: 15.820.000 pesetas.

2.º Número 2. Local comercial en planta baja y altillo, subdivisible en varios, en el edificio sito en Elche, ensanche de Altavix, barrio de La Lonja, con frente a calle José Sánchez Sáez, por la que tiene su acceso directo e independiente. Tiene una superficie útil en planta baja de 60 metros 48 decímetros cuadrados y construida de 75 metros 60 decímetros cuadrados, y en altillo de 51 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 63 metros 85 decímetros cuadrados, comunicándose interiormente ambas plantas por escalera interior. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Por su frente, sur, con calle de su situación; por la derecha, entrando, este, con edificio de varios propietarios; por la izquierda, oeste, con portal-zaguán, escaleras y ascensor de subida a las plantas altas y con edificio de varios propietarios, y fondo, norte, con edificio de varios propietarios.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 27,09 por 100.

Inscrito al libro 798 de Santa María, folio 73, finca número 53.615, inscripción primera.

Tipo: 29.380.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1995.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—18.349.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo bajo el número 21/1994, sobre reclamación de 1.815.343 pesetas, seguido a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos, en nombre y representación del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Auto Elche 4 por 4, Sociedad Limitada» y otros, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los citados demandados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el

del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 23 de junio de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 20 de julio de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que a instancia del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinta.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los sufre, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 17. Vivienda del tipo E de la izquierda subiendo por la escalera del piso quinto, del edificio sito en Elche, calle Doctor Ferrán, número 53, esquina a la calle Capitán Antonio Mena. Tiene una superficie de 89,54 metros cuadrados (construida de 111,4 metros cuadrados). Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, y tiene dos balcones a la calle. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 5,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 601 del Salvador, folio 246, finca número 52.202.

Importe del avalúo: 4.950.000 pesetas.

2. Urbana. 12. Vivienda del piso cuarto subiendo a la izquierda, del edificio sito en la avenida de Novelda, número 45. Tiene una superficie construida de 150 metros cuadrados. La cuota de participación en los elementos comunes es del 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, libro 503 del Salvador, folio 73, finca número 43.384.

Importe del avalúo: 4.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—18.351.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 467/1993, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Luisa Domingo Sánchez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, tercero, el día 18 de mayo de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 22 de junio de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya 42410000-18-467/1993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término municipal de El Vendrell, Plan Parcial El Puig, promovido por l'Institut Català del Sol, parcela número 30, con frente a la calle Vicente Foix; compuesta de planta baja y primera planta, construida sobre un solar de 121 metros 46 decímetros cuadrados, de los que la parte edificada es de 73 metros 60 decímetros cuadrados la planta baja, y de 67 metros 20 decímetros cuadrados la planta primera, o sea, en total de 140 metros 80 decímetros cuadrados. Consta la planta baja de garaje (con entrada independiente), recibidor, aseo, despensa, comedor-estar con escalera de acceso a la primera planta, cocina y lavadero exterior, y la planta primera de distribuidor, cuatro dormitorios, baño, aseo, una terraza de 6 metros 40 decímetros cuadrados en su parte anterior y otra de 3 metros 36 decímetros cuadrados en su parte posterior. Linda: Al norte, en línea de 21,69 metros, con parcela número 29; al sur, en línea igual, con parcela número 31; al este, en línea de 5,60 metros, con parcela número 44, y al oeste, en línea igual, con la calle Vicente Foix. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 817, libro 216 de El Vendrell, folio 172, finca número 15.581, inscripción primera.

Tasada a efectos de la presente en 13.472.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 26 de enero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—18.126.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Maria Concepción Aznar Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0449/1993-civil, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Maria Teresa Lluch Recasens, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86 de El Vendrell, el día 22 de mayo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 19 de junio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de julio de 1995, y horas de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el pueblo de la Riera de Gaiá, en la calle Mayor, número 10. Cabida: 232 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de bajos, primer piso y desván, con bodega. Linda: Al frente, este, con dicha calle, donde tiene su puerta de entrada; a la derecha entrando, sur, con don Eustaquio Roma; a la izquierda, norte, con la de don José Espina Sanromá; y al fondo, oeste, con una acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 678, libro 20 de la Riera de Gaiá, folio 76, finca número 443-N, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 19.375.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Maria Concepción Aznar Rodríguez.—El Secretario Judicial.—18.124.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 145/1992, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escude y asistido del Letrado señor Vilamajó, contra don Francisco Elvira Gil, doña María Isabel Cañas Martínez y «Sifelca, Sociedad Anónima», todos ellos declarados en rebeldía procesal, y en ejecución de sentencia dictada, en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 26.760.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de mayo de 1995 próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de junio de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de julio de 1995 próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial identificada con el número 24 de la calle Font de Sant Llorens, del conjunto de naves industriales adosadas, sita en el término municipal de esta villa, son las parcelas números 27, 28, 29, 30 y 31 del polígono industrial Estación de Mercaderies, con frente a la citada calle Font de Sant Llorens, números 22 al 34 inclusive. Consta de planta baja solamente, de superficie construida 644 metros 56 decímetros cuadrados, y lleva como anejo de uso y disfrute exclusivo un patio de 143 metros 30 decímetros cuadrados adosado a su fachada posterior. Linda: Frente, la calle Font de Sant Llorens, por donde tiene su acceso; izquierda entrando y derecha, las naves del conjunto identificadas con los números 26 y 22 de la misma calle y, fondo, mediante su patio posterior, las parcelas números 11 al 15 del mismo polígono. Su cuota es del 14,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 19, libro 380, tomo 1.025, finca número 17.534. Tasada a efectos de la presente subasta en 26.760.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores. Sirva el presente de notificación a la demandada en ignorado paradero «Sifelca, Sociedad Anónima».

Dado en El Vendrell a 8 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.129.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1994, a instancia de «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Mena Lirio, contra entidad «Payson Investments Inc», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 16.320.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Apartamento número 35 del tipo A2, radicante en la planta baja de la agrupación o bloque 4 «Ibiscus», del conjunto Poblado Mediterráneo el Presidente, construido sobre una finca situada en el término municipal de Estepona al partido de Casasola y Pernet. Tiene una superficie total construida de 157 metros cuadrados, de la que 24 metros

cuadrados corresponden a terrazas, más 200 metros cuadrados de jardín privativo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 792, libro 569, folio 145, finca número 31.171.

Dado en Estepona a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—18.566-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 209/1993, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Grupo Puma, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 20.263.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 26 de junio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda tipo A, señalada con el número 35. Situada en el término municipal de Estepona, partido de Hornacino de Poniente. Se compone de planta baja y alta y tiene una total superficie construida de 128 metros 30 decímetros cuadrados,

más una terraza de 80 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 707, libro 503, folio 214, finca número 35.957.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—18.319.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 156/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Haro, contra don Diego Miralles Pérez y doña Benita Villalobos Rubio, en reclamación de 1.182.277 pesetas de principal y 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 6 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 4 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Finca número 36.626, libro 522, tomo 732, folio número 212.

Dado en Estepona a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—18.338.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 140/1994, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor González Haro, contra «Arquitectos Andaluces, Sociedad Anónima», en reclamación de 592.818 pesetas de principal, y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 29 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de julio de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 25 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 142 y 143, local comercial número 1, conjunto en construcción, plaza de San Francisco, y local comercial número 2, conjunto en construcción. Plaza San Francisco, valoradas en 18.320.000 pesetas.

Finca números 147 y 149, valoradas en 1.220.000 pesetas.

Dado en Estepona a 6 de marzo de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—18.336.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente de suspensión de pagos número 403/1992, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Maneiras, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol, Breogán, sin número, representada por la Procuradora señora García Galeiras, se ha dictado el siguiente auto de aprobación de convenio, que a su tenor literal dice:

AUTO

En Ferrol a 20 de febrero de 1995.

Antecedentes de hecho

Primero.—Sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al Convenio formulado por los acreedores don Cesáreo López Vigo, doña María Luisa García Ferreira, doña María Victoria Abella López, doña Manuela López Fachal, se ha publicado por medio de edictos el mencionado Convenio.

Segundo.—En el expresado Convenio se establece:

1. «Maneiras, Sociedad Limitada» pagará la totalidad de los créditos, por sus principales, sin abono de intereses o cualquier otro concepto que no sea estrictamente principal de dichos créditos, en un plazo de diez años, una vez firme el convenio, y con derecho de los acreedores a percibir tales principales del siguiente modo:

Primer año de carencia.

Segundo y tercer años, 5 por 100 cada uno.

Cuarto, quinto y sexto años, 10 por 100 cada uno.

Séptimo, octavo, noveno y décimo años, 15 por 100 cada uno.

Con carácter proporcional, los acreedores podrán solicitar en el plazo de dos meses desde la firmeza del Convenio, el pago por parte de «Maneiras, Sociedad Limitada» del importe del 30 por 100 del principal de sus créditos en las siguientes condiciones: Un mínimo del 15 por 100 antes del 31 de diciembre de 1994.

El resto hasta completar el mencionado total del 30 por 100 de los créditos antes del 31 de diciembre de 1995.

Las solicitudes deberán dirigirse por los acreedores a la Comisión de Seguimiento, que se constituirá, como consecuencia de la aprobación del presente convenio. El ejercicio de esta opción por los acreedores y el cumplimiento de las especiales condiciones de pago por parte de «Maneiras, Sociedad Limitada», supondrán un total liberación para esta empresa en cuanto a los créditos afectados sin que nada puedan reclamar los acreedores en cuanto a intereses y otros conceptos.

2. Firme el Convenio, la suspenso continuará con el ejercicio de las actividades propias de su objeto social, a través de sus órganos de gobierno,

administración y representación, dando cuenta periódicamente a la comisión de seguimiento que se crea al efecto.

3. La comisión de seguimiento informará anualmente a los acreedores de la marcha de la sociedad, con los datos que crea conveniente.

4. La comisión de seguimiento estará integrada por:

El Gerente de la entidad mercantil suspensa.

El Interventor judicial nombrado en el expediente de suspensión de pagos don Daniel Mejuto Transmonte, Profesor Mercantil y Auditor de Cuentas.

Un acreedor de los que figuran en la lista definitiva, nombrado por los anteriores.

5. La comisión de seguimiento tendrá la facultad de convocar a Junta extrajudicial de acreedores siempre que advierta la falta de rentabilidad o por cualquier otra circunstancia que considere la Comisión.

6. De interesarse la celebración de la Junta extrajudicial de acreedores, la convocatoria, fijando fecha y lugar, se llevará a cabo por carta certificada con acuse de recibo y la validez de sus acuerdos requerirá únicamente el voto favorable de la mayoría simple de capital asistente a la Junta.

7. En el supuesto que se acordase la liquidación de la sociedad, la comisión de seguimiento se convertirá en comisión liquidadora, incrementando su número en dos miembros, que serán elegidos en la Junta extrajudicial aludida.

8. En el supuesto de renuncia de algún miembro de las distintas comisiones, o que causase baja por cualquier motivo, los restantes elegirán libremente quien lo sustituya.

9. La comisión liquidadora tendrá amplias facultades para la realización del activo y distribución de su importe entre los acreedores en proporción a su crédito. A estos efectos, la sociedad se obliga, a otorgar poder con carácter irrevocable a los miembros de la comisión para el desarrollo de su cometido.

Tercero.—Contra dicho Convenio se han presentado escritos de impugnación al mismo por la compañía mercantil «Scheller, GmbH», representada por el Procurador señor Airado Cordal, el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Corte Romero, la empresa «Tuimar, Sociedad Limitada», y don Ricardo Tuimil Martínez, representados por el Procurador señor Artabe Santalla, desistiendo posteriormente, todos ellos de las pretensiones aducidas.

Razonamientos jurídicos

Unico.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del Convenio, una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto,

Acuerdo: Aprobar el Convenio favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Ferrol, a efectos de la cancelación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Daniel Mejuto

Transmonte, don Angel Julián Sánchez-Cendán Bermejo y doña Eva Sánchez-Bravo Toribio, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución; por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora García Galeiras; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyese el presente auto en el libro de sentencias.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Y para que sirva de publicidad y notificación a los acreedores y todos aquellos que pueda interesar, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Ferrol a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario judicial.—18.392.

FIGUERES

Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Proinmo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a 14.000.000 de pesetas para la finca 4.986, 12.000.000 de pesetas para la finca 4.987, 12.000.000 de pesetas para la finca 4.988, 12.000.000 de pesetas para la finca 4.989, 12.000.000 de pesetas para la finca 4.990 y 16.000.000 de pesetas para la finca 4.992.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 20 de julio de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante; deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, señalada con el número 103 del sector El Mirador-2. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 104 y vial; sur, paso público; este, zona verde, y oeste, vial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.772, libro 85 de Port de la Selva, folio 122, finca 4.986, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, señalada con el número 104 del sector El Mirador-2. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 105; sur, parcela número 103; este, zona verde, y oeste, vial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.772, libro 85 de Port de la Selva, folio 124, finca 4.987, inscripción segunda.

3. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, señalada con el número 105 del sector El Mirador-2. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 106; sur, parcela número 104; este, zona verde, y oeste, vial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.772, libro 85 de Port de la Selva, folio 126, finca 4.988, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, señalada con el número 106 del sector El Mirador-2. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 107; sur, parcela número 105; este, zona verde, y oeste, vial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.772, libro 85 de Port de la Selva, folio 128, finca 4.989, inscripción segunda.

5. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, señalada con el número 107 del sector El Mirador-2. Tiene una superficie de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 108; sur, parcela número 106; este, zona verde, y oeste, vial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.772, libro 85 de Port de la Selva, folio 130, finca 4.990, inscripción segunda.

6. Parcela de terreno, sita en el término municipal de Port de la Selva, señalada con el número 108 del sector El Mirador-2. Tiene una superficie de 2.105 metros cuadrados. Linda: Norte, camino a Sant Baldiri, mediante resto de finca; sur, parcela número 107; este, zona verde, y oeste, vial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.772, libro 85 de Port de la Selva, folio 134, finca 4.992, inscripción segunda.

Y se libra el presente que se firma en Figueres a 23 de febrero de 1995.—El Secretario, Luis Marro Gros.—18.008.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Benitez Donoso, contra don

Manuel Moyano Godoy y doña Ramona Águilar Porras, en los que, por resolución de esta fecha, y, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días, y que más adelante se relacionará, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 6 de junio de 1995, para la primera subasta; de no haber postores, en segunda para el próximo día 4 de julio de 1995, y en el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 5 de septiembre de 1995 se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las diez horas. El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien, 6.300.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, no pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13, Planta tercera. Vivienda número 13 del edificio letra A, ubicado en término de Fuengirola, partido del Boquete, en terrenos procedentes de la suerte conocida con el nombre de «Cuartón de las Viñas» y «Cuartón de La Noria»; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, solana y terraza lavadero, con una extensión superficial de 79 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, libro 706, tomo 1.336, folio 131, finca número 6.053-N.

Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—18.504.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque, frente a «Construcciones Tudor, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado

la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien inmueble que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 8 de mayo de 1995; para la segunda, el día 8 de junio de 1995, y para la tercera, el día 6 de julio de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo. Siendo el tipo de la primera de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene asignada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 28, tipo A, inscrita en el tomo 395, libro 395, folio 27, finca número 17.913, inscripción segunda de la urbanización Torrequebrada del conjunto Wentworth Golf Village de Benalmádena.

Dado en Fuengirola a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—18.563.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por don Santos

Fernández, contra don Bernardo Covarrubias y doña Asunción Barriga González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 10 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación 5.907.207 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Día 14 de junio de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 12 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180265/95, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

23. Vivienda letra quinta B; sita en la calle Extremadura, número 9, de Fuenlabrada. Consta de varias

habitaciones y servicios, y ocupa una superficie construida de 112 metros 89 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.069, libro 16, folio 154, finca número 2.507. Inscrición tercera.

Y para que surta efectos como publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuenlabrada a 3 de febrero de 1995.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—18.441.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid).

Hago saber: Por medio del presente, se cita don Francisco Javier Pérez Sánchez, nacido el día 15 de agosto de 1963, en Velilla del Río (Palencia), cuyos demás datos se desconocen, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 31 de marzo del presente año, a las diez y diez horas, a fin de celebrar juicio de faltas número 715/1994, citándole en calidad de denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Francisco Javier Pérez Sánchez, expido la presente en Fuenlabrada a 2 de marzo de 1995.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—18.327.

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1994, promovido por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Joaquín Torguet Segura y doña Ana García Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nostra Señora de la Mercè, número 3, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 2 de mayo de 1995, a las diez y quince horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 30 de mayo de 1995, a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 28 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer

postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada; y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Número 14. Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta 3, de la casa sita en la calle Pelayo, número 1 (esquina a la calle Piedad, sin número), urbanización El Castillo, de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 83 metros 35 decímetros cuadrados, con más terraza de superficie 7 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo-ducha, galería con lavadero en patio de luces y terraza al fondo. Linda: Frente, en línea quebrada, parte rellano de escalera, parte también patio de luces, y en parte vivienda puerta 1 de esta planta; derecha entrando, proyección solar número 3; izquierda, vivienda puerta 2 de esta planta y en parte patio de luces; y fondo, proyección de la calle Piedad.

Coficiente: 7.410 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 420, libro 194 de Castelldefels, folio 242, finca número 20.892.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.325.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores don Joaquín Torguet Segura y doña Ana García Sánchez, para el caso de que resultara negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—17.977.

GETXO

Edicto

Doña M. Carmen Rodríguez Puente, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Echave Uchupi y doña María Ana María Ugarte Amezaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de mayo, a las nueve y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio, a las nueve y treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las nueve y treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbe, en el término municipal de Lauquiniz, de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente, y sobre esta parcela se halla construida la vivienda unifamiliar tipo D-150, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y el garaje está enclavado dentro de la planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika al libro 4 del Ayuntamiento de Lauquiniz, folio 114, finca número 330.

Tipo de subasta: En la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 2 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, M. Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—18.322.

GRADO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado (Asturias), don Francisco Javier Rodríguez Santocildes, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1994, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor don Rafael Argüelles Díaz, contra don Gonzalo Peláez López y doña María Rosa González Arias, vecinos de Cezana, Belmonte, en reclamación de préstamo hipotecario (11.017.827 pesetas), por

medio del presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles objeto del presente procedimiento y que seguidamente se describirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Urbana. Casa llamada Pajar, con su corral, sita en Cezana, de unos 57 metros cuadrados. Linda: Derecha, camino público; izquierda, don Antonio Rozos Alvarez; fondo, más de los señores comparecientes; y frente, camino público. Registrado en Belmonte de Miranda, al tomo 996, libro 149, folio 210 vuelto, finca número 13.348.

2. Urbana. Casa-habitación sita en Cezana, de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, camino público; izquierda, y fondo, más de los señores comparecientes; y frente, camino público. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.047, libro 158, folio 151, finca número 16.268.

3. Rústica. Prado llamado El Muñón, sito en Cezana, de 405 áreas. Linda: Norte y sur, camino; este, don José Alvarez, doña Joaquina Menéndez y herederos de don Constantino Patallo; y oeste, don Santiago Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte de Miranda, al tomo 1.047, libro 158, folio 152, finca número 16.269.

4. Rústica. Finca llamada Cabanin, a prado y monte, sita en Cezana, de 2 hectáreas. Linda: Norte camino público y don Avelino Troteaga; sur, camino público; este, herederos, de don Teodoro Suárez; y oeste, señor Alonso Prado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.084, libro 165, folio 21 y finca número 20.584.

5. Rústica. Los Niseiros, a pasto, sita en Cezana, de 12 áreas. Linda: Al norte, más de los señores comparecientes; sur, don Fernando Alvarez; este y oeste, camino público. Inscrita en el Registro de Belmonte, al tomo 1.092, libro 167, folio 63, finca número 20.960.

6. Rústica. Finca llamada Gamonal, a pastizal, sita en Faidiello, de 40 áreas. Linda: Norte y este, camino; sur, herederos de don Celestino Marrón; y oeste, doña Nieves Díaz. Inscrita en el Registro de Belmonte, al tomo 1.104, libro 169, folio 161, finca número 21.390.

7. Rústica. Pastizal llamado Tiacarril, sito en Cezana, de 20 áreas. Inscrita en el Registro de Belmonte, al tomo 1.122, libro 172, folio 171, finca número 21.984.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de tasación es para la finca número 13.348 de 2.012.000 pesetas, para la finca número 16.268 de 7.545.000 pesetas, para la finca número 16.269 de 2.515.000 pesetas, para la finca número 20.548 de 4.778.500 pesetas, para la finca número 20.960 de 628.750 pesetas, para la finca número 21.390 de 880.250 pesetas, y para la finca número 21.984 de 503.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera. Y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas inferiores a las indicadas anteriormente.

Sexta.—Se señala para la primera subasta el próximo día 9 de mayo, a las once horas. En prevención de que no haya postor, se señala para la segunda el próximo día 6 de junio, a las once horas; y para la tercera el próximo día 4 de julio, a las once horas; subastas que se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado.

Séptima.—Las subastas se publicarán con veinte días de antelación.

Octava.—Se hace constar que este edicto servirá de notificación a los demandados para el supuesto en que no fueran hallados en su domicilio, y teniendo por hecha la reserva a que se refieren los párrafos segundo y tercero de la regla 15.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Grado a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Rodríguez Santocildes.—El Secretario.—18.297.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 921/1994-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José María Jiménez Vizcaino, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos María Montoro Carrillo de Albornoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá al final, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgado, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 20 de junio de 1995, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio de 1995, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para las primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Piso, letra A, situado en la planta de áticos, sexta de pisos, en la calle Recogidas, número 50, de Gra-

nada. Tiene una superficie construida de 119 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo de distribución, estar comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza interior y exterior.

Registro: Libro 109, folio 147, finca número 13.661.

Tipo para la primera subasta: 29.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—18.622.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 242/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en representación del «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra don Celedonio García Sánchez, don Celedonio García López y doña Francisca Sánchez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Celedonio García López y doña Francisca Sánchez López:

1. Finca registral número 7.466; olivar en el término de Sabiote (Jaén), sitio de las Casillas o pago de la Cobatilla, con 8 matas de olivar en superficie de 8 áreas 85 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 840, libro 123, folio 8.

2. Finca registral número 7.467; quíñon en el término de Sabiote (Jaén), en el Cerro de San Ginés, con 19 áreas 71 centiáreas 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, en el tomo 840, libro 123, folio 11.

3. Finca registral número 7.470; quíñon en el sitio de Cerro de San Ginés, término de Sabiote, con superficie de 19 áreas 71 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, en el tomo 840, libro 123, folio 21.

4. Finca registral número 29.399; piso primero A, en la planta segunda del edificio, primera de pisos del edificio en Granada, en la calle o plaza Gallito, sin número, en la Casería de la Cruz, con una superficie construida de 94,52 metros cuadrados, y útil de 75,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 801, folio 65.

5. Finca registral número 29.401; local comercial en la planta baja del edificio en Granada, calle o plaza de Gallito, sin número, con una superficie de 76,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, en el libro 801, folio 67.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 17 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la primera finca de 240.000 pesetas, para la segunda finca de 750.000 pesetas, para la tercera finca de 750.000 pesetas, para la cuarta finca de 7.500.000 pesetas, y para la quinta finca de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—18.352.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 444/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Damián Montes García, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Cristina Barcelona Sánchez, contra don Manuel Criado Megias y doña Lourdes García Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de junio de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Una casa en el término municipal de Los Ogijares (Granada), en el pago del Domingo, en una calle de nueva apertura, sin nombre, que se compone de planta baja y patio, con una extensión superficial de 500 metros cuadrados, de los cuales corresponden a lo edificado 100 metros cuadrados y el resto corresponden a patio. Linda: Frente u oeste, carril de servicio; derecha, entrando, la parcela número 30, y espalda o este, con las parcelas números 26 y 27. Finca registral número 5.561.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—18.446.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güímar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Martín, contra la compañía mercantil «Pastelería Tenerife, Sociedad Anónima», don Víctor A. Herrera Clemente y doña Natividad Ramos Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 45.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente, para el caso de no ser hallados, de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores.

Bien objeto de subasta

Urbana: Nave industrial sita en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial Valle de Güímar, que forma parte de la manzana VIII del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, y que está construida sobre la parcela definida con el número 13 en el plano de la planta general del proyecto de urbanización interior de la manzana VIII, visado por la Delegación de Santa Cruz de Tenerife del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con el número 1.356, con fecha 10 de septiembre de 1981. Tiene una superficie total construida cubierta de 600 metros cuadrados, carentes de distribución interior, quedando sin edificar dos zonas: Una al frente de dicha parcela, de 120 metros cuadrados, y otra al fondo, de 45 metros cuadrados.

Dicha nave está construida a base de pórticos biempotrados, formando, al igual que su techumbre, dos aguas.

Se levanta la obra nueva sobre una parcela de terreno de 765 metros cuadrados, y linda el todo: Al norte, con calle a la que da su frente y que es la vía interior, que atraviesa de este a oeste la manzana VIII, tal como se define en el proyecto de urbanización citado anteriormente; al sur, con la zona de servicio de la calle paralela a la vía interior citada anteriormente y que es la que bordea por el sur a la manzana VIII, en su tramo comprendido entre los cruces de calles definidos con los números 9 y 15 en el plano viario del citado plan parcial del polígono; al este, con la parcela número 12, perteneciente a la parte compradora, y al oeste, con la número 14, adjudicada a los señores don Joaquín Brinquis y don Ingo Pangels.

Dado en Güímar a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—18.549-12.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güímar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 300/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representado por la Procuradora doña Margarita Martín González, contra don Servando Herrera Bermúdez y doña Nemesia Glez. Pacheco, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 20.370.375 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial que consta de planta de sótano, planta baja y planta alta, sita en donde dicen Gonzalzáñez, en Güimar. Mide 34 áreas 50 centiáreas. La planta de sótano se destina a estanque de agua y ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. La planta baja mide 3.450 metros cuadrados, y la planta alta mide 800 metros cuadrados. Libro de Güimar 199, folio 171, finca 15.347.

Dado en Güimar a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—18.544-12.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la entidad mercantil «Café Júpiter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Margarita Martín González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 64.535.100 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de tres plantas sita en el término municipal de Candelaria, polígono industrial Valle de Güimar, parcela 16, manzana 8. Está construida sobre un solar de 775 metros cuadrados. La planta primera baja mide 645 metros cuadrados. La planta primera mide 90 metros cuadrados, y la planta segunda, 90 metros cuadrados. Libro de Candelaria 156, folio 1, finca 10.357.

Dado en Güimar a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—18.546-12.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Margarita Martín González, contra don Felipe de los Santos Gabino Martínez y doña Lucila Glez. Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 8.554.950 pesetas, para la registral número 3.956, y de 3.326 pesetas para la registral número 3.966.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar en la planta primera del edificio en el término municipal de Arafó, con una superficie de 120 metros cuadrados, sito en la calle de Capitán Núñez, número 11. Libro de Arafó 48, folio 38, finca 3.965.

Urbana. Número 3. Vivienda unifamiliar en la planta segunda del edificio en el término municipal de Arafó, con una superficie de 80 metros cuadrados, sito en la calle de Capitán Núñez, número 11. Libro de Arafó 48, folio 39, finca 3.966.

Dado en Güimar a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—18.547-12.

GÜIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 404/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Martín González, contra don Lorenzo D. Pérez Jorge, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 15.741.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el 30 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado

para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en el término municipal de Güímar, en el Socorro, plaza de la Virgen, de 135 metros cuadrados. Compuesta de una sola habitación. Linda: Norte, terrenos de la Virgen; sur, plaza de situación; este, Luis Coello, y oeste, Celedonia Yanes.

Registro: Libro 191, folio 131, finca número 13.224, Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Güímar a 28 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—La Secretaría.—18.548-12.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 136/1994, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia del Procurador don José María Barcina Magro, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Ruiz López y doña Dolores Rodríguez Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 24.395, inscripciones segunda y tercera, tomo 889, folios 36 y 37, del Registro de la Propiedad de Hellín. Local destinado a taller en la avenida de la Libertad. Inscrita a nombre de don Juan Ruiz López para la sociedad de gananciales con su esposa doña Dolores Rodríguez Moreno. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.999.784 pesetas.

2. Finca registral número 38.069, inscripción segunda, tomo 1.066, folio 29 del Registro de la Propiedad de Hellín. Finca rústica en el término de Hellín, paraje del Cuco Maróni. Inscrita a nombre de don Juan Ruiz López para la sociedad de gananciales con su esposa doña Dolores Rodríguez Moreno. Valorada en la cantidad de 2.802.982 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hellín, calle Benito Toboso, número 49, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.802.766 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Hellín a 9 de febrero de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—18.105.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 150/1994, promovida por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergada contra la finca hipotecada por don Francisco Navarro Simarro y don Silvestre Barca Ranz en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet de Llobregat; tenido lugar la primera subasta el próximo día 18 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el próximo día 15 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 18 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 32.800.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Hospitalet de Llobregat, Rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores don Francisco Navarro Simarro y don Silvestre Barca Ranz, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca hipotecada y que se saca a la venta en pública subasta, es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Departamento número 2.—Planta baja señalada con el número 20 en el pasaje Milans de Hospitalet de Llobregat; se compone de una nave o local susceptible de ser destinado a tienda, local comercial o almacén; ocupa una superficie de 175 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con el Pasaje Milans, hueco de escalera general de vecinos y rampa que desciende al sótano; por el fondo, con sucesores de Arús; por la derecha, con don Antonio Salas; y por la izquierda, con resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Hospitalet de Llobregat, registral número 6.115, folio 9, tomo 1.482, libro 148, sección quinta, inscripción primera.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario.—18.550.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Hospitalet,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 225/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por don Andrés Sánchez Valdevira y doña Celia Mingo García, en reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente edicto la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, de Hospitalet; teniendo lugar la primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el próximo día 8 de junio de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 9.545.000 pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», sito en Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3.050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo de subasta; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—El juicio y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en idéntico lugar.

Mediante el presente se notifica a los deudores don Andrés Sánchez Valdevira y doña Celia Mingo García, el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, por si resultare negativo el que se llevará a efecto en la calle Ermita, números 30 al 38, undécima planta, piso undécimo, puerta segunda, escalera número 38.

Bien objeto de subasta

Entidad número 136, vivienda de la undécima planta, piso undécimo, puerta segunda, escalera número 38 del edificio sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, números 30-32-34-36 y 38 de la calle Ermita, de superficie 61 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, frente, vuelo de la calle Ermita y parte rellano de la escalera por donde tiene entrada; izquierda entrando, terrenos de «Inmobiliaria Ciudad Condal, Sociedad Anónima»; derecha, vivienda de esta misma planta puerta primera y escalera, y fondo, terrenos de «Butano, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.368, libro 111 de la sección sexta, folio 166, finca número 9.384, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaume Gibert Ferragut.—El Secretario.—18.233.

HUERCAL OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal Overa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 198/1992, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra don José María Martínez Rizo y doña Salvadora Gómez Parra, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se indican al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que se señala fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10.527, folio 122, tomo 614, libro 136, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 19.025.600 pesetas.

2. Finca número 10.528, folio 123, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 14.100.000 pesetas.

3. Finca número 10.532, folio 127, tomo 614, libro 136, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.640.000 pesetas.

4. Finca número 10.533, folio 128, tomo 614, libro 136, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.076.000 pesetas.

5. Finca número 10.534, folio 129, tomo 614, libro 136, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 4.700.000 pesetas.

6. Finca número 10.535, folio 130, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 4.136.000 pesetas.

7. Finca número 10.536, folio 131, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.452.000 pesetas.

8. Finca número 10.537, folio 132, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.264.000 pesetas.

9. Finca número 10.538, folio 134, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.264.000 pesetas.

10. Finca número 10.539, folio 134, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 6.016.000 pesetas.

11. Finca número 10.540, folio 135, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.640.000 pesetas.

12. Finca número 10.542, folio 137, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.452.000 pesetas.

13. Finca número 10.543, folio 138, libro 136, tomo 614, en San Juan de los Terreros. Tasada para subasta en 5.452.000 pesetas.

14. Finca número 10.529, folio 124, libro 136, tomo 614. Tasada para subasta en 5.264.000 pesetas.

Dado en Huércal Overa a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.606.

IBIZA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 111/1991, promovidos por la Procuradora doña María Cardona Cardona, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Timón Acedo, y doña Oliva Samprimitivo Mellado, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se expresa al final, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, primero, de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo; el día 27 de junio de 1995, y hora de las doce.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, con las demás condiciones de la segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 419 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y únicamente cuando el adjudicatario sea el ejecutante.

Quinta.—A instancia del actor, podrán conservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Finca número 658, libro 10 de Eivissa, folio 89, vivienda-piso cuarto Es Pratet. Valorada en 11.900.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Oficial en funciones de Secretario.—18.137.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 104/1992-PE, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra J. K. 2, Sociedad Anónima, don Eduardo Mayol Aranda, don Juan Tur Riquer, don Carlos Riquer Llobet, don José Manuel Coll Mari, don Angel Martínez García y don Santiago Riera Balanzat, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Para la número 4.838, 24.000.000 de pesetas; para la número 4.839, 533.000 pesetas; para la número 4.840, 1.386.000 pesetas; para la número 4.842, 430.000 pesetas; para la número 4.844, 417.000 pesetas; para la número 316-D, 75.000 pesetas; para la número 4.845, 13.500.000 pesetas; para la número 1.633-N, 1.428.000 pesetas; para la número 7.369, 2.388.714 pesetas; para la número 3.218, 4.100.000 pesetas; para la número 2.027, 8.250.000 pesetas; para la número 2.026, 2.833.334 pesetas; para la número 19.574, 5.520.000 pesetas; para la número 404-D, 9.800.000 pesetas; para la número 3.211, 4.000.000 de pesetas; para la número 3.217, 5.000.000 de pesetas; para la número 3.216, 4.050.000 pesetas; para la número 3.215, 4.400.000 pesetas; para la número 3.214, 4.100.000 pesetas; para la número 3.213, 4.500.000 pesetas; para la número 3.212, 4.400.000 pesetas; para la número 3.219, 4.400.000 pesetas; para la número 24.101, 1.280.000 pesetas; para la número 24.117, 500.000 pesetas; para la número 24.118, 500.000 pesetas; para la número 24.119, 880.000 pesetas; para la número 24.122, 820.000 pesetas; para la número 24.123, 1.000.000 de pesetas; para la número 24.124, 1.480.000 pesetas; para la número 24.125, 1.480.000 pesetas; para la número 24.127, 1.480.000 pesetas; para la número 24.099, 1.280.000 pesetas; para la número 24.100, 1.280.000 pesetas; para la número 22.349, 145.880 pesetas; para la número 24.057, 11.700.000 pesetas; para la número 22.830, 5.100.000 pesetas; para la número 2.711-N, 68.000.000 de pesetas; para la número 7.947-N, 100.000 pesetas; para la número 22.994, 100.000 pesetas, y para la número 7.226, 3.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de mayo próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cum-

pliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas de don Carlos Riquer Llobet:

- Una tercera parte indivisa de la finca 4.838, folio 162, libro 53, tomo 1.306 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 2.117, folio 222, libro 34, tomo 245): Casa de planta baja y jardín anejo, sita en la calle Santa María, número 2, de Ibiza, que es el primer piso por la calle Tur, tiene una superficie de 700 metros cuadrados.
- Una tercera parte indivisa de la finca 4.839, folio 165, libro 53, tomo 1.306 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 2.118, folio 226, libro 34, tomo 245): Local destinado a cochera, en la calle Pedro Tur, s/n, de Ibiza, tiene una superficie de 24 metros cuadrados.
- Una tercera parte indivisa de la finca 4.840, folio 168, libro 53, tomo 1.306 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 806, folio 147, libro 14, tomo 75): Casa, sita en la calle Pedro Tur, número 4, tiene una superficie de 70 metros cuadrados.
- Una tercera parte indivisa de la finca 4.842, libro 174, folio 174, tomo 1.306 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 1.512, folio 183, libro 33, tomo 233): Casa, de planta baja, sita en la calle Ignacio Riquer, número 1, de Ibiza, tiene una superficie de 23 metros cuadrados.
- Una tercera parte indivisa de la finca 4.844, folio 180, libro 53, tomo 1.306 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 1.407, folio 144, libro 30, tomo 207): Casa piso alto, sita en la calle Pedro Tur, número 2, de Ibiza, tiene una superficie de 23 metros cuadrados.
- Unas trescientas cuarenta y cuatro avas partes de la finca 316-D (cuadruplicado), folio 32, libro 173, tomo 1.062 de San Antonio (Ibiza): Unas tres-ciento cuarenta y cuatro avas partes de cuatro islotes, denominados Las Bledas, situados al oeste de la isla de Ibiza, tiene una superficie de 7.546 metros cuadrados.
- Una tercera parte indivisa de la finca 4.845, folio 184, libro 53, tomo 1.306 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 1.264, folio 174, libro 25, de la ciudad de Ibiza): Casa de planta baja y jardín anejo, sita en la calle Pedro Tur, número 1, de Ibiza, tiene una superficie de 460 metros cuadrados.
- Una tercera parte indivisa de la finca 1.633-N, folio 73, libro 306, tomo 1.362 del Registro número 2 de Ibiza: Rústica, hacienda denominada Es Pujols, sita en San Jorge (San José), Ibiza, compuesta de tierra, de secano con árboles, cuya cabida tras diversas segregaciones efectuadas es de 4.464,60 metros cuadrados.

Fincas de don Juan Tur Riquer:

- Participación indivisa del 19,86 por 100 del pleno dominio de la finca 7.369, folio 135, libro 82, tomo 1.360 de la ciudad de Ibiza (antes finca 11.356, folio 143, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Local comercial de la planta baja de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 147,20 metros cuadrados.
- Pleno dominio de la finca 3.218, folio 19, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.396, folio 13, libro 150 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 47 de la planta cuarta de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 52,30 metros cuadrados.

11. Una tercera parte indivisa de la finca 2.027, folio 43, libro 21, tomo 1.167 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 1.320, folio 147, libro 27 de la ciudad de Ibiza): Rústica, porción de tierra de prado o feixa, de 55 áreas de cabida, sita en Ca Na Glaudia, parroquia de San Cristóbal (Ibiza).

12. Una tercera parte indivisa de la finca 2.026, folio 41, libro 21, tomo 1.167 del Registro número 1 de Ibiza (antes finca 614, folio 181, libro 9 de la ciudad de Ibiza): Rústica, porción de tierra de prado o feixa, rodeada de acequias, de unos 3 tornais de cabida, equivalentes a 18 áreas 90 centiáreas, sita en Ca Na Glaudia, parroquia de San Cristóbal (Ibiza).

13. Pleno dominio de la finca 19.574, folio 94, libro 236, tomo 1.208 de Ibiza: Vivienda de la planta primera, de un edificio denominado Esplamer II, compuesto de planta baja y cuatro plantas más de pisos, sito en la calle Vicente Serra, de Ibiza, tiene una superficie de 92,80 metros cuadrados.

14. Una mitad indivisa de la finca 404-D, folio 216, libro 23, tomo 131 del Registro número 1 de Ibiza: Casa compuesta de planta baja y entre-suelo, sita en la calle Vicente Soler, número 7, de Ibiza.

15. Pleno dominio de la finca 3.211, folio 5, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.360, folio 155, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 3 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 41,51 metros cuadrados.

16. Pleno dominio de la finca 3.217, folio 17, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.383, folio 224, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 34 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 63,30 metros cuadrados.

17. Pleno dominio de la finca 3.216, folio 17, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.382, folio 221, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 20 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 51,30 metros cuadrados.

18. Pleno dominio de la finca 3.215, folio 13, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.377, folio 206, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 28 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 55,65 metros cuadrados.

19. Pleno dominio de la finca 3.214, folio 11, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.371, folio 188, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 12 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 52,15 metros cuadrados.

20. Pleno dominio de la finca 3.213, folio 9, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.369, folio 182, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 13 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 57,35 metros cuadrados.

21. Pleno dominio de la finca 3.212, folio 7, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.364, folio 167, libro 149 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 15 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 55,60 metros cuadrados.

22. Pleno dominio de la finca 3.219, folio 21, libro 38, tomo 1.200 del Registro número 2 de Ibiza (antes finca 11.397, folio 16, libro 150 de la ciudad de Ibiza): Apartamento número 48 de un edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas

de pisos, sito en la calle Carlos Ramón Ferrer, de Es Vive (Ibiza), tiene una superficie de 55,65 metros cuadrados.

Fincas de la entidad «J. K. 2, Sociedad Anónima»:
23. Pleno dominio de la finca 24.101, folio 7, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 13 (entidad registral 23), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 32,38 metros cuadrados.

24. Pleno dominio de la finca 24.117, folio 39, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 1 (entidad registral 13), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 10,84 metros cuadrados.

25. Pleno dominio de la finca 24.118, folio 41, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1, del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 10,84 metros cuadrados.

26. Pleno dominio de la finca 24.119, folio 43, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 3 (entidad registral 15), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 22,55 metros cuadrados.

27. Pleno dominio de la finca 24.122, folio 49, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 6 (entidad registral 18), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 20,20 metros cuadrados.

28. Pleno dominio de la finca 24.123, folio 51, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 6 (entidad registral 19), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 25,88 metros cuadrados.

29. Pleno dominio de la finca 24.124, folio 53, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 8 (entidad registral 20), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 38,95 metros cuadrados.

30. Pleno dominio de la finca 24.125, folio 55, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 9 (entidad registral 21), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 38,95 metros cuadrados.

31. Pleno dominio de la finca 24.127, folio 59, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 11 (entidad registral 23), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 38,95 metros cuadrados.

32. Pleno dominio de la finca 24.099, folio 3, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 11 (entidad registral 21), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 32,64 metros cuadrados.

33. Pleno dominio de la finca 24.100, folio 5, libro 345, tomo 1.246 del Registro número 1 de Ibiza: Plaza de garaje número 12 (entidad registral 22), del edificio denominado Punta Dorada, sito en Santa Eulalia (Ibiza), tiene una superficie de 31,95 metros cuadrados.

Fincas de don Angel Martínez García:

34. 40 por 100 del pleno dominio de la finca 22.349, folio 208, libro 321, tomo 1.204 del Registro número 1 de Ibiza: Parcela de terreno de unos 521 metros cuadrados, aproximadamente, procedente de la finca denominada Can Vicente Maña, del término municipal de Santa Eulalia (Ibiza).

35. Pleno dominio de la finca 24.057, folio 56, libro 344, tomo 1.243 del Registro número 1 de Ibiza: Local situado en sótano y planta baja de un edificio construido sobre una parcela procedente de la hacienda Alegria, sita en Santa Eulalia del Rio, se accede al mismo por las calles las Margaritas y los Lirios. Tiene una superficie en el trastero de 186,20 metros cuadrados y en la planta baja de 72,16 metros cuadrados, de los cuales 68,28 metros

cuadrados corresponden al local 3; 88 metros cuadrados al aseo y 7,76 metros cuadrados a un porche. Dispone de una terraza descubierta que da a las calles los Lirios y las Margaritas, de 64 metros cuadrados.

Fincas de don José Manuel Coll Mar:

36. Pleno dominio de la finca 22.830, folio 193, libro 327, tomo 1.123 del Registro número 1 de Ibiza: Vivienda dúplex, señalada con el número 4, de un edificio construido sobre un solar procedente de la finca denominada Els Arcs, sita en Es Cana, San Carlos, término municipal de Santa Eulalia. Tiene una superficie de planta baja de 23,72 metros cuadrados y en la planta piso de 27,83 metros cuadrados.

37. Pleno dominio de la finca 2.711-N, folio 176, libro 310, tomo 1.189 del Registro número 1 de Ibiza: Porción de tierra, de 1 hectárea 16 áreas 59 centiáreas, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, compuesta de sótano (de 70 metros cuadrados), semisótano (de 62,71 metros cuadrados), planta baja (de 352,44 metros cuadrados), piscina (de 75 metros cuadrados) y pérgola (de 40 metros cuadrados). Está sita en la parroquia de Santa Gertrudis, Santa Eulalia (Ibiza).

38. Una tercera parte indivisa de la finca 7.947-N, folio 212, libro 336, tomo 1.130 del Registro número 1 de Ibiza: Solar de 1.168 metros cuadrados de superficie, procedente de una parcela segregada de la finca Can Fita, de la urbanización Siesta, de Santa Eulalia (Ibiza).

39. Una mitad indivisa de la finca 22.994, folios 166 y 330, tomo 1.218 del Registro número 1 de Ibiza: Solar de 700 metros cuadrados de superficie, en forma de bandera invertida, procedente de una porción de tierra segregada de la finca Can Fita, de la urbanización Siesta, de Santa Eulalia (Ibiza).

Finca de don Santiago Riera Balanzant y don José Manuel Coll Mar:

40. Pleno dominio de la finca 7.226, folio 70, libro 86 de Formentera, tomo 896, entidad registral número 15: Vivienda número 5, de la planta piso primero, del bloque I, de una edificación formada por dos bloques, construida sobre una parcela procedente de la finca Can Mayans des Pujols (Formentera), tiene una superficie útil de 39,50 metros cuadrados.

El presente sirve de notificación en forma a los demandados que se puedan encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—18.139.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Don Luis Francisco Galván Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 492/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo número 492/1991, a instancia de la Procuradora doña Candelaria Martínez de la Peña, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicomedes Rodríguez Expósito, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 85, el día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600017049291 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Para el caso de que no hubieran postores para la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 12 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 13 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, esta última sin sujeción a tipo.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Solar sito en Icod, barrio San Felipe, La Centinela de 340 metros cuadrados, finca número 11.204, libro 179 de Icod, folio 243.

Construcción sita en el solar descrito con superficie de 320 metros cuadrados.

Valoración pericial: 5.872.400 pesetas.

Dado en Icod de los Vinos a 2 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Francisco Galván Mesa.—18.541-12.

ILLESCAS

Edicto

Doña Maria del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 643/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de «Ramaol, Sociedad Limitada», don Santiago Zabala Duro y doña Julia Hidalgo González, contra la sociedad «Martínez Hernández, Sociedad Anónima de Construcciones», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo (279.500.000 pesetas).

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia de los actores y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de junio, a las once treinta horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio a las once treinta horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término de Yeles (Toledo), en el polígono industrial Las Canteras, antes sitio de la Almedia. Ocupa una superficie de 4.480,50 metros cuadrados. Linda: Al sur o frente, carretera de Illescas; derecha entrando, camino de Yeles; izquierda, camino de Casarrubuelos; y espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de una superficie total construida de 2.705 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo central de acceso y recepción, sala de administración, servicio de clientes, comercial, dirección general, sala de informática, director técnico, archivo, aseos para ambos sexos y sala de uso polivalente. Y una entreplanta de una superficie de 382,54 metros cuadrados, que comprende almacén de ropa nueva y almacén de productos químicos y detergentes.

El resto de la superficie queda libre de edificación y conservando los mismos linderos.

Su construcción es de ladrillo, cemento y yeso, y estructura metálica, y está cubierta de planchas prefabricadas.

Título: Compra a don Victoriano de Pinto Torrejón, mediante escritura autorizada por la Notario de Illescas doña Dolores Ruiz del Valle García, el día 23 de mayo de 1992, bajo el número 920 de orden; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según declaró e hizo constar mediante escritura autorizada por la citada Notario señora Ruiz del Valle, el mismo día y bajo el número 921 de orden.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, Toledo, en el tomo 1.430, libro 46 del Ayuntamiento de Yeles, folio 206, finca número 3.891, inscripción segunda.

Dado en Illescas a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández.—18.158.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime José Martínez Juan, con documento nacional de identidad número 41.339.963, domiciliado en calle Aragón número 26 (Palma); don Francisco Llabes Carbonell, con documento nacional de identidad número 41.337.348, domiciliado en calle Aragón, número 26 (Palma), doña Apolonia Carbonell Puig, con documento nacional de identidad número 41.129.337, domiciliado en calle Aragón, número 26 (Palma), y Juan Garau Juan, con documento nacional de identidad número 41.329.612, domiciliado en calle Magallanes, número 71 (C'an Picafort), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

A) Urbana.—Número 9 de orden: Vivienda única del piso segundo, que ocupa una superficie de 186 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre la avenida Bartolomé Riutort; derecha, vuelo sobre la calle Ovidio y rellano y caja de escalera; izquierda, propiedad de doña Anita Gelabert, y por el fondo, vuelo sobre los locales de planta baja.

En relación al total inmueble y su valor se le asigna una cuota de copropiedad del 21 por 100.

Inscripción: Tomo 5.230 del archivo, libro 1.194 de Palma IV, folio 30, finca número 69.943.

Valorada en 20.080.000 pesetas.

B) Urbana.—Vivienda familiar aislada, en construcción, que consta de tres plantas, inferior, primera y segunda. La planta inferior es de 98 metros 90 decímetros cuadrados construidos, en la que se ubica el garaje, trastero, aljibe y escalera de acceso a la planta primera. La planta primera es de 93 metros 40 decímetros cuadrados construidos.

Se está construyendo sobre una porción de terreno para la edificación, que comprende los solares marcados con los números 67 y 68 del plano de parcelación de la finca «Serranova», en término de Santa Margarita, de cabida 714 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona marítimo terrestre; sur, con los solares 66 y 70; este, con calle divisoria, y oeste, con calle Argentina.

Inscripción: Tomo 3.048, libro 218 de Santa Margarita, folio 164, finca número 11.741.

Valorada en 15.813.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 26 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de junio de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.307.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta ciudad y su partido, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 670/1992, seguido a instancia del «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra la entidad «Agropecuaria Berlanga, Sociedad Anónima», don Miguel Rodríguez Coveñas y doña María Coveñas Peña, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Urbana consistente en una vivienda de propiedad horizontal, en planta tercera, letra E, del edificio Basilio Iglesias, calle Corredera, números 2, 4, 6 y 8, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 150,69 metros cuadrados. Consta de salón, vestíbulo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y terraza-lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 835, folio 182, sección segunda, finca registral número 5.584.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 12.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14, de esta ciudad, el próximo día 2 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.800.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo realizar posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañado del resguardo de haberlo efectuado.

Séptima.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 2 del próximo mes de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 3 de julio, a las once horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—18.559-3.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 86/1994, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro, contra don Miguel Miguelez Domínguez y doña María de las Nieves González Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la travesía Doctor Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 17 de mayo de 1995 para la primera, 14 de junio de 1995 para la segunda y 11 de julio de 1995 para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 2114-0000-17-86-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los posotres que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a cantidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo turismo, marca Seat, modelo Panda 40, matrícula LE-2141-J. Valorado en 125.000 pesetas.
2. Vehículo camión, marca Pegaso, modelo 1063 LA, matrícula VI-2375-A. Valorado en 750.000 pesetas.
3. Vehículo tractor, marca Citron, modelo 2.500 Pallas, matrícula LE-3089-R. Valorado en 1.600.000 pesetas.
4. Vehículo remolque, marca Fruehauf, modelo PB F21P 122, matrícula LE-00078-R. Valorado en 700.000 pesetas.
5. Finca urbana, casa sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, en la calle Mayor, número 11. Tiene una superficie de 235 metros cuadrados, de los cuales 150 metros cuadrados corresponden a vivienda, 40 metros cuadrados corresponden a garaje y 60 metros cuadrados a tendero. Valorada en 4.500.000 pesetas.
6. Finca rústica, del polígono 202, parcela 71, sita en el término de San Juan de Torres, Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Carro Villanueva, de una superficie de 1.080 metros cuadrados. Valorada en 360.000 pesetas.

7. Finca rústica, del polígono 202, parcela 71, sita en el término de San Juan de Torres, del Ayuntamiento de Cebrones del Río, al sitio de Carro Villanueva, de una superficie de 70 metros cuadrados. Valorada en 234.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, se firma el presente en La Bañeza a 14 de marzo de 1995.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria.—18.383.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 19/1995, a instancia de «Madrid Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carles Peya, contra «Josep Baso, Sociedad Limitada», don José Baso Nicolau y doña Carmen Coll Jaume, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 43.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 1702/0000/17/019/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Terreno solar, situado en el término de Torroella de Montgrí, en la zona de la calle de Lluís Companys, número 30; que mide 625 metros 45 decímetros cuadrados, de forma de trapecio truncado. En cuyo interior existe construida una nave industrial de construcción tosca, con las características propias de esta clase de edificios, que mide una superficie aproximada de 400 metros cuadrados en dos niveles. Lindante, en junto: Por el norte, en línea de 26 metros 95 centímetros, con calle inno-minada perpendicular al primer tramo de la calle de Santa Catalina; oeste, en línea de 26 metros 40 centímetros, con otra calle perpendicular a la anterior, que va rasante a la salida de la Panificadora; por el este, en línea de 17 metros 32 centímetros, con otra propiedad y, por mediodía, oblicuo, con un tramo de la carretera de circunvalación inmediata al portal de Santa Catalina, cuyos puntos extremos lo separa una cuerda geométrica de unos 32 metros, más un pequeño chaflán, cortado con la confluencia de este costado y del occidental, es decir, con rumbo suroeste, aproximadamente, que mide 6 metros. Inscrita: Tomo 2.077, libro 184 de Torroella de Montgrí, folio 61, finca número 9.648 del Registro de la Propiedad de La Bisbal. La finca descrita es propiedad de los citados señores por mitades indivisas.

Dado en La Bisbal a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—18.379.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 624/1994-A, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Reyes Paz, contra don José María Martínez Pubul y doña María Lourdes Tuñas Bouzón, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 2.894.851 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 8.154.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 9 de mayo, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 5 de junio, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 30 de junio, a sus diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Ciudad de La Coruña. Es la casa señalada con el número 7 de la calle Calvo Sotelo, la finca independiente número 3. Piso segundo. Es un local de vivienda, situado en la segunda de las plantas altas del edificio, que tiene acceso desde la calle a través del portal y escaleras. Ocupa toda la superficie edificada en dicha planta, excluido lo que corresponde a elementos comunes, su superficie útil aproximada es de 171 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, adecuadas a su destino. Linda, según la misma orientación del edificio: Por su frente, espacios sobre la calle Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, en parte la caja de escaleras y uno de los patios de luces de esta casa y, en parte, la casa número 9 de la misma calle, de don Antonio Nieto Castro; por la izquierda, en parte, la casa número 5, de don Fernando Longueira Bergua, y, en parte, el patio de luces mancomunado con la propia casa, y por la espalda, espacio sobre el patio trasero de esta casa. Se le atribuye una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 16 centésimas. Inscrita: registro de la propiedad número 1 de La Coruña, folio 37 vuelto, libro 960, finca número 19.586, inscripción séptima.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, en los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—18.496-2.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este juzgado con el número 477/93-J, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Angela Otero Llovo, contra «Express Cargo Coruña, Sociedad Limitada», don Jesús Cadavid Vega y doña María Dolores Villanueva Albert, declarados en rebeldía, y contra don Juan Angel Quintáns Pérez y doña Teresa Franco Suárez, representados por el Procurador don Julio Pardó Murias, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 5.084.843 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas

y bajo las condiciones que a continuación se relacionan;

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 2 de mayo de 1995, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 30 de mayo de 1995, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 23 de junio de 1995, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Urbana número 35, piso ático sexto, izquierda, tipo L, cuerpo letra A, casa número 25 de la calle Arquitecto Rey Pedreira, destinada a vivienda. Inscrita al folio 82, libro 660, finca número 49.077-N del Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, propiedad de los ejecutados don Juan Angel Quintáns Pérez y doña Teresa Franco Suárez.

Valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—19.793.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 15/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Cuevas Ifiño, contra don Jesús María Torre Rocillo y doña María Dolores Loyola Pérez, se ha acordado

sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez, el día 10 de mayo; por segunda vez, el día 14 de junio y, por tercera vez, el día 12 de julio, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 35.962.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 38440001815/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda de la izquierda, subiendo del piso cuarto, letra A, que forma parte del edificio señalado con el número 11 de la calle José Antonio, de Colindres, teniendo su acceso a través de la escalera del este. Ocupa 104 metros 99 decímetros cuadrados de superficie construida; se compone de hall, pasillo, cocina, baño, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios y terrazas a sus fachadas principal y posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 559, folio 4, finca número 3.256, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Angeles Oyola Reviriego.—18.141.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 413/1994, a instancia de «Caja Madrid, representada por el Procurador señor Cuevas Ifiño, contra «Construcciones Hebo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Terreno al sitio de Las Viejas, de unos 15 carros de cabida, igual a 26 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, con doña Josefa Matienzo; sur, con camino peonil; este, con doña Josefa Matienzo; y oeste, con camino de servidumbre, con una entrada

de carro por detrás de la casa de don Juan Manuel Muñiz. Inscrita al tomo 579, libro 60, folio 90, finca número 1.700, inscripción cuarta.

2. Terreno labrado al sitio de Las Viejas, de 1.046 metros cuadrados, que linda: Norte, don Francisco Anillo y regato que separa los términos municipales de Laredo y Colindres; sur, doña Sagrario Fernández Morgalo; este, «Construcciones Hebo, Sociedad Anónima»; y oeste, don Angel Solana Iturraspe. Inscrito al tomo 601, libro 67, folio 23, finca número 5.998-N, inscripción segunda.

3. Terreno al sitio de Las Viejas, en Colindres, de 2,5 carros, o 4 áreas 45 centiáreas, que linda: Al norte, terrenos, ahora regato que divide los términos municipales de Laredo y Colindres; sur, doña Teresa Laso, hoy doña Sagrario Fernández Margallo; este, doña Juliana Ruiz; y oeste, don Román López. Inscrito al tomo 633, folio 78, finca número 3.287, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, el día 15 de junio, a las doce horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es para la primera de 66.750.000 pesetas, para la segunda de 11.100.000 pesetas, y para la tercera de 26.150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-0000-18-0413/1994, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada si no fuere hallada en las referidas fincas.

Dado en Laredo a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.143.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 134/1994 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Caja Insular de Ahorros, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra «Apartur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 24 de mayo de 1995, a las diez de sus horas, previéndoles a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 41.670.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1995, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de julio de 1995, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a la deudora en caso de no haber podido ser citada de otra forma.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2. Piso segundo, en la planta segunda, de la casa número 45 de la calle Alemania, y el 19 de la calle Blasco Ibáñez, de 91 metros 50 decímetros cuadrados, más 7 metros 60 centímetros cuadrados destinados a patios.

Se compone de despacho, alcoba, dormitorio, comedor, halla, recibidor, cocina y baño.

Linderos: Al frente o norte, con la calle Blasco Ibáñez; a la derecha o poniente, con edificio de la propia compañía «Apartur, Sociedad Anónima»; a la izquierda o naciente, con la calle Alemania; y a la espalda o sur, con el edificio de la compañía «Apartur, Sociedad Anónima».

La cuota comunitaria centesimal es del 16,57 por 100.

Inscripción: Libro 27, folio 18, finca número 1.755, hoy número 8.606.

2. Número 5. Piso quinto, situado en la planta quinta de la casa número 45 de la calle Blasco Ibáñez.

Con entrada por esta última calle. Con una superficie de 90 metros 60 decímetros cuadrados, junto a patio de 8 metros 40 decímetros cuadrados, hacen un total de 99 metros cuadrados.

Cuenta con dormitorio-estar, cocina, baño y terraza particular, contando además el piso dentro de sus límites y aparte de dicho apartamento con un dormitorio.

Linderos: Al norte, en el aire, con la calle Blasco Ibáñez; al sur, edificio «Apartur, Sociedad Anónima»; naciente, con la calle Alemania; y al poniente, con edificio de la compañía «Apartur, Sociedad Anónima».

La cuota comunitaria centesimal es del 16,55 por 100.

Inscripción: Libro 27, folio 28, finca número 1.761, antes 8.614.

3. Número 6. Piso vivienda dúplex integrado y situado en las plantas sexta y séptima de la casa número 45 de la calle Alemania y número 19 de la calle Blasco Ibáñez.

En la planta sexta ocupa una superficie construida de 30 metros cuadrados, total de 41 metros cuadrados, con límites: Al norte, con la calle Blasco Ibáñez; al naciente, con la calle Alemania; al sur, con azotea y pasillo común del edificio, y poniente, con la casa de «Apartur, Sociedad Anónima», y en la planta séptima tiene una superficie construida aprovechando los pasillos de 62 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Blasco Ibáñez, retranqueado 1 metro 10 centímetros de frontis del edificio de dicha calle; al naciente, frontis retranqueado a la calle Alemania, y al sur y poniente, la misma casa colidante de «Apartur, Sociedad Anónima».

La cuota comunitaria es del 17,21 por 100.

Inscripción: Libro 105, folio 78, finca número 9.304.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—17.988.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 895/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Vega González, contra don Domingo Quevedo Quevedo y doña María Dolores Garcés Feo, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, de esta ciudad, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no haber podido ser citados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha, designado con el número 36 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa número 9, del bloque integrado por trece casas, números 1 al 13, construido por el Instituto Nacional de la Vivienda, en la barriada de Las Escaleritas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, cuya casa tiene fachada a la calle Deán Rodríguez Bolaños.

Se halla situado en la planta segunda o última del edificio, contado desde la baja, en la parte derecha del mismo, visto éste desde la calle de su situación.

Tiene su entrada por la escalera común, y ocupa una superficie aproximada de 75 metros 8 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor con terraza, pasillo, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de aseo.

Linderos (considerando el frente la calle Deán Rodríguez Bolaños): Al frente u oeste, rellano de escalera y dicha calle; a la derecha o sur, casa número 11 del mismo bloque; a la izquierda o norte, piso primero izquierda, rellano y hueco de escalera, y por la espalda o este, patio-jardín.

Tiene dos huecos a la calle de su situación y cuatro al patio-jardín.

Dispone de instalaciones de agua corriente, desagües y luz eléctrica.

Esta vivienda es del tipo B.

Cuota: Le corresponde la del 2,013 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, al folio 72, libro 256 de la sección tercera, tomo 2.061, finca número 26.917 e inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.989.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 24/1995, se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pantaleón Quedo Vernetta, contra don Carmelo Pérez Guerra y doña Delia Domínguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1 bajo, de esta ciudad, el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 13.195.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 21 de junio de 1995, a las diez horas, la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 83, en la planta octava de un edificio o bloque número 14 de 9 plantas, con cuatro viviendas por planta, o sea, 36 viviendas en total, construido sobre la parcela número 14 de la distinguida con la letra B, de la denominada urbanización «Betancor», sita en los alrededores de la Feria del Atlántico, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, más generalmente conocida por urbanización «Parque Atlántico». Se halla emplazada en el ala norte del edificio número 14.

Ocupa una superficie útil de 65 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Acceso, zona de elementos comunes; derecha, resto de la parcela B de la urbanización; izquierda, el propio resto y vivienda de la misma, y fondo, el propio resto y vivienda del ala sur del bloque número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.815, libro 94, folio 89, finca número 9.412.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.426.

LOGROÑO

Edicto

Doña Cristina Thomas Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 294/1992, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Alvarez Martínez y doña Mercedes García Martínez, en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 26 de mayo, a las doce horas.
Segunda subasta: 23 de junio, a las doce horas.
Tercera subasta: 21 de julio, a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca cereal sexta, en paraje Camino Briones, polígono 2, parcela 255, con una superficie de 4.000 metros cuadrados, y un valor de 400.000 pesetas.
2. Finca viña cuarta, en paraje El Escobal, polígono 3, parcela 180, valorada en 225.000 pesetas.
3. Finca viña tercera, en paraje Entrecerros, polígono 5, parcela 150, valorada en 600.000 pesetas.
4. Finca viña tercera, en paraje Senda Arena, polígono 5, parcela 648, valorada en 500.000 pesetas.
5. Finca cereal regadío segunda, en paraje Entrecerros, polígono 5, parcela 909, valorada en 100.000 pesetas.
6. Finca cereal regadío segunda, en paraje Camino Alesanco, polígono 6, parcela 163, valorada en 100.000 pesetas.
7. Finca cereal regadío segunda, en paraje Camino Santo Domingo, polígono 7, parcela 620, valorada en 325.000 pesetas.
8. Finca cereal regadío primera, en paraje El Redajo, polígono 8, parcela 245, valorada en 275.000 pesetas.
9. Planta baja en calle Eras, número 4, con un valor de 1.500.000 pesetas.
10. Planta baja más dos alturas, en la calle Mayor, número 8, con una superficie construida de 66 metros cuadrados, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de marzo de 1995.—La Secretaria, Cristina Thomas Gómez.—18.483.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con DNI/CIF G-03046562, domiciliada en la calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra doña Ana María Díaz López, domiciliada en la urbanización Montemar, edificio Galeón (oficina «Calabardina, Sociedad Anónima» —Aguilas—) y don José García Ayala, domiciliado en la urbanización Montemar, edificio Galeón (oficina «Calabardina, Sociedad Anónima» —Aguilas—), en reclamación de la suma de 11.483.248 pesetas; y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el próximo día 18 de mayo, a las once horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 14 de junio, a las once horas de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 12 de julio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea el de 15.500.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Local destinado a vivienda, tipo dúplex, sito en plano inferior, señalado con la letra D. Consta de plantas baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja tiene una superficie construida de 98 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 41 decímetros cuadrados, distribuidos en acceso, salón-comedor, baño, cocina, tendero, escalera y porche; y la planta alta tiene una superficie construida de 86 metros 48 decímetros cuadrados y una

útil de 64 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, cuarto de baño, dos terrazas y distribuidor. A la planta baja se accede directamente desde zona común y a la alta por medio de dicha escalera. Esta finca tiene como anejo en su parte de la izquierda, entrando, y fondo, un jardín de 204 metros 20 decímetros cuadrados. Linda todo: Frente, oeste, zona común y finca número 10; derecha, entrando, parcela número A-7-4 de la misma urbanización; izquierda, zona común, y fondo, calle de la urbanización.

Inscrita al tomo 2.063, folio 178, finca registral número 39.178.

Dado en Lorca a 1 de febrero de 1995.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—18.242.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, contra don Pedro Nelson Barreto Concepción y doña María del Carmen Rodríguez Sosa, con domicilio en la calle Dos de Julio, número 2, de esta ciudad, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 16 de mayo de 1995, y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 16 de junio de 1995, y hora de las doce.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1995, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno en el sitio que dicen Malpais, pago de Triana, del término municipal de Los Llanos de Aridane, de secano, con superficie de 26 áreas 22 centiáreas. Contiene un edificio que consta de sótano y una planta, con superficie en cada una de ellas de 112 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con canal; sur y este, con rústica de don Vicente Carballo, y oeste, con la de doña María Cruz Pérez. Esta finca tiene su entrada por el lindero oeste. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de Santa Cruz de la Palma, al libro 202, de los Llanos de Aridane, folio 96, tomo 1.018 del archivo general, finca número 13.438, inscripciones primera y segunda.

Tasada a efectos de subasta en 58.320.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 8 de marzo de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—18.543-12.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Los Llanos de Aridane,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 321/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, contra doña María Beatrice Braig, con domicilio en El Paso, Vista Valle, número 23, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 19 de mayo de 1995, y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 19 de junio de 1995, y hora de las once.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de julio de 1995, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.764, código 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Tajuya, conocido por Molino del Viento, que mide 12 áreas, y linda al norte, don Benigno Alfredo Alonso Nebreda; sur y naciente, pista de la urbanización «Vista Valle, Sociedad Limitada», y al oeste, don Manuel Leal Concepción. Sobre esta finca se ha construido un edificio que consta de una sola planta y ocupa 200 metros cuadrados, con dos dormitorios, un salón comedor, cocina, baño, aseo, despacho y garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, tomo 1.264, libro 147, folio 68, finca número 7.375, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 8.575.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 9 de marzo de 1995.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—El Secretario.—18.542-12.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1994 de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Martínez, contra don Ramón Griño Batlle, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la tercera subasta o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1995; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 8 de junio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 6 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 3. Altillio, sito en la planta primera o entresuelo del edificio sito en Les Borgues Blanques, calle Marqués de Olivart, número 10, que tiene su entrada por la escalera común del inmueble. Ocupa una superficie de 76 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, caja de escalera; izquierda, caja de escalera y mediante ella con la entidad número 1, propiedad de doña María Mercedes Griño Batlle;

fondo, patio de luces y mediante él con don Pedro Viles.

Inscrita al tomo 454, libro 67, folio 167, finca número 6.398.

El valor de la finca hipotecada es de 6.110.000 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sáncho.—El Secretario.—18.127.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio verbal, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 85/1990, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de don Ramón Sans Berenguer, contra don José María Mateo Solé y don Isidro Zamora Giménez, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las once horas quince minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de mayo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 17 de julio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Solar o porción de terreno edificable, en la calle o carretera de Torregrosa, sin número, sobre el cual se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja destinada a almacén y planta piso destinada a vivienda. Superficie, 268 metros 18 decímetros cuadrados (el solar), 140 metros cuadrados el almacén, 140 metros cuadrados construidos y 101 metros 34 decímetros útiles el piso. Linda: Frente, oriente, dicha calle o carretera; detrás, poniente, calle Torregrosa; derecha entrando, norte, don Antonio Buira Roiz; izquierda, mediodía, don Jerónimo Soler, don Miguel Santandreu y don Antonio Soler. Inscrita al libro 36 de Juneda, folio 141, finca número 4.229 del Registro de la Propiedad de Borges Blanques. El tipo de la subasta es de 5.768.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—18.571.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, con el número 50/1994, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don José Niqui Salvat y doña Rosa Román Moruenda, con domicilio en la calle Camí Robinals, sin número de Alpicat, se sacan a la venta a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 8 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 6 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. 1 tractor Same Corsario, HU-42522-VE, 250.000 pesetas.
2. 1 motocultor Ebro 2400, HU-38000-VE, 75.000 pesetas.
3. 1 retroexcavadora JCB, HU-40094-VE, 350.000 pesetas.
4. 1 carretilla elevadora Ausa CTH-25, 150.000 pesetas.
5. 2 máquinas Plameca Podathor recogefruta, 250.000 pesetas.
6. 2 traspaleats Stocklin-312, 100.000 pesetas.
7. 1 motocompresor Ilemo 275-D de seis tijeras, 225.000 pesetas.
8. 1 compresor grande Ilemo de tres tijeras, 100.000 pesetas.
9. 2 atomizadoras Ilemo MD-710 de 2.000 litros, 400.000 pesetas.
10. 1 cuba Ilemo para herbicida de 1.000 litros, 125.000 pesetas.
11. 1 cuba Rigual para purin de 3.000 litros, 225.000 pesetas.
12. 1 Nissan Patrol largo, L-2261-L, 225.000 pesetas.
13. 1 remolque tractor de 10.000 kilogramos, 175.000 pesetas.
14. 4 carretillas plataformas recoge frutas Lastanosa de 2.500 kilogramos, 600.000 pesetas.
15. 1 máquina de plantar Espurz, 50.000 pesetas.

16. 1 recogedora de leña de 1,60 metros Mesa-lles, 75.000 pesetas.

17. 1 espolvoreadora de doble turbina Polair, 50.000 pesetas.

18. 1 arado de cuatro brazos, 60.000 pesetas.

19. 1 fresadora motocultor Belafer, 20.000 pesetas.

20. 1 púas porta-palots a hidráulico tractor, 25.000 pesetas.

21. 1 fresadora de 1,80 metros Cantarelo-FDR, 60.000 pesetas.

22. 1 cultivador de 21 brazos Lastanosa, 40.000 pesetas.

23. 1 subsolador de cinco púas Tractomotor, 100.000 pesetas.

24. 1 gradas disco 18 por 24 Tractomotor, 80.000 pesetas.

25. 1 transportadora Trailla de dos metros cúbicos Dofi, 75.000 pesetas.

26. 1 refinadora Lastanosa, 40.000 pesetas.

27. 1 máquina de arrancar vivero Espurz, 30.000 pesetas.

28. 1 cuchara de limpieza JCB Dofi, 35.000 pesetas.

29. 1 toro de hidráulico tractor, 150.000 pesetas.

30. 3 cucharas de 0,20, 0,40 y 0,60 metros cúbicos retro, 90.000 pesetas.

31. 1 motosierra Husqvarna, 15.000 pesetas.

32. 1 machacadora de 1,80 Trs. Belafer, 65.000 pesetas.

33. 1 machacadora de 1,65 Trs. Belafer, 45.000 pesetas.

34. 1 segadora Belafer, 60.000 pesetas.

35. 30 carritos recoge frutas Fontanet, 75.000 pesetas.

36. 25 escaleras recoge frutas, 37.500 pesetas.

37. 1 báscula Rafels, 30.000 pesetas.

38. 1 hormigonera Huracán, 15.000 pesetas.

Maquinaria de almacén:

39. 1 máquina de envasar melocotones, 500.000 pesetas.

40. 4 extintores de 50 kilogramos Orfeo, 20.000 pesetas.

41. 1 compresor Jasval, 20.000 pesetas.

42. 1 báscula eléctrica de 2.000 kilogramos Rafels, 90.000 pesetas.

43. 1 báscula para camiones de 60.000 kilogramos Rafels, 200.000 pesetas.

44. 1 termómetro con sonda 673, 10.000 pesetas.

45. 8 extintores de 10 kilogramos Orfeo, 20.000 pesetas.

46. 1 máquina ducha-fruta automática, 50.000 pesetas.

47. 1 trituradora de desperdicios T. Blanco, 40.000 pesetas.

48. 1 fuente de agua fría, 20.000 pesetas.

49. 1 equipo de limpieza Hidronet, 25.000 pesetas.

50. 1 máquina de cerrar bolsas Angles, 25.000 pesetas.

51. 1 barredora Derman Hamster, 150.000 pesetas.

52. 1 barredora Derman EF-53, 150.000 pesetas.

53. 1 báscula almacén payeses, 80.000 pesetas.

54. 1 entafadora automática Siat, 250.000 pesetas.

55. 1 visor báscula de camiones, 50.000 pesetas.

56. 1 aspiradora TKY 2M, 20.000 pesetas.

Maquinaria de oficina:

57. 1 equipo de música Sanyo, 50.000 pesetas.

58. 1 telefax Canon M-410, 50.000 pesetas.

Sistemas de comunicación:

59. 1 base emisora de radio más 5 unidades móviles, 200.000 pesetas.

Maquinaria en taller de Belver:

60. 1 compresor Josval de 3 caballos de vapor Franquesa, 20.000 pesetas.

61. 1 taladro columna Erto TC-32, 25.000 pesetas.

62. 1 mesa de 1.500 kilogramos Mega, 20.000 pesetas.
 63. 1 máquina de limpieza a presión Tomix-Ilemo, 40.000 pesetas.
 64. 1 esmeriladora de 1 caballo de vapor, 15.000 pesetas.
 65. 1 yunque de 55 kilogramos Kuntande, 5.000 pesetas.
 66. 1 tornillo blanco, 2.500 pesetas.
 67. 1 cargador rápido de baterías, 10.000 pesetas.
 68. 1 gato de botella de 2.000 kilogramos Mega, 10.000 pesetas.
 69. 1 torno Carson-1500, 5.000 pesetas.
 70. 1 trazadora Tejero, 10.000 pesetas.
 71. 1 cizalla de 8 milímetros Pengouse, 10.000 pesetas.
 72. 1 soldadora Salamero GAR-3, 15.000 pesetas.
 73. 1 gato de 5.000 kilogramos Jaso, 15.000 pesetas.
- Útiles y herramientas:
74. 1 hormigonera eléctrica Soler, 10.000 pesetas.
 75. 1 báscula automática Rafels BAE-1500, 100.000 pesetas.
 76. 10 tijeras RF-111, 50.000 pesetas.
 77. 1 equipo de respiración autónoma, 40.000 pesetas.
 78. 1 tensor de alambre Tiruit-Tricota, 25.000 pesetas.
 79. 1 enrollador de alambre, 25.000 pesetas.
 80. 1 lupa binocular 7/40X Olympus, 30.000 pesetas.
 81. 2 refractómetros, 10.000 pesetas.
 82. 5 calibradoras de lazo, 10.000 pesetas.
 83. 2 penetrómetros, 10.000 pesetas.

Maquinaria agrícola:

84. 1 cuba de herbicida de 1.000 litros Berthoud, 125.000 pesetas.
 85. 1 trailla de 2 metros cúbicos Dofi-Beltrán, 75.000 pesetas.
 86. 1 cuba de gas-oil Espurz, 50.000 pesetas.
 87. 1 refinadora Lastanosa, 40.000 pesetas.
 88. 1 subsolador de cinco púas Tractomotor, 100.000 pesetas.
 89. 1 cuba de gas-oil Espurz, 50.000 pesetas.
 90. 1 remolque basculante de 10.000 kilogramos A.F., 150.000 pesetas.
 91. 1 remolque de estiércol de 4.500 kilogramos Tractomotor, 60.000 pesetas.
 92. 1 cultivador de 21 brazos Lastanosa, 40.000 pesetas.
 93. 1 tractor Same Minitauro, HU-04615-VE, 100.000 pesetas.
 94. 1 segadora Belafer, 40.000 pesetas.
 95. 1 grada de discos de 18 por 24 Tractomotor, 80.000 pesetas.
 96. 1 máquina de arrancar vivero Espurz, 30.000 pesetas.
 97. 1 tractor Same Vignerón, HU-35833-VE, 200.000 pesetas.
 98. 1 fresadora FDR-160, 50.000 pesetas.
 99. 1 cuchara de limpieza JCB-Dofi, 35.000 pesetas.
 100. 1 tractor Masey-Ferguson MF65, TE-03571-VE, 80.000 pesetas.
 101. 1 motocultor Ebro A-30-L, HU-36931-VE, 75.000 pesetas.
 102. 1 portapalets para hidráulico tractor, 25.000 pesetas.
 103. 1 compresor Ilemo de ocho tijeras, 225.000 pesetas.
 104. 1 tractor Same Vignerón, HU-36851-VE, 200.000 pesetas.
 105. 1 cosechadora Munckhof, HU-38460-VE, 50.000 pesetas.
 106. 1 máquina de herbicidas de 1.000 kilogramos Ilemo, 80.000 pesetas.
 107. 1 fresadora Belafer PPL-80, 60.000 pesetas.
 108. 1 motosierra Husqvarna-Ilemo, 10.000 pesetas.

109. 5 atomizadoras de 2.000 litros Ilemo MD-710, 1.000.000 pesetas.
 110. 1 espolvoreador doble turbina Polair, 50.000 pesetas.
 111. 1 tractor Same Corsario, HU-42552-VE, 150.000 pesetas.
 112. 1 remolque cuba purin de 3.000 litros Rigual, 225.000 pesetas.
 113. 1 compresor autopropulsado Ilemo GG-275, 225.000 pesetas.
 114. 1 arado de cuatro surcos E. Ibáñez, 75.000 pesetas.
 115. 1 tractor Barreiros 4.000-V, HU-12571-VE, 50.000 pesetas.
 116. 2 rampillo de 1,60 metros Mesalles, 60.000 pesetas.
 117. 1 desbrozadora Jonnes, 60.000 pesetas.
 118. 1 tractor Masey-Ferguson 147, HU-35610-VE, 60.000 pesetas.
 119. 4 carros hidráulicos Podathor Plameca, 500.000 pesetas.
 120. 4 máquinas de tirar herbicida Espurz, 320.000 pesetas.
 121. 1 trituradora Belafer TRS-165, 45.000 pesetas.
 122. 1 trituradora Belafer TRS-180, 60.000 pesetas.

Mobiliario:

123. Mesas y armarios en Alpicat, 20.000 pesetas.
 124. Muebles varios Central Alpicat, 550.000 pesetas.
 125. Muebles y estanterías en fincas, 100.000 pesetas.
 126. Muebles de cocina, 50.000 pesetas.
 127. 1 mesa de dibujo y accesorios, 5.000 pesetas.
 128. 2 armarios de metal, 20.000 pesetas.
 129. 1 mueble color roble, 20.000 pesetas.
 130. 4 mesas y 4 bucles, 30.000 pesetas.
 131. 1 mesa para fax Canon, 5.000 pesetas.
 132. 6 butacas de despacho comercial, 20.000 pesetas.
 133. 1 armario adicional, 20.000 pesetas.
 134. 1 mesa para máquina de escribir, 10.000 pesetas.
 135. Muebles varios Comercial Cabos, 70.000 pesetas.
 136. 1 aire acondicionado Fujitsu, 30.000 pesetas.
 137. 2 mesas de 120 por 80, 20.000 pesetas.
 138. 1 lámpara y accesorios, 60.000 pesetas.
 139. Mobiliario oficina de Belver, 50.000 pesetas.
 140. 1 caja fuerte, 40.000 pesetas.
 141. 1 aire acondicionado AK-7, 20.000 pesetas.
 142. 1 aire acondicionado AK-9R en ordenador, 20.000 pesetas.

Elementos de transporte, carga y descarga:

143. 1 camión Pegaso de cuatro ejes, L-6048-E, 300.000 pesetas.
 144. 1 camión Ebro, L-8328-I, 200.000 pesetas.
 145. 1 carretilla Still R-60, 800.000 pesetas.
 146. 2 carretillas Still R-25, 500.000 pesetas.
 147. 1 carretilla Lynde H-25, 800.000 pesetas.
 148. 3 traspaleats eléctricos TEA MIC, 450.000 pesetas.
 149. 3 traspaleats Stocklin, 90.000 pesetas.
 150. 1 carretilla diésel Hister-2000, 400.000 pesetas.

Existencias envases:

151. 30.000 cajas de madera «cuadros», 1.500.000 pesetas.
 152. 20.000 cajas «planchetas», 1.000.000 pesetas.
 153. 3.500 envases 80 «cuadrillo», 175.000 pesetas.
 154. 250 palets de 1,20 por 1,00, 150.000 pesetas.

155. 20.000 platonos plásticos, 2.000.000 pesetas.
 156. 500 palets, 1.000.000 pesetas.
- Existencia embalajes:
157. 1.000 palets de 1,20 por 1,80, 600.000 pesetas.
 158. Alvéolos, 100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—18.231.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lleida y su partido, con el número 252/1994, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Vilar Vila y doña Rita Palau Mor, con domicilio en la avenida Pla d'Urgell, número 29, tercero, segunda, de Lleida, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 8 de junio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 6 de julio; sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso tercero, puerta segunda, vivienda de la casa sita en Lleida, con acceso por el vestíbulo de entrada número 29 de la avenida Llano de Urgel, o escalera segunda. Tiene una superficie útil de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, avenida Llano de Urgel y escalera de acceso; derecha, entrando, calle Antonio Solé y chaflán; fondo, don Ramón Miró Huguet, e izquierda, escalera de acceso y piso puerta primera de la misma planta y escalera.

Inscrita al libro 63 de Lleida, folio 133, finca 3.607 del Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 8.299.200 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—18.122.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 114/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Domingo Bernal Marín y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.684.400 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.513.300 pesetas para cada lote, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000114/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas, sitas en Cartagena, calle Florida Blanca. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena:

Lote 1. Fase 1, bloque «Torre Pnacho», segundo, D. Inscrita al tomo 2.024, libro 684, folio 25, finca número 60.544.

Lote 2. Fase 2, bloque «Torre linterna», primero, B. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 45, finca número 60.564.

Lote 3. Fase 3, bloque «Torre Perin», bajo, A. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 67, finca número 60.586.

Lote 4. Fase 2, bloque «Torre linterna», segundo, B. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 53, finca número 60.572.

Lote 5. Fase 3, bloque «Torre Perin», bajo, B. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 69, finca número 60.588.

Lote 6. Fase 2, bloque «Torre linterna», bajo, A. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, al folio 35, finca número 60.554.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.391.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.043/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima» (HORPAVISA):

Finca registral número 851 duplicado, inscrita al tomo 52, libro 38, folio 23, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 3.ª planta, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 271.067.706 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Capitán Haya, número 55 de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate, a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima», para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.596-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 433/1993, a instancia de don Ireneo Villanueva del Río, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don José Manuel Fernández García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de mayo mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000433/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como requerimiento de pago a los demandados para que en el término de diez días satisfagan a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 1.000.000 de pesetas de principal, 90.000 pesetas de intereses ordinarios y 272.500 pesetas de intereses ordinarios, y de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa con trozo de tierra, sita en el término de Sandin, parroquia de La Felguera (Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, sección de Langreo, al libro 639, tomo 1.331, folio 24, finca número 57.086.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.651-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 357/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Sierra Ruiz y doña María Manuela Muñoz Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.230.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Granada, número 34, cuarto, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.701, libro 1.616, folio 119, finca número 7.889.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—18.506.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 9/1988, a instancia del Banco Occidental, contra doña María Luz Duque Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en el se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.840.000 pesetas la finca número 4.686, y en 8.583.330 pesetas la finca número 5.965. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de mayo de 1995 próximo, y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio de 1995 próximo, a las nueve cuarenta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en la calle Nuestra Señora de Begoña, número 3, local-3, en Leganés (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 57, folio 146, finca número 4.686.

2. Piso en la calle Hernán Cortés, número 24, primero, puerta 1, en Leganés (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 75, folio 63, finca número 5.965.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.108-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 584/1994, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Francisco Hernández Oliva y doña Isabel Jurado Maya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 85.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro, de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Nuria, número 49, segundo, C, escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.494, libro 37, folio 142, finca registral 2.253.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.667-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.062/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ginés González Navarro, doña Maravillas Mellado y don Ginés González Asensio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.524.000 pesetas con respecto de la finca registral número 30.026 y 5.908.000 pesetas para la finca número 30.037.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guazamara (Almería), calle Llanos Colorados, barriada de Guazamara. Fincas registrales números 30.026, «Llanos Colorados», dúplex, y 30.037, «Llanos Colorados», portal 1, vivienda B. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.628-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1988, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Tomás Alonso Colino, en representación de compañía mercantil «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra GEFIRESA, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada GEFIRESA compañía mercantil «Gestión Fiduciaria para Renta, Sociedad Anónima»:

Urbana. Bajo comercial, sin dividir, interior, de 82 metros 52 decímetros cuadrados, de la casa sita en la calle General Mola, de Pontevedra, señalada con el número 4. Inscrita al folio 44 del libro 258, tomo 63, finca 23.807, en el Registro de la Propiedad de Pontevedra.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 9 de mayo, a las

trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.252.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de junio, a las trece quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria del bien a subastar, se le tendrá notificada con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.567.

MADRID

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la empresa «Dibujos y Software, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio social fue en la calle Ochandiano, número 6, del centro comercial El Plantío, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la primera Junta General de Acreedores para el día 28 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66 de Madrid, en cuyo acto podrá concurrir dichos acreedores o sus apoderados que acreditará.

Y para su conocimiento y efectos y citación de los acreedores de los que se desconoce el domicilio, se expide el presente en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.372.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata López Montenegro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 10/1994, se tramita, a instancia del Procurador don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, solicitud de la expedición de los siguientes títulos al portador que han sufrido extravío:

532 cédulas al portador del Banco Hipotecario de España, emisión de noviembre de 1990, numeradas correlativamente con del número 50.973 al 51.495 ambos inclusive, de un valor nominal de 50.000 pesetas cada una y un valor total de 26.150.000 pesetas depositadas por el Banco Hipotecario en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, en fecha 15 de mayo de 1991.

Y para su publicación en los periódicos que correspondan y a los efectos de los artículos 550 y concordantes del Código de Comercio, expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1995.—La Secretaría judicial, Pilar Márquez de la Plata López Montenegro.—18.135.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.135/1992, a instancia de Caja Madrid, contra «Discopy, Diseño, Confección y Piel, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso letra C, en planta tercera de la casa señalada con el número 5, hoy 7, de la calle Peña Oville, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, en el libro 364, folio 114, finca 18.455.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—18.449.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 470/1994, expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de «Corporación Financiera Reunida, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, que tiene por objeto la cancelación de una hipoteca constituida en garantía de unas obligaciones que se encuentran prescritas y que más adelante se describirán, y en los que por providencia de esta fecha se acordó citar a los tenedores de dichas obligaciones, así como a sus posibles causahabientes o subrogados, todos ellos de ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de dos meses puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga en relación con la hipoteca constituida en garantía de las obligaciones sobre las que se solicita que se declare su prescripción y que son las siguientes:

Serie A

34.627 obligaciones emitidas el 30 de marzo de 1948 en escritura pública autorizada en Madrid por el Notario don Francisco Núñez Lagos, con el número 378 de su protocolo. El valor nominal de dichas obligaciones era de 500 pesetas cada una, siendo el importe total de la emisión de 25.000.000

de pesetas, y el plazo de amortización de veinticinco años.

Dichas obligaciones, por escritura de emisión y constitución de hipoteca de fecha 4 de junio de 1963, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos, con el número 941 de su protocolo, se garantizaron con la hipoteca constituida sobre la finca número 19.785, inscripciones tercera y cuarta del Registro de la Propiedad de Valencia de Occidente, hoy número 7 de dicha ciudad, y la emisión consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 1.377, sección tercera del libro de Sociedades, folio 250, hoja 1.467.

Serie B

15.916 obligaciones emitidas el 24 de noviembre de 1955, en escritura pública autorizada en Madrid por el Notario don Francisco Núñez Lagos, con el número 555 de su protocolo. El valor nominal de dichas obligaciones era de 1.000 pesetas cada una, siendo el importe total de la emisión de 75.000.000 de pesetas, y el plazo de amortización de cincuenta años.

Tales obligaciones igualmente se garantizaron con la misma hipoteca y en las mismas condiciones que se han reflejado respecto a las de la Serie A.

En su virtud, y para que sirva de citación a los tenedores de las obligaciones descritas anteriores o cualquier afectado por la posible cancelación de las mismas, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga en relación con este procedimiento, expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.337.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.233/1985, a instancia de don José Manuel Fernández Rodríguez, contra don Isaias Gómez Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.840.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid, calle Sanjenjo, número 15, piso segundo, letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al libro 687, tomo 1.020, hoja 71, finca número 48.690.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—18.374.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 644/1994, se sigue procedimiento judicial sumario establecido en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado publicar la siguiente cédula de notificación de existencia del procedimiento:

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 644/1994, instado por don Pedro Aliaga González, contra don Doroteo Escribano Esteban y doña Judith Nieto Rodríguez, por la presente se notifica a los ignorados tenedores de las obligaciones que luego se dirá, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de las fincas sitas en la calle Toledo, número 7, piso primero, antes entresuelo y número 9, piso primero derecha de Madrid, consta como titular de una hipoteca constituida sobre las mismas a favor de tenedor o tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria de la que responde cada una de las fincas que luego se hará mención de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses de demora de tres años al 23 por 100 anual del 30 por 100 del principal para costas y gastos, según resulta de la inscripción séptima de la finca 9.783, al folio 149, del tomo 615, de la inscripción quinta de la finca número 17.442, al folio 82, del tomo 805, en virtud de escritura otorgada en Madrid a 23 de febrero de 1988, ante el Notario don Jesús Franch Valverde, constituida por posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a los ignorados tenedores presentes o futuros de las mencionadas obligaciones, libro el presente para su publicación en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—18.364.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 865/1991, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de don Teodoro Cuesta Pineda, contra don Ricardo Egoscozabal Cortés y Comunidad de Propietarios Ramírez de Arellano, número 6, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.586.320 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19 de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100; y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Inmueble. Finca registral número 51.830 en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid. Participación indivisa de 1/123 partes de local destinado a garaje (plaza número 53) en la calle Ramirez de Arellano. Importe local 2.586.320 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Ricardo Egoscozabal Cortés y Comunidad de Propietarios Ramirez de Arellano, número 6 y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—18.067.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.617/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ismael Roa González y doña María Pilar Nogales Cogolludo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda B-7, compuesta de planta baja, destinada a garaje, comedor, aseo, cocina, jardín de entrada y patio posterior, y planta primera, distribuida en tres dormitorios y baño, sita en la calle Maximina Felisa Gómez Agüero, 14 (UNIFAM).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, folio 63, finca registral número 2.686, finca sita en Rielves (Toledo).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.612-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nemesio Fernández Barajas y doña Asunción del Valle Orrillo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial número 4, calle Maqueda, número 52, bajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 1.931, folio 109, finca registral 92.682.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—18.450.

MADRID

Edicto

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 635/1994, seguido por lesiones y agresión, se ha acordado citar a don Enrique Fernández Rubio, como implicado, y a don Miguel Ángel Martín Morillo, como testigo, los cuales se encuentran en ignorado paradero y a doña Consolación Redondo Castellano, doña Sonia Sánchez Expósito, don Carlos Sánchez Expósito, don Nicolás García Ruiz, don José Vidal García Ibáñez y don Pedro Blázquez Martín, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 4 de mayo, a las diez cuarenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 7 de marzo de 1995.—La Secretaria.—18.261-E.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos anotados al margen, a instancia de doña Angustias Vigaray, representada por la Procuradora señora San Mateo García, contra don Juan Marín Romero, representado por el Procurador señor Pérez Ambite, sobre reclamación de 6.737.292 pesetas, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los derechos que puedan corresponder de la mitad indivisa de la finca embargada a dicho demandado, bajo las condiciones que se expresan.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 y, en la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo y, en este último supuesto, si la postura que se haga, no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La mitad indivisa de la finca que sale a subasta ha sido valorada, a dichos efectos, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Finca que sale a subasta

Mitad del piso ganancial, sito en la planta baja, letra D, de la casa 32 de la calle Colombia, de Madrid, (Derechos de propiedad que puedan corresponder sobre la citada finca a don Juan Marín Romero). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 266, folio 86, finca nerro 14.986.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—18.586-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 519/1989, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Marbán y doña María Paz Matamoros Fuertes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.334.000 pesetas el lote número 1 y 3.478.272 pesetas el lote número 2, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1995 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suptidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Piso séptimo, letra E, del bloque B-Uno del conjunto residencial señalado con el número 54 de la calle Nueva Zelanda, de Madrid, antes Fuencarral.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.361, libro 977 de Fuencarral, finca número 63.318.

Lote número 2.—Participación indivisa del 0,41 por 100 del local garaje del bloque B-Uno del conjunto residencial señalado con el número 54 de la calle Nueva Zelanda, de Madrid, que lleva implícita el uso y disfrute de las plazas señaladas con los números 63 y 63-D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.361, folio 23 vuelto, libro 977 de Fuencarral, finca número 63.304.

Daño en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—18.631-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria seguidos en este Juzgado bajo el número 101/1994-1, promovido a instancia de don Miguel Torre Alvarez, en representación de «IEPA, Sociedad Limitada», contra Tesorería General de la Seguridad Social y Hacienda Pública, se ha dictado resolución por la que se acuerda hacer público que en la Junta de Acreedores celebrada el pasado 7 de marzo de 1995, se propuso y fue aprobada la Sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Tomás Ramírez Aparicio por la acreedora «Adisa, Sociedad Anónima», don Angel Luis Martínez Herranz por «Ramos Sierra, Sociedad Anónima», y don José Antonio Ramón López por «Montajes Murcia, S.C.», quienes han aceptado y jurado el cargo; a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala.

Y para que sirva de notificación en legal forma y su publicación, libro y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.022.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 796/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Alfonso Racero Gamero y doña Encarnación Román Anaya, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 2 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.075.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000796/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Zaida, número 71, piso primero, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.910, folio 85, finca registral número 6.237.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.513.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 435/1989, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno Garcia, contra don Juan Requena Andújar y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 26 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, inserto al final, con las descripciones de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 24 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 21 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado, para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000435/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En San Juan (Alicante), parque «Ansaldo». Inscritos en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante al tomo 1.323, libro 165, a los folios y número de fincas registrales siguientes:

Lote 1: Bloque 5, portal 1, piso segundo-B. Inscrito al folio 55, finca número 13.169. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 2: Bloque 5, portal 2, piso tercero-B. Inscrito al folio 87, finca número 13.185. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 3: Bloque 5, portal 2, piso tercero-C. Inscrito al folio 89, finca número 13.186. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 4: Bloque 5, portal 1, piso segundo-C. Inscrito al folio 57, finca número 13.170. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 5: Bloque 5, portal 2, piso primero-B. Inscrito al folio 71, finca número 13.177. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 6: Bloque 5, portal 1, piso segundo-A. Inscrito al folio 53, finca número 13.168. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 7: Bloque 5, portal 1, piso tercero-C. Inscrito al folio 65, finca número 13.174. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 8: Bloque 5, portal 1, piso segundo-D. Inscrito al folio 59, finca número 13.171. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 9: Bloque 5, portal 1, piso tercero-D. Inscrito al folio 67, finca número 13.175. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 10: Bloque 5, portal 2, piso segundo-A. Inscrito al folio 77, finca número 13.180. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 11: Bloque 5, portal 2, piso segundo-B. Inscrito al folio 79, finca número 13.181. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 12: Bloque 5, portal 1, piso tercero-A. Inscrito al folio 61, finca número 13.172. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 13: Bloque 5, portal 2, piso tercero-D. Inscrito al folio 91, finca número 13.187. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 14: Bloque 5, portal 1, piso primero-B. Inscrito al folio 47, finca número 13.165. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 15: Bloque 5, portal 1, piso primero-C. Inscrito al folio 49, finca número 13.166. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 16: Bloque 5, portal 2, piso primero-A. Inscrito al folio 69, finca número 13.176. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 17: Bloque 5, portal 1, piso primero-A. Inscrito al folio 45, finca número 13.164. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 18: Bloque 5, portal 1, piso primero-D. Inscrito al folio 51, finca número 13.167. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 19: Bloque 5, portal 2, piso primero-C. Inscrito al folio 73, finca número 13.178. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 20: Bloque 5, portal 2, piso primero-D. Inscrito al folio 75, finca número 13.179. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 21: Bloque 5, portal 2, piso tercero-A. Inscrito al folio 85, finca número 13.184. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Lote 22: Bloque 5, portal 2, piso segundo-C. Inscrito al folio 81, finca número 13.182. Tipo de licitación 4.740.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—18.359.

MADRID

Edicto

Doña Ana Jimena Calleja, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121/1995, se tramita juicio universal de concurso de acreedores, a instancia de don Carlos Peregrín Gutiérrez, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, habiéndose acordado por resolución de fecha 13 de marzo de 1995, convocar a Junta General para el nombramiento de Síndicos, señalándose a tal efecto, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Asimismo, se hace saber a los acreedores que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y los que se presenten después deberán hacerlo por escrito, y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Se previene a los que pueda interesarle que no se hagan pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos y que éstos deberán hacerse al Depositario, o a los Síndicos, una vez estén nombrados.

Y para cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 15 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Jimena Calleja.—18.134.

MALAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/1994, a instancia de Caja Rural de Málaga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya,

calle Larios, sin número, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 772, libro 91, folio 125, finca número 7.569.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez sustituto, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—18.418.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, tramitado con el número 789/1993, a instancia de la Procuradora señora García González, en representación del Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de mayo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan Antonio Olivares Uraña y doña Josefá Martín García, por si se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 15. Vivienda tipo A, sita en la planta primera con acceso por el portal 2 del edificio Silvia I en la avenida Manuel Gorria, procedente del predio rústico denominado Hacienda de Santa Amalia, situada en los partidos de Almendrales y de Los Canales o Guadalmedina, término y jurisdicción de Málaga. Se encuentra a la derecha conforme se sube la escalera y desemboca en elrellano de su planta. Tiene una extensión superficial construida de 112 metros 38 decímetros cuadrados, incluidos parte proporcional de elementos comunes, Linda: Derecha entrando e izquierda, vuelo sobre zona común donde se levante el edificio; fondo, con la vivienda tipo A de igual planta del portal número 1 de este edificio; da su frente, arellano de escaleras, hueco de ascensor, vuelo sobre zona común y vivienda tipo A de esta planta y portal. A esta finca se le asigna como anejo inseparable una zona de solar para aparcamiento de superficie cubierto para resguardarlo de la intemperie, señalado con el número 9, situada en el lindero del fondo del solar del edificio, con una superficie de 11 metros con 75 decímetros cuadrados, que linda: Derecha entrando, aparcamiento número 10; izquierda, aparcamiento número 8; fondo, muro de cerramiento que le separa de la finca de procedencia; da su frente, a zona común del solar por donde tiene su acceso: Su destino es el de aparcamiento de un vehículo. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 1.481, folio 168, finca número 37.782, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.610-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 162/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Expedito Cabra Arrabal y doña Concepción Narváez Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que al final se dirán, para cuyo acto se ha señalado

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, a las trece horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de julio, a las trece horas, para la segunda, y el próximo día 12 de septiembre, a las trece horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento: Cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Expedito Cabra Arrabal y doña Concepción Narváez Díaz, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos en las fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de rústica, denominada Cortijo de las Niñas, situada en el término municipal de Torrox, excepto una pequeña parte que radica en el de Nerja, la cual parte consiste en 58 áreas 14 centiáreas, cuya finca tiene casa de campo y cajones paseros y se compone de nueve lotes señalados, respectivamente, con: Letra E, suerte de tierra de cabida 8 hectáreas 18 áreas 72 centiáreas, con cuatro décimas partes de la casa-cortijo y cajones existentes en la totalidad de la finca; letra I, una suerte de tierra de cabida 2 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas, con una catorce avas partes de la casa de campo y cajones existentes en la totalidad de la finca; letra J, suerte de tierra de extensión super-

ficial 2 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas, con una decimacuarta parte de la casa-cortijo y cajones existentes en la totalidad de la finca; letra K, suerte de tierra de cabida 2 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas, con una decimacuarta parte de la casa-cortijo y cajones existentes en la totalidad de la finca; letra L, suerte de tierra de cabida 2 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas, con una decimacuarta parte de la totalidad de la casa y paseros existentes en la totalidad de la finca; letra M, suerte de tierra de cabida 4 hectáreas 9 áreas 36 centiáreas, con una decimacuarta parte de la casa de campo y cajones existentes en la totalidad de la finca; letra N, suerte de tierra de extensión 2 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas, con una catorce avas partes de la casa-cortijo y cajones existentes en la totalidad de la finca; letra O, suerte de tierra de cabida 4 hectáreas 9 áreas 36 centiáreas, con dos decimacuartas partes de la casa de campo y cajones existentes en la totalidad de la finca, y letra P, suerte de tierra de cabida 2 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas, con una decimacuarta parte de la casa de campo y cajones existentes en la totalidad de la finca.

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 325, libro 92 de Torrox, folio 173, finca número 4.691 y al tomo 326, libro 68 de Nerja, folio 33, finca número 2.905 duplicado.

Dichas fincas registrales han sido tasadas en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en las sumas de 24.000.000 de pesetas la finca registral número 4.691 y 1.500.000 pesetas la finca registral número 2.905 duplicado.

2. Finca número 8. Local comercial 3-B, del edificio denominado Balcón de Europa, situado en Nerja (Málaga), con fachada a la plaza de José Antonio, hoy paseo del Balcón de Europa, donde se halla demarcado con los números 2, 4, 6 y 8 de la policía urbana, y que hace esquina con la plaza del Carmen, con la que tiene también fachada. Está situado en la zona norte del sótano; ocupa una superficie de 24 metros cuadrados construidos. Es local cerrado y tiene acceso único por puerta de entrada, que da a la calle de circulación del sótano.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 53, tomo 477, libro 129 de Nerja, finca número 17.243.

Dicha finca registral ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 382.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—18.422.

MALAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 880/1993, a instancia del Procurador señor Gómez González, en nombre y representación de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra «Mar Center, Sociedad Limitada», en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 17.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día

5 de junio de 1995, a las trece horas, por el 75 por 100 que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 5 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018088093, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda número 5, con fachada y acceso por la calle Victoriano Lomeña, en la urbanización Torremar III, barriada del Puerto de la Torre, término de Málaga. Se compone de tres plantas, a saber:

Planta de sótano, con superficie útil de 31 metros 31 decímetros cuadrados y su superficie construida de 35 metros 88 decímetros cuadrados, que se destinan a trastero y aljibe.

Planta baja, que tiene una superficie útil de 50 metros 82 decímetros cuadrados y una superficie construida de 58 metros 14 decímetros cuadrados, que se destinan a escalera distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño.

Y planta alta, que tiene una superficie útil de 53 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 62 metros 37 decímetros cuadrados, más 19 metros 83 decímetros cuadrados de garaje y 12 metros 75 decímetros cuadrados de terraza, y que se compone de distribuidor, escalera, salón-comedor, cocina, y la terraza y garaje indicados.

La total superficie útil es de 115 metros 86 decímetros cuadrados y la superficie construida es de 188 metros 97 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, calle Victoriano Lomeña; a la derecha, entrando, parcela número 70 de la urbanización Torremar III; a la izquierda, vivienda número 6, y al fondo, vivienda número 4 del conjunto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, tomo 2.017, libro 233, folio 67, finca número 2.530-B.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Málaga a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosario Medina García.—18.419.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 904 de 1993, seguidos a instancia de la Caja Rural de Málaga, contra don Antonio Ortega Camacho y doña María Antonia Amado Blandino, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 19 de mayo próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de junio siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de julio siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2.934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera. Caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No ha sido suplido el título de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 35. Vivienda, letra A, en planta tercera del portal número 3 de la subfase primera, del conjunto de edificios denominado Fase A, que tiene su frente a una calle que antes se llamó Camino Viejo de Churriana, y hoy avenida de Europa. Ocupa una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 117 metros 24 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, terraza, cocina, lavadero-tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Inscrita: Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, folio 212, tomo 1.929, libro 112, finca número 1.399-A.

Valorada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—18.417.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.044/1993, a instancias de la «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito

Limitada», representada por el Procurador don José Manuel González González, contra don Juan Díaz González, doña María Isabel Arce Cuartero, don Francisco Pérez Peral y doña Ana Díaz González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a los demandados:

Urbana.—Número 499, vivienda letra A, del piso séptimo de la casa número 3 del complejo residencial Los Porches, en construcción, al sitio de El Tomillar, término de Benalmádena, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al libro 227, tomo 794, folio 143, finca número 9.218.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, en la calle Muelle de Heredia, sin número, segunda planta, el próximo día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, siendo éste de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.028, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente, en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados, del señalamiento de las subastas.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.416.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el

número 964/1993, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelli, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se sacan a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 9 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.078.975 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 9 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 7 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento, en el particular de notificación a la demandada Promociones Gacico, se expide el presente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda número 23, tipo B, del conjunto urbanístico en construcción, situado sobre la parcela de terreno procedente de la finca rústica Los Cerrillos, en el término de Rincón de la Victoria, en lo que se conoce como anillo D. En su conjunto esta finca linda: Al norte, con vivienda número 22; al sur, con vivienda número 24; al este, con finca matriz de que procede la parcela del conjunto, y al oeste, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 499, folio 7, finca 12.838.

2. Urbana. Vivienda número 25, tipo B, del conjunto urbanístico en construcción, situado sobre la parcela de terreno procedente de la finca rústica Los Cerrillos, en el término de Rincón de la Victoria, en lo que se conoce como anillo D. En su conjunto esta finca linda: Al norte, con vivienda número 24; al sur, con vivienda número 26; al este, con finca matriz de que procede la parcela del conjunto, y al oeste, con calle de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 499, folio 13, finca 12.842.

Dado en Málaga a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.396.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 3/1993, a instancias de la Procuradora señora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Barba Vázquez y doña María Dolores Ortega Tobar, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de mayo, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.371.339 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignarse el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 173, tipo A-M, correspondiente a la manzana número 14 que consta de una sola planta, sótano, jardín y corral. Inscrita al tomo 1.134-M, folio 129, fina número 5.456 del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Se extiende el presente en Málaga a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—18.614-3.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Ignacio Duce Sánchez de Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 281/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Martínez, contra don Rafael Boronat Palacios, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por don Rafael Boronat Palacios; por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 13 de julio, a las catorce horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 13 de septiembre, a las catorce horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia

la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de octubre, a las catorce horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.281 93, del Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca, de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, tomo 2.138 del archivo, libro 74 de San Juan de Vilatorrada, folio 49, finca número 3.104, duplicado, inscripción quinta.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.950.000 pesetas.

Este edicto sirve de notificación en forma al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Manresa a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Duce Sánchez de Moya.—El Secretario Judicial.—18.593.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1993 seguidos a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Bert Erik y doña Marianne Sjolín, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez treinta horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Finca número 336. Vivienda dúplex, señalada con el número 95 de tipo G-1, situada en las plantas primera y segunda del bloque número 12 del conjunto «Aloha Gardens», en la urbanización «Aloha Golf» del término municipal de Marbella. Superficie de 224 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.364, libro 348 del Ayuntamiento de Marbella, folio 114, finca número 28.966, inscripción cuarta.

Valorada en 28.831.989 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—18.330.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1994, seguido a instancia de don Francisco García Sotoca, representado por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra «Promotora Corona, Sociedad Anónima», y don Victor de Gennaro, en los cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de las fincas hipotecadas, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de junio, a las once treinta horas; en

prevención de no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de julio, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no practicarse en sus domicilios, y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

Bienes objeto de subasta

En el edificio Hotel Residencia Belarcos, denominado exteriormente Hotel Corona, construido en terrenos procedentes de la hacienda de campo, radicante en el partido de Las Chapas, paraje Llanos de Casafuerte, del término municipal de Marbella, en el kilómetro 202 de la carretera general de Cádiz a Málaga:

1. Planta semisótano: Finca registral número 1, local tipo A, ocupa la totalidad de esa planta, con una superficie construida de 819 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 927, libro 12, sección primera, folio 111, finca número 889, valorada en 13.250.000 pesetas.

2. Planta primera: Finca registral número 3, local tipo C, ocupa la totalidad de esta planta, consta de planta diáfana y terraza, con una extensión superficial construida de 863 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 927, libro 12, sección primera, folio 115, finca número 891, valorada en 15.700.000 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—17.984.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 336 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Antonio González Ortiz y doña Mercedes Guerrero Valle, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda chalé sito en la urbanización «Los Naranjos», construida sobre parcela de 500 metros cuadrados, tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Se valora en la cantidad de 19.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, de Marbella, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 19.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignación y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán

conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—18.331.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1994, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra «Instalaciones J. Martín Vegas, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.917, libro 66 de la Llagosta, folio 49, finca número 5.740. La hipoteca objeto de ejecución consta al folio 51, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segundo, el día 16 de junio de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 80.010.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera

subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá asimismo el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a «Instalaciones J. Martín Vegas, Sociedad Anónima», sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallada.

Dado en Mollet del Vallés a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.229.

MONZON

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1994-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), representada por la Procuradora señora Bestue contra «Navimón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 24 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

1. Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Monzón, parte del polígono industrial denominado Paulés, señalada con el número 66 en el plano parcelario

de su Plan Párcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 4.620 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 62; sur, parcela número 65; este, parte parcelas números 69 y 70, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, folio 153, libro 161 de Monzón, finca número 13.444. Valorada en 15.813.306 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en término de Monzón, parte del polígono industrial denominado Paule, señalada con el número 67 en el plano parcelario de su Plan Párcial de Ordenación. Tiene una extensión aproximada de 3.868 metros cuadrados y linda: Norte, terrenos límite polígono; sur, parcela número 66; este, parte parcela número 70, y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, folio 156, libro 161 de Monzón, finca número 13.445. Valorada en 13.420.734 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno en término de Monzón, parte del polígono industrial denominado Paules señalada con el número 68 en el plano parcelario del Plan Párcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.753 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 69; sur, calle polígono; este, calle polígono, y oeste, parte parcela número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, folio 159, libro 161 de Monzón, finca número 13.446. Valorada en 13.109.705 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de terreno en término de Monzón parte del polígono industrial denominado Paules señalada con el número 69 en el plano parcelario de su Plan Párcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.859 metros cuadrados y linda: Norte, parcela número 70; sur, parcela número 68; este, calle del polígono, y oeste, parte parcela números 65 y 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, folio 162, libro 161 de Monzón, finca número 13.447. Valorada en 13.389.500 pesetas.

5. Urbana.—Parcela de terreno en término de Monzón, parte del polígono industrial denominado Paules señalada con el número 70 en el plano parcelario de su Plan Párcial de Ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.561 metros cuadrados y linda: Norte, terreno límite del polígono; sur, parcela número 68; este, calle del polígono, y oeste, parte parcelas números 66 y 67. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 747, folio 165, libro 161 de Monzón, finca número 13.448. Valorada en 12.439.026 pesetas.

Dado en Monzón a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—18.041.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 299/1992, a instancia del Procurador señor Yáñez Sánchez, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, contra «Diez Mérito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Número 16. Vivienda número 14-C, situada en planta primera del edificio, situado en la urbanización Cambriles del término de Lujar, en el pago Cuesta de Adra y Cañada de Cambriles, con una superficie aproximada de 54 metros 49 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Frente, considerando como tal el acceso a la vivienda, con pasillo general de acceso; derecha entrando, con vivienda número 15-C; fondo, calle número 5 del proyecto, e izquierda, con vivienda número 13-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2

de Motril, al folio 87, tomo 1.030, libro 22, finca número 2.133.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo, día 15 de mayo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, de 10.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 19 de junio de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo, día 19 de julio de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 30 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.235.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1993, promovidos por La Caixa, representada por el Procurador señor Yáñez Sánchez, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Teresa Grisolia Torres, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Salobreña, número 19, bajo, por primera vez el día 19 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.200.000 pesetas, que

es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 73.—Apartamento cuarto, tipo C, enclavado en la cuarta planta, compuesto de varias dependencias y terraza, superficie, incluido comunes, de 111 metros 83 decímetros cuadrados, en el edificio Intián-4, pago Torre de la Velilla o Taramay, inscrita al tomo 1.094, libro 395, folio 37, finca 17.301.

Tasación: 11.200.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaría judicial.—18.237.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 644/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Manuel Arias Canal y doña Eva María Macarena Martínez, ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo, día 24 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y la acreedora no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta, el próximo día 27 de junio

de 1995, y hora de las doce, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por la acreedora dentro del término del quinto día de adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo, regla 8.ª.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 5.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si resultara negativa la notificación de las subastas a los deudores, le servirá de notificación la publicación del presente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018064494, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En término de Murcia, partid de El Palmar, barrio de Los Rosales, tercera fase, bloque 71, tipo K, unifamiliar. Vivienda unifamiliar en dos plantas, tipo K, número 28 de la calle del Sauce. Superficie construida en ambas plantas 89 metros 16 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha entrando, vivienda 2 del bloque 71; izquierda, calle de los Girasoles; fondo, calle de peatones, y por su frente, calle del Sauce.

Inscripción: Pendiente de ella, si bien el antetítulo lo está en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, libro 142, sección undécima, folio 44, finca número 6.624-N, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 22 de febrero de 1995.—El Juez sustituto, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—18.083.

MURCIA

Edicto

Doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 892/1991, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, en representación de «Jamones Galo, Sociedad Limitada», contra don Práxedes Ocaña Pérez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días, 15 de mayo, 8 de junio, y 3 de julio de 1995, todas ellas a las doce horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 91. Local comercial en planta baja, del edificio en Granada, antigua carretera de Málaga, conjunto Occidente, identificado con el número 30 de la planta de locales comerciales, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie total construida de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, zona común de urbanización por donde tiene su acceso; derecha entrando, resto del local de donde se segrega y que se identifica con los números 1, 2 y 3; izquierda, con más resto que se identifica con el número 29, y fondo, con repetido resto que se identifica con el número 4. Inscrita al tomo 553, folio 96, del libro 57, finca número 4.377 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 25. Piso tipo C, en planta cuarta, del edificio en Granada, carretera de Málaga, portal 2, con superficie construida de 102 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su entrada particular; frente, rellano y caja de escalera y piso B; derecha entrando, caja de escalera y aires de superficie descubierta de la finca total; espalda, piso A, del bloque I, e izquierda, dichos aires de superficie descubierta de la finca total, y piso B. Inscrita al libro 364, folio 54, finca número 46.272 del extinguido Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—18.608-3.

MURCIA

Edicto

Don Alfonso Alcaraz Mellado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 213/1992, se tramitan autos de

Juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán contra don Juan Manuel Cuesta Morcillo y otros sobre reclamación de 1.788.507 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 17 de mayo de 1995, en segunda subasta el día 12 de junio de 1995, y en tercera subasta el día 4 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, sin número, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital número 3097000017021392, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rijan para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Piso en la planta tercera, tipo D, del edificio que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde de Vellellano, sin número, ocupa 91 metros 56 decímetros cuadrados, construidos, se compone de varias dependencias. Finca inscrita número 27.154. Su valoración conjunta es el de 5.000.000 de pesetas.

2. Lote número 2.—Vivienda en segunda planta tipo B, del edificio en que se integra, sito en Hellín, Gran Vía del Conde Vellellano, sin número, tiene entrada por el portal de la Gran Vía, se compone de varias dependencias. Con una superficie de 117,30 metros cuadrados construidos, finca inscrita número 25.904. Su valor en conjunto es de 5.200.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán de conformarse con lo que de los mismos obren en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil se entenderá que será celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Alcaraz Mellado.—El Secretario.—18.626-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Segurado Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/93 se tramita juicio ejecutivo a instancia del

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Rodríguez Ramal y doña Circuncisión Pérez Panadero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello la tasación practicada para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 15 de junio de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 13 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.000.000 de pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la tasación practicada, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana número 1. Local en planta de semisótano señalado con el número 1 del inmueble sito en esta villa en la travesía de San Carlos, número 2, y linda: Por su frente, con la calle de situación; por la derecha, entrando, con casa número 6, de esta misma calle; por su izquierda, con portal y hueco de escalera y, por el fondo, con patio interior. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 478, libro 152, folio 42, finca número 10.173.

Dado en Navalcarnero a 16 de febrero de 1995.—La Juez, Sonsoles Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—17.105-3.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1994, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Margarit Pelaz, contra don Pascual Llido Sorribes, doña Pascuala Ruiz Hermosilla, don Francisco, Vicente Flich Gavara y doña Teresa Ripollés Cases, en reclamación de préstamo con

garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Vivienda en el piso quinto del edificio sito en la Playa de Nules, avenida de la Plana Baja, sin número; del tipo C, superficie útil 72,76 metros cuadrados, y construida 81,31 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda, mirándola desde la calle en proyecto: Por la derecha, vivienda número 19; izquierda, vivienda número 21; y espaldas, la vivienda número 21 y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.249, libro 283, folio 155, finca número 35.228. Valorada a efectos de subasta en 7.520.000 pesetas.

2. Vivienda en el piso cuarto del edificio sito en la Playa de Nules, avenida de la Plana Baja, sin número; del tipo C, superficie útil 72,76 metros cuadrados, y construida 81,31 metros cuadrados, distribuida interiormente. Linda, mirándola desde la calle en proyecto: Por la derecha, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 17; y espaldas, la vivienda número 15 y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.249, libro 283, folio 147, finca número 35.224. Valorada a efectos de subasta en 7.520.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, piso segundo, de Nules, el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el importe en que han sido valoradas las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos de los señalamientos de las subastas.

Dado en Nules a 8 de marzo de 1995.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—18.558.

OCAÑA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 55/1990, promovido por doña Amalia Santiago Muñoz, contra don Antonio Cobos Platero y doña Rosario Almagro García Talavera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.152.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo la actora hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, en el término de La Guardia, situada en la calle Viento, número 41, antes 1, tasada pericialmente en 4.592.500 pesetas.

No ha sido suplido el título de propiedad de esta finca por no constar su inscripción registral.

2. Parcela de terreno en el término de La Guardia, al sitio de San Sebastián, con una superficie de 269 metros cuadrados. Finca número 19.830 del Registro de la Propiedad de Lillo, folio 170 del libro 140. Tasada en 1.560.000 pesetas.

Dado en Ocaña (Toledo) a 20 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—18.110-3.

ORDENES

Edicto

Doña María Inmaculada Rodríguez Mahía, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ordenes y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332/1994, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por don Victorino Regueiro Muñoz, contra don Benito Becerra Rosende y doña Preciosa del Río del Río, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 864.202 pesetas de principal, intereses, costas y gastos pactados en la escritura de hipoteca, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados es el de la escritura de constitución de la hipoteca, y que se describe al final y cuyo remate tendrá lugar en la fecha siguiente:

Primera subasta: A celebrar el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: A celebrar el día 3 de julio de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: A celebrar el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 156900018013893 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 133-1 del plano general de concentración parcelaria de la zona de San Andrés de Lesta. Monte al sitio de Peneda Da Pereira, de 2 hectáreas 11 áreas 28 centiáreas. Linda norte, doña Carmen Rosende Louro (333-2); sur, doña Estrella Castro Bermúdez (332); este, doña Carmen García García (358), y oeste, pista de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 580, libro 145, folio 40, finca número 17.604.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ordenes, al tomo 580, libro 145, folio 40, finca número 17.604, inscripción segunda.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 8.782.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en Ordenes a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, María Inmaculada Rodríguez Mahía.—18.498-2.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 46/1994, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don Juan Carlos Urbano Rey, doña Celsa Barja Rodríguez y don Antonio Barja Rodríguez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una

de ellas, la finca embargada que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de junio, y hora de las doce, por el precio de tasación de 5.700.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.700.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017004694.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, letra B, piso 2.º, en la planta alta del bloque I, del conjunto en término de Peliquín, municipio de Orense. Tiene una superficie útil de 73 metros 24 decímetros cuadrados. Le son anejos una plaza de garaje ubicada en los sótanos del conjunto, señalada con el número 72 y un trastero situado bajo cubierta señalado con el número 6. Finca número 18.774, tomo 1.258, libro 200, Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

Orense a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.389.

ORGAZ

Edicto

Don José Aurelio Navarro Guillén, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 70/1992, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Navarro Maestro, contra don Jesús José Antonio Pacheco de Vega y doña María Teresita del Niño Jesús Durango Presa, vecinos de Mora (Toledo), calle Orgaz, número 56, en situación procesal de rebeldía, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, en término de veinte días, el bien que al final se dirá.

Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación de 17.550.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 13.162.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero solamente por la ejecutante.

Segundo.—Los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sonseca (Toledo), cuenta corriente número 43.01, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo), sito en la calle Mora, número 5. Por lo que se refiere a la primera, el día 26 de mayo de 1995; para la segunda el día 23 de junio de 1995; y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas ellas a las diez horas de la mañana.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el lugar destinado al efecto.

Quinto.—Que no existe título de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Sexto.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio en Mora, en la carretera de Toledo, número 109, que consta de dos plantas: En la baja se sitúa una nave de 290 metros cuadrados construidos y el corral. Y en la planta alta o principal se ubica la vivienda, de una superficie construida de 162 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, cocina, despensa, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios y dos terrazas. Todo el inmueble ocupa una superficie de 551 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.091, libro 257, folio 164, finca 24.459, inscripción segunda.

Valorada en 17.550.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas, publicándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Mora (Toledo), «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Ya» de Toledo.

Dado en Orgaz a 6 de febrero de 1995.—El Juez, José Aurelio Navarro Guillén.—El Secretario.—18.305.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Alberto Cánovas Seiquer, en representación de «Cash Europa, Sociedad Anónima», contra «Casanova Urbana, Sociedad Limitada» y otro, en reclamación de 15.000.000 de pesetas de principal, más 5.700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de julio de 1995, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 15. Local comercial número 5, en planta entresuelo, de edificio sin número, en la calle Prolongación de Ronca de Santo Domingo, de esta ciudad de Orihuela, sin distribución interior. Tiene una superficie de 93 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al libro 1.132, tomo 1.507, folio 125, finca registral número 89.563.

Valorada en 6.150.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno en el paraje de Los Huertos, partido de Almoradí, término de Orihuela. Su cabida es de 2 áreas 55 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al libro 1.139, tomo 1.504, folio 071, finca registral número 29.410.

Valorada en 3.825.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de tierra campa, parte de la hacienda llamada Monte-sol, sita en el término

de Orihuela, partido de Correntías, de superficie 19 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-1, al libro 1.096, tomo 1.440, folio 165, finca registral número 85.893.

Valorada en 1.710.000 pesetas.

4. Urbana.—Parcela de tierra campa, parte de la hacienda llamada Monte-sol, sita en término de Orihuela, partido de Correntías, de superficie 108 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1 al libro 1.096, tomo 1.440, folio 167, finca registral número 85.895.

Valorada en 378.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.568.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita, con el número 623/1993-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Evaristo Mateo García y doña Josefa Navarro Pérez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada; por primera vez el día 19 de mayo, por segunda el día 19 de junio, y por tercera el día 19 de julio, todos próximos, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica. 1 hectárea 91 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 17 tahúllas 1 octava 17 brazas de tierra huerta, situada en el término de esta ciudad, con riego de la roba de Anguililla por un brazal y con dos casas contiguas que cada una de ellas mide 72 metros cuadrados, un pozo y un horno de pan-cocer y entrada por una vereda de 3 metros de latitud, y linda: Norte, tierras de don Manuel Amorós Ballester; sur, otras de don Antonio Aguilar, este, azarba

de Anguililla; y oeste, brazal de su riego, vereda enmedio.

En el centro de la descrita finca existen dos naves o almacenes industriales, que tienen la descripción que consta en la escritura de hipoteca.

Inscrita al folio 216 vuelto, tomo 827, libro 115, finca número 6.546, inscripción séptima.

Tipo pactado a efectos de primera subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—18.647.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 304/1994-C sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de C.A.M., contra don Juan Francisco Ferrandiz Galiana y doña María José Ferrandiz Galiana, ha acordado: Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de mayo, por segunda el día 16 de junio y por tercera, el día 17 de julio, todos próximos y a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para las primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra secano en blanco, situada en el término municipal de Orihuela, partido de la Murada, paraje de la Pieza del Corral. De cabida 2 tahúllas, equivalentes a 23 áreas 70 centiáreas 50 decímetros cuadrados; dentro de su perímetro hay una casa habitación que consta de planta baja con patio descubierto y ocupa 216 metros cuadrados, de los que 108 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a patio.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor por proximidad de título, al tomo 1.344, libro 1.035, folio 31, finca número 12.887.

Tipo pactado a efectos de primera subasta 9.312.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—18.012.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesa Martos, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 665/1994, promovido por Bancaja contra don Emilio Tomás Valverde y doña María Asunción Pedrosa Nicolás, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.519.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 26 de julio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el del tipo expresado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

De ser festivo cualquiera de los días señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

1. Número 2.—Vivienda en planta baja o primera, tipo A, número 161-1, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización situado al oeste; tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho vial, común para esta vivienda y la de su mismo número en planta segunda: le corresponde una

superficie de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 39 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguiente, respectivamente: fondo, vuelos de la zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al tomo 2.075, libro 947, folio 76 vuelto, finca 63.053.

Valor: 8.519.400 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria sustituta, María Angela Quesa Martos.—18.630.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 645/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Alvarez Buyla Fernández, en representación de «Inverleasing, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Peña García y don Andrés Bellas González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana.—Vivienda tipo C, del piso primero del edificio señalado con el número 12 de la calle Marcelino Suárez, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al libro 2.021, tomo 4.766, folio 142, finca número 11.218. Tipo de remate: 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, en planta baja a la derecha del portal del edificio señalado con el número 26 de la calle Maximiliano Arboleya, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 1, al libro 1.494, tomo 2.176, folio 13, finca número 169. Tipo de remate: 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 2 de junio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.136.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 107/1994, promovido por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Portilla Hierro, contra don Marcelino Martínez Álvarez y doña María Luisa Nachón García, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de mayo, a las diez horas diez minutos, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca: 35.775.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 14 de junio, a las diez horas diez minutos de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo, que será del 75 por 100 del señalado para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Uria, de Oviedo, número 327700019010794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de la propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los deudores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso cuarto posterior, tipo E, en la planta cuarta del edificio señalado con el número 13 de la calle Arquitecto Reguera de Oviedo. Tiene su entrada por el portal y por la escalera A por la que es derecha. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 78 metros 42 decímetros cuadrados, útil de 57 metros 34 centímetros cuadrados. Mirándolo desde la calle Arquitecto Reguera, linda, con caja de la escalera A y patio interior de luces sobre el que tiene luces y vistas: Izquierda, descansillo de entrada y el departamento centro-posterior, tipo D de igual escalera y planta; derecha, patio inferior

de luces sobre el que tiene luces y v istas, y el departamento posterior, tipo C de igual planta de la escalera B y, al fondo, cubierta de la planta baja del inmueble. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, beneficios y cargas de 0,6551 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Oviedo, al tomo 2.721, libro 1.976, folio 46, finca número 2.858, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Alvarez Rodríguez.—El Secretario, Angel Ferrers Menéndez.—18.616.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana Buelga Amieva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 464/1985, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador don Francisco Montero, en representación de don Francisco García Alonso, contra «Explotadora de Minas de Quirós, Sociedad Anónima», don Enrique Valentín Antuña Rodríguez y doña María del Milagro Llorens Casani, representados por la Procuradora señora Vallejo Hevia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes concesiones mineras embargadas en autos, las que saldrán a subasta en dos lotes:

Lote 1. Grupo Este, valorado en 25.000.000 de pesetas, integrado por las siguientes concesiones:

- A) Cienfuegos, con una superficie de 861 hectáreas 42 áreas, formada por las concesiones:
- Ignota, con una superficie de 120 hectáreas.
- Isidora, con una superficie de 120 hectáreas.
- Mediana, con una superficie de 126 hectáreas.
- Mayor, con una superficie de 342 hectáreas.
- Día. A Granera, con una superficie de 3 hectáreas 42 áreas.

Canga, con una superficie de 150 hectáreas.

- B) Jesús, con una superficie de 140 hectáreas.

Lote 2. Grupo Sur-Oeste, valorado en 20.000.000 de pesetas, integrado por las siguientes concesiones:

- A) Celsa, con una superficie de 42 hectáreas.
- B) Soledad, con una superficie de 28 hectáreas.
- C) Conchita, con una superficie de 35 hectáreas.
- D) Josefa, con una superficie de 251 hectáreas.
- E) Josefa segunda, con una superficie de 22 hectáreas.

F) Josefa tercera, con una superficie de 25 hectáreas.

G) Remedios, con una superficie de 55 hectáreas.

H) Herminia, con una superficie de 35 hectáreas.

I) María de la Gloria, con una superficie de 70 hectáreas.

J) Día. Mia. de la Gloria, con una superficie de 4,5 hectáreas.

K) Día. Josefa, con una superficie de 3,5 hectáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Oviedo, en la calle Llamiquique, s/n. edificio Juzgado, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el lote 1 de 25.000.000 de pesetas y para el lote 2 de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la norma anterior.

Cuarta.—Podrá participar el ejecutante sin necesidad de hacer depósitos previos y con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, y con una rebaja del 25 por 100 en el precio del remate; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la primera.

Dado en Oviedo a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana Buelga Amieva.—18.394.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 392/1994, se siguen autos de ejecución hipoteca naval, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de «Mírpel, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Castanyer Fuster, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien hipotecado:

Buque nombrado «Rabietas», de las siguientes características principales: Manga, 3,75 metros; eslora máxima, 11,15 metros; registro bruto, 16,94 toneladas. Está equipado con equipo propulsor compuesto de dos motores, números 1007 y 1060, marca «MWM-Diters» D-229-6, potencia efectiva de 96 CVE cada uno. Le fue concedida patente de navegación en fecha 21 de julio de 1986 por la Comandancia Militar de Marina de Mallorca. Matrícula de Palma de Mallorca*Lista 5 al folio 10.598.

Sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que asciende a la suma de 14.370.158 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 2 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.370.158 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 16 de febrero de 1995.—El Secretario.—18.430.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 685/1993, a instancia de la Comunidad de Propietarios Royal Nova, representada por la Procuradora doña Nancy Ruys van Noolen, contra don Graham Charles Markham, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S. S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1995 próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio de 1995 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1995 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate será de 5.000.000 para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubren a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/14/685/93 del

Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 69 de orden. Apartamento señalado con la letra I del piso primero del edificio Royal Nova, sito en la calle Juan Alcover, Palma Nova, término de Calviá. Mide 40,73 metros cuadrados y en terraza, 11 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, oficio, baño, distribuidor, vestíbulo, un dormitorio y terraza. Su cuota es del 0,545 por 100. Inscrita en el Registro de Calviá, al tomo 1.481, libro 393, folio 139, finca número 21.633. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 70 de orden. Apartamento señalado con la letra J de la planta de piso primero, tipo A, del edificio Royal Nova, sito en la calle Juan Alcover, Palma Nova, término de Calviá. Mide 40,73 metros cuadrados y de terraza, 11 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, oficio, baño, distribuidor, vestíbulo, un dormitorio y terraza. Su cuota es del 0,545 por 100. Inscrita en el Registro de Calviá, al tomo 1.481, libro 393, folio 135, finca número 21.634. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria.—18.042.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.070/1993, promovido por el «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Son Mas, Sociedad Anónima» y «Britlor, Sociedad Anónima», y en los que se ha acordado la rectificación del edicto de

fecha 23 de febrero del año en curso, en los siguientes términos:

Primero.—El tipo de subasta, por las partes determinadas de orden 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, es de 21.000.000 de pesetas por cada una.

Segundo.—El tipo de subasta, por las partes determinadas de orden 13, 14 y 15, es el de 33.000.000 de pesetas por cada una.

Tercero.—Queda sin efecto la ejecución de las fincas números de orden 3, 4 y 10.

Cuarto.—Los datos registrales de las fincas que se ejecutan son los siguientes:

Número 1. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 183, finca número 17.176.

Número 2. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 186, finca número 17.177.

Número 5. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 192, finca número 17.179.

Número 6. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 198, finca número 17.181.

Número 7. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 201, finca número 17.182.

Número 8. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 204, finca número 17.183.

Número 9. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 207, finca número 17.184.

Número 11. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 210, finca número 17.185.

Número 12. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 216, finca número 17.187.

Número 13. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 219, finca número 17.188.

Número 14. Inscripción libro 358 de Andraitx, folio 222, finca número 17.189.

Número 15. Inscripción libro 359 de Andraitx, folio 1, finca número 17.190.

Y para conocimiento general y en particular para las demandadas en caso de que intentada la notificación ésta no pudiera llevarse a cabo, se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.557-3.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 25 de mayo, 22 de junio y 20 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 471/1994-C, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Alfredo López Rodríguez y doña María José Torbisco Flores, domiciliados en la calle Atarrabia, número 2, segundo izquierda, en Villava, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Villava. Finca número 95, piso segundo izquierda, letra B, subiendo por la escalera, de la casa número 2 de la calle Atarrabia, de Villava. Es de tipo F, con una superficie construida de 144 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 103 metros 7 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, hall y pasillo. Linda: Frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, piso derecha de la misma planta y casa y patio; izquierda, calle de la Iglesia, y fondo, piso derecha de la misma planta de la casa número 1 de la calle Huerta Rived.

Inscrita en el tomo 3.303, libro 71 de Villava, folio 177, finca 3.894-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 15.561.833 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.—El Secretario.—18.313.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandez Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 10 de mayo, 2 de junio y 26 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 458/1988-C, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra doña Isolina Alvarez Pardo y don Eulogio Gutiérrez Cuesta, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase de Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo e/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no fuera conocido el domicilio de los deudores o no pudieran ser hallados, sirva el presente edicto para la notificación a los mismos de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en el pueblo de Castro (Huesca), en la partida La Ribera, de 1.000 cuadrados. Inscrita al tomo 400, libro 15, folio 99, finca número 2.012, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana. Parcela de terreno de 980 metros cuadrados de superficie, destinada a solar. Sitio de Pereda, Ayuntamiento de Cistierna. León. Inscrita al tomo 370, libro 82, folio 130 vuelto, finca número 6.503, inscripción segunda.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—17.979.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 295/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos de Paz Luengo y doña Antonia Azucena Garrido Fernández, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2143/000/17/029594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio

que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por lo que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Casa sita en la calle del Rañadero, número 26, de Ponferrada. Ocupa una superficie de 179,22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Daniel Valdés; fondo, lugar de los mismos propietarios; izquierda, cuesta del Mirador, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 220, libro 118 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 821 del archivo, finca registral número 335, inscripción decimosexta.

Valorada en 12.100.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta cuarta, letra C, finca número 55, del edificio en Ponferrada, sito en la avenida de España, número 3. Dicha vivienda ocupa una superficie construida de 101 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Antolin Lope Peláez y vista desde ésta; derecha, vivienda tipo D de esta misma planta y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, Orestes Garrido, y fondo, patio de luces y pasillo de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 133, libro 353 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.322 del archivo, finca registral número 38.318, inscripción segunda.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—18.435.

PONFERRADA

Edicto

Don Santiago Ramón Carujo, Oficial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 430/1993, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Ramiro Arias Blanco y su esposa, doña María Luz Yáñez Contreras, con documento nacional de identidad números 10.033.222 y 10.040.168, respectivamente, y con domicilio en Ponferrada (León), calle Zorrilla, número 9, sobre reclamación de 10.310.859 pesetas de principal y la cantidad presupuestada para costas; en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21590000180430/93, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el banco.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al día siguiente hábil.

Séptima.—La primera subasta se celebrará el día 24 de mayo de 1995, a las doce treinta horas.

Octava.—De no existir licitador en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1995, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Novena.—No compareciendo licitador alguno a la segunda, se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Entidad número 2.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Ponferrada (León), calle Zorrilla, por donde tiene su entrada directa. Tiene una superficie total construida de 90 metros cuadrados, y útil de 73,26 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Zorrilla; derecha, entrando, portal y caja de escaleras; izquierda, entrando, herederos de José Méndez, y fondo, resto de terreno no edificado anejo de esta misma entidad. Está constituida por una nave diáfana sin distribuir.

Anejo: Tiene como anejo el resto de terreno sin edificar, situado al fondo del edificio, de una superficie aproximada de 220,29 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 40 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.505, libro 28, folio 168, finca número 3.234.

2. Entidad número 3.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en Ponferrada (León), calle Zorrilla. Tiene una superficie construida de 125,83 metros cuadrados y útil de 99,54 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Zorrilla; derecha, entrando, Regina Pérez Farelo; izquierda, entrando, herederos de José Méndez, y fondo, resto de terreno no edificado. Se distribuye en vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios.

Anejo: Tiene como anejo un trastero situado en planta baja cubierta del edificio, de unos 20 metros cuadrados de superficie útil, señalado con el número 3.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 25 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al tomo 1.505, libro 28, folio 170, finca número 3.236.

La entidad número 2 o finca registral número 3.234, está valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 6.567.750 pesetas.

La entidad número 3 o finca registral número 2.236, está valorada, a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 9.695.250 pesetas.

Dado en Ponferrada (León), a 13 de marzo de 1995.—El Juez.—El Oficial, Santiago Ramón Carujo.—18.436.

PORRIÑO

Edicto

Don Francisco Iglesias Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 455/1994, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Begoña Bugarín Saracho, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Humberto Ortiz Figueiredo, con D.N.I./C.I.F. 35530512-C, domiciliado en barrio de Relva (Porriño) y doña Luisa González Conde, con D.N.I./C.I.F. 35808839-R, domiciliado en barrio de Relva (Porriño), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa sita en el municipio de Porriño, parroquia de Torneiros, de planta baja (sin pisar ni dividir) y piso destinado a vivienda, que ocupa la superficie de 80 metros cuadrados, y terreno unido a inculto, con porción de casa de planta baja, de 4,60 metros de este a oeste por 3,30 metros de norte a sur, formando todo una sola finca, al nombramiento de Viachuelo, con una superficie total de 185 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 12 metros cuadrados, resto de finca de donde se segregó, de los herederos de Cabaleiro; sur, en igual línea, camino público; este, en línea de 16 metros, herederos de Cabaleiro y, además, de otro; oeste, en igual línea, resto de la finca de donde se segregó, hoy propiedad de herederos de doña Dorinda Castro Pereira. Está situada en el barrio de la Relva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, al tomo 605, libro 108, folio 15 vuelto, finca número 13.280.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domingo Bueno, sin número, de esta localidad, el próximo día 11 de mayo de 1995, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.075.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores premiadamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, en la cuenta número 3607-000-18-00455-1995), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de junio de 1995, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 1995, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo, en este caso, consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados; y, a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Porriño a 10 de marzo de 1995.—El Secretario.—Francisco Iglesias Gómez.—18.411.

POSADAS

Edicto

Don Manuel J. Molero Cabrilla Of. fun., Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Valenzuela Romero, contra don Francisco García Dugo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 12 de mayo de 1995, a sus trece horas.

Tipo de licitación: 35.000.000 de pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 16 de junio de 1995, a sus trece horas.

Tipo de licitación: 26.250.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de julio de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Única. Parcela de terreno de uso industrial, número 26, al pago de Matachel, en el término de Palma del Río, con una superficie de 1.544 metros cuadrados. Pendiente de inscripción, procede por segregación de la inscrita al tomo 908 del archivo, libro 275 de Palma del Río, folio 28, finca número 12.509.

Dado en Posadas a 14 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel J. Molero Cabrilla.—18.073.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1994, promovido por el «Banco Simeón, Sociedad Anónima», con D.N.I./C.I.F. A-36604908, domiciliado en la calle Policarpo Sanz, número 5 (Vigo), representado por la Procuradora doña Begoña Saborido Ledo, contra don Manuel Lorenzo Solla, con D.N.I./C.I.F. 35994144-H, domiciliado en Plas-Souto de Pazo (Puenteareas), doña Ana María Barros Carrera, con D.N.I./C.I.F. 76889554-W, domiciliado en Plas-Souto de Pazo (Puenteareas), don José Lorenzo Otero, con D.N.I./C.I.F. 35891293-T, domiciliado en Plas-Souto de Pazo (Puenteareas) y doña Argentina Solla Gayosó, con D.N.I./C.I.F. 35507081-A, domiciliada en Plas-Souto de Pazo (Puenteareas), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Ayuntamiento, piso primero, Puenteareas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 16 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma total de 14.333.710 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 13 de junio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 11 de julio, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0182/94, por lo menos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Lorenzo Otero y doña Argentina Solla Gayoso:

1. Bragando de Arriba, labradío regadio de 4 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, doña Aurea Vázquez, muro en medio; sur, muro de sostén que separa de don Manuel Carballo Carrera; este, don Manuel Lorenzo Solla; y oeste, muro que separa de don Francisco Durán Abril.

Tasada a efectos de subasta en 1.304.250 pesetas.

2. Bazoca, labradío regadio de 32 áreas 71 centiáreas, en 4 banales. Linda: Norte, muro que sostiene finca de don Julián Vilas Durán; sur, muro de sostén, doña María Carrera Carballo, don Dario Fernández Alfaya y don José Antonio Lorenzo; este, muro que sostiene de finca de doña María Carrera Carballo; y oeste, herederos de doña Adelaida Andrés.

Tasada a efectos de subasta en 2.053.300 pesetas.

3. Cotarelo o carril, monte de 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Durán Abril, muro en medio; sur, camino; este, doña Aurea Vázquez Troncoso; y oeste, doña Aurea Vázquez Troncoso.

Tasada a efectos de subasta en 1.509.500 pesetas.

4. Carril o cotarelo, monte de 8 áreas 3 centiáreas, linda: Norte, camino; sur, doña Aurea Vázquez Troncoso; este, don Raúl García López; y oeste, don Nemesio Fernández Ayala.

Tasada a efectos de subasta en 194.600 pesetas.

5. Carril o cotarelo, monte de 9 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de don Ignacio Durán; este, herederos de don Anibal Fontán; y oeste, don Antonio Alfaya Acuña y doña Herminia Alfaya Carrera.

Tasada a efectos de subasta en 218.930 pesetas.

6. Nogueira, alos o agrosouto, prado de 10 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, doña Herminia Alfaya Carrera; este, don Francisco Durán Abril; y oeste, doña Aurea Vázquez Carrera.

Tasada a efectos de subasta en 1.328.780 pesetas.

7. Pividad, en Bragando, labradío en dos banales, con una porción de matorral en otro banal al norte, de la superficie total de 11 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino de servicio; este, herederos de doña Aurea Vázquez, mas de don José Lorenzo Otero; este, don José, doña Argentina y don Manuel Carballo Carrera; y oeste, doña María Carrera Carballo.

Tasada a efectos de subasta en 1.347.800 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 956, libro 246, folios 187, 188, 190, 192, 193 y 194, respectivamente, fincas números 27.709, 27.710, 27.712, 27.713, 27.714, 27.715 y 27.716.

Propiedad de doña Argentina Solla Gayoso:

1. Legunda, labradío y viña de 10 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, don José Vázquez Rodríguez;

sur, muro que sostiene terreno del Grupo Escolar; este, don José Vázquez Rodríguez; y oeste, muro de sostén que separa de don Daniel Lorenzo Otero.

Tasada a efectos de subasta en 1.304.250 pesetas.

2. Redollo, labradío y viña de 16 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, muro de sostén que le separa de doña Perpetua Arjones; sur, don Nemesio Fernández Alfaya; este, doña Aurora Grandal y doña Aurea Vázquez Troncoso, cauce en medio y oeste, muro de sostén que le separa de arroyo.

Tasada a efectos de subasta en 2.053.300 pesetas.

3. Agrassouto, pastizal en dos banales de 12 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, camino de servicio y don Leandro Lorenzo Carrera, y doña Aurea Vázquez Troncoso; sur, arroyo; este, don Leandro Lorenzo Carrera y doña Aurea Vázquez Troncoso; y oeste, doña Aurea Vázquez Troncoso.

Tasada a efectos de subasta en 1.509.500 pesetas.

4. Barxa pastizal en tres banales de 12 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, muro de sostén, sendero y cauce y don Dario Fernández Alfaya; sur, muro que sostiene finca de don Francisco Durán Abril y arroyo; este, camino público y muro que sostiene finca de don Dario Fernández Alfaya; y oeste, muro de sostén, sendero y cauce.

Tasada a efectos de subasta en 1.509.500 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al tomo 956, libro 246, folios 196, 197, 198 y 199 respectivamente, fincas números 27.718 al 27.721, ambos inclusive, respectivamente.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los Boletines Oficiales que correspondan.

Dado en Puenteareas a 1 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.413.

REQUENA

Edicto

Doña Otilia Martínez Palacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/1993, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Brizuela, contra «Club de Golf El Bosque, Sociedad Anónima» y «Jayvi, Sociedad Anónima», en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca los bienes que se indican al final, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a en adelante. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la audiencia, del día 13 de junio de 1995, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia, del día 11 de julio de 1995, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán entre otras por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gra-

vámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad del «Club de Golf El Bosque, Sociedad Anónima». Lote número 1:

1. En término municipal de Chiva (Valencia), partida Muela o Guarrach, en la urbanización residencial El Bosque, Club de Golf, edificio de mantenimiento y calles de juego, provistas del correspondiente sistema de riego y señales. El edificio de mantenimiento es de planta rectangular, con superficie total de 919 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales, 556 metros 72 decímetros cuadrados están destinados a patio de maniobras y almacén de abonos orgánicos, y el resto de la superficie, en nave cubierta de una sola planta, destinada a almacén, garaje de maquinaria, vestuario y aseo del personal y cuadros de mando del sistema de riegos del campo.

El Club de Golf tiene una superficie de 1.835 metros 37 decímetros cuadrados, y se compone de tres plantas. En la planta primera existe el almacén de palos, los vestuarios de caballeros y los de señoras, una zona destinada a bar, una tienda dedicada a objetos de golf, despacho y escalera de acceso a las plantas superiores. En la planta segunda se ha construido el cuarto de máquinas, una vivienda para el conserje (con tres dormitorios, aseo, comedor y cocina), salón-comedor, cocina para atención del mismo, servicio para empleados, aseos masculinos y femeninos para el público en general y escalera de acceso a las otras plantas. Frente al salón-comedor existe una terraza construida sobre parte de la planta baja. En la tercera planta se ha construido la entrada de edificio, vestíbulo de entrada, guarderropía, servicios masculinos y femeninos, salón de estar, oficinas, despacho, sala de juntas y escalera de acceso a las otras plantas. El salón de estar tiene una amplia terraza que forma parte de la cubierta de la planta inferior.

La edificación se ha construido sobre la parcela número 101, que mide 16 hectáreas 12 áreas, o sea, 161.200 metros cuadrados. Y linda: Norte y sur, don Carlos Santa Isabel; este, las fincas números 335, 334, 333, 332, 331, 330, 329, 328, 267, 284, 290, 291, 306, 127, 126, 125, 317 y camino primer ramal de la primera cornisa de poniente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 621, libro 186, folio 1 vuelto, finca número 16.794, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.500.000 pesetas.

2. En término municipal de Chiva (Valencia), partida de Murela o Guarrach, urbanización residencial El Bosque, mide 38 hectáreas 3 áreas 17 centiáreas, o 380.317 metros. Linda: Norte, camino de circunvalación de poniente y fincas números 356 al 394, ambos inclusive; sur, las números 354 y 355, y finca de don Carlos Santa Isabel; este, camino de circunvalación de poniente, y oeste, dicho camino de circunvalación de poniente y tierras de los hermanos Rosa, Carmelo, Consuelo y Jesús, hoy García.

Sobre esta finca, con la pertinente licencia municipal, se construye lo siguiente: Calles de un club de golf y club hípico. Se han iniciado las obras correspondientes a campo de golf con su sistema de riego y plantaciones, un picadero circular para un club hípico y una edificación de una sola planta de 243 metros cuadrados, destinada a cuadras para caballos, almacén de piensos, arneses y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 621, libro 186, folio 3, finca número 18.666, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Propiedad de Jayvi, Sociedad Anónima.
Lote número 2:

1. Parcela de terreno, en término de Chiva. Llano de Cuarte, partida de Llobregada del Barranco o Campo llamado de La Mayolada de Arriba y de Abajo, con superficie de 41 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, este, en línea de 8,10 metros, camino de acceso a esta y otras fincas; derecha, sur, en línea quebrada, compuesta por ciento tramos, la primera de 0,87 metros, perpendicular a la del frente, la segunda de 1 metro, paralela al frente, la tercera, perpendicular a la anterior, de 1,10 metros, la cuarta, perpendicular a la anterior y paralela a la del frente, de 1 metro, y la quinta, perpendicular a la anterior y a la del frente, de 3,03 metros, con finca de igual procedencia, luego descrita (ya que una mitad indivisa de la misma va vinculada «ob Rem» a la de la finca que ahora se describe); izquierda, norte, la finca de la misma procedencia, vendida a don Francisco Moncholi Pons, en línea de 4,05 metros, y otra finca de la misma procedencia, también vendida a don Francisco Moncholi Pons, en línea de 0,95 metros, y fondo, finca de la misma procedencia, vendida a don Francisco Moncholi Pons.

Ocupando toda la superficie de la parcela, existe una edificación y en el interior de ésta, un pozo o sondeo artesiano, de 349 metros de profundidad, con un diámetro de luz en su boca de 45 centímetros y con un caudal de agua aforado de 3.500 litros por minuto; el pozo y para la extracción de su caudal está dotado de dos grupos motobomba, uno sumergido, marca Indar, de 160 Hp, y otro horizontal de 100 Hp. Del pozo sale un acueducto hacia el viento sur, que suministra agua potable a la urbanización. El Bosque, o ciudad residencial El Bosque, en término de Chiva.

La indicada potencia de los indicados motores no podrá ser aumentada sin el expreso consentimiento de quien sea en tal momento propietario de la parcela de terreno colindante, propiedad de don Francisco Moncholi Pons, y donde existe otro pozo muy próximo.

Tiene su acceso desde el camino Balsa de la Cruz o Balsa del Poyo, a través de la finca colindante (que se encuentra al servicio de la finca ahora descrita y de la colindante ya varias veces referenciada, propiedad de don Francisco Moncholi Pons).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 618, libro 184, folio 16 vuelto, finca número 25.663, inscripción quinta.

La titularidad de la finca antes descrita, lleva implícita necesariamente como titularidad «ob Rem» la de una mitad indivisa de la siguiente:

Parcela de terreno, en término de Chiva. Llano de Cuarte, partida de Llobregada del Barranco o Campo llamado de la Mayolada de Arriba y de Abajo, con superficie de 197 metros 69 decímetros 75 centímetros cuadrados. Tiene forma de letra U y linda: Frente, oeste, en línea de 26,30 metros, con camino de la Balsa de la Cruz o Balsa de Poyo, por donde tiene su acceso; derecha entrando, sur, en línea de 9,50 metros, finca vendida a don Francisco Moncholi Pons; izquierda, norte, en línea de 8,55 metros, la citada parcela de don Francisco Moncholi Pons, y fondo, este, en línea de 7,60 metros, la citada finca de don Francisco Moncholi Pons, en línea de 3,60 metros, la finca de don Francisco Moncholi Pons, donde se encuentra un pozo; en línea de 8,10 metros, la finca antes descrita, cuya titularidad lleva implícita la mitad indivisa de la que ahora se describe, de don Carlos Santa Isabel Moreno; y en línea de 7 metros, nuevamente con la repetida finca de don Francisco Moncholi Pons. Interiormente linda al norte, en línea de 5 metros, con la finca antes descrita, a cuya titularidad se liga y vincula la titularidad de la mitad indivisa de la parcela que ahora se está describiendo (de don Carlos Santa Isabel Moreno); al sur, en línea de 4,05 metros, la finca vendida a don Francisco Moncholi Pons, a cuya titularidad se liga y vincula la titularidad de la otra mitad indivisa de la parcela que ahora se describe.

En el interior de esta finca, en su ángulo noroeste, y ocupando una superficie de 44 metros 34 decímetros 75 centímetros cuadrados, existe construida una caseta que alberga una estación transformadora

de energía eléctrica de 400 KVA, de la que se sirven los pozos existentes en las repetidas fincas de don Carlos Santa Isabel Moreno y la de don Francisco Moncholi Pons, a cuya titularidad se vincula por mitades indivisas la propiedad de la parcela que ahora se está describiendo. Dicha caseta tiene una línea de fachada de 7,60 metros y una profundidad de 4,05 metros, y su fachada dista 4,50 metros del Camino Balsa de la Cruz o Balsa de Poyo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 618, libro 184, folio 19, finca número 25.664, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 39.100.000 pesetas.

2. Un centro comercial, sito en término municipal de Chiva (Valencia), partida Muela o Guarrasch, en la urbanización residencial El Bosque, consistente en la siguiente: Edificación de una sola planta de 461 metros 72 decímetros cuadrados, emplazado en la parcela número 32, y aproximadamente, en su centro por su fachada norte. La zona de supermercado con diversas zonas de mercancías y salida por la fachada oeste, hay una zona dentro del edificio y con accesos desde el mismo, donde se han construido aseos masculinos y femeninos, dependencias y oficinas y despachos con sus servicios.

Dicha edificación se ha construido sobre la parcela número 302, con superficie de 12 áreas o 1.200 metros cuadrados, que linda: Norte, finca número 31 de don Carlos Santa Isabel; sur y este, finca especial, oeste, también finca especial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 620, libro 185, folio 175, finca número 16.996, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.600.000 pesetas.

Dado en Requena a 8 de enero de 1995.—La Juez, Otilia Martínez Palacios.—El Secretario.—18.356.

REUS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus en el juicio universal de quiebra de «Obras y Excavaciones Vivanco, Sociedad Anónima», autos número 203/1993-1, por providencia de esta fecha se ha señalado para la celebración de Junta General de Acreedores para el examen, reconocimiento y graduación de créditos el día 16 de mayo de los corrientes, a las diez horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado y se concede a los acreedores un plazo que terminará el próximo 1 de mayo, para presentar documentación justificativa de los créditos ante el Comisario señor Roig, domiciliado en la plaza Llibertat, número 17, piso segundo, segunda de Reus.

Y para que así conste se expide el presente en Reus a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria.—18.036.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1995, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don Lluís Fuste Baone y doña María Martínez Parés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 6 de julio de 1995, a las diez horas, y tercera subasta para el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bienes objeto de subasta

1. Tres-ciento cuarenta y siete avas partes en proindiviso, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 707 del archivo, libro 439 de Cambrils, folio 192, finca número 26.962-39, inscripción primera. Valorada: 1.149.998 pesetas.

2. Entidad número 234. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 619 del archivo, libro 378 de Cambrils, folio 161, finca número 27.424, inscripción tercera. Valorada: 11.328.096 pesetas.

Y para público y general conocimiento se expide el presente en Reus a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario Judicial.—18.037.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 363/1994, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra «Pazo de Ageitos, Sociedad Limitada» y «Ramillio, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Número 4. Local en la entreplanta, destinado a fines comerciales o profesionales, que ocupa una superficie aproximada de 74 metros 73 decímetros cuadrados; y linda, según se mira desde la calle Agustín Fernández Oujo: Frente, esta dicha calle; derecha, rellano y caja de escaleras del portal número 1 y finca número 4-A; izquierda, de doña Ramona Fernández Vilas y don Juan Pérez González, y fondo, por donde tiene su entrada, pasillo común y el mencionado rellano. Inscrita al tomo 754, libro 190, folio 23, finca registral número 15.874.

B) Número 4-F. Local en entreplanta, destinado a fines comerciales o profesionales, que ocupa la superficie aproximada de 56 metros 20 decímetros cuadrados; y linda, según se le mira desde la calle Agustín Fernández Ojujo: Frente, este, por donde tiene su entrada, pasillo común, rellano y caja de escaleras del portal número 1 y finca matriz; derecha, finca número 4-E; izquierda, de doña Ramona Fernández Vilas y don Juan Pérez González, y fondo, patio exterior de luces del edificio y finca número 4-E. Inscrita al tomo 820, libro 207, folio 104, finca número 17.427.

C) Número 4-E. Local en la entreplanta, destinado a fines comerciales o profesionales, que ocupa la superficie aproximada de 62 metros 33 decímetros cuadrados; y linda, según se le mira desde la calle Agustín Fernández Ojujo: Frente, este, pasillo común y fincas números 4-A y 4-D; izquierda, por donde tiene su entrada, pasillo común y finca número 4-F, y fondo, patio exterior de luces del edificio. Inscrita al tomo 820, libro 207, folio 102, finca número 17.426.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa Correos, sin número (Ribeira), el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de finca A): 5.502.500 pesetas; finca B): 4.126.875 pesetas, y la finca C): 4.570.625 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a las demandadas «Pazo de Ageitos, Sociedad Limitada» y «Ramillio, Sociedad Anónima».

Dado en Ribeira a 15 de febrero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.021.

RIBEIRA

Edicto

En Ribeira a 7 de marzo de 1995, doña Eva Doval Lorente, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Rego Míguez, se tramita expediente con el número 374/1994, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Cipriano Rego Dapena, natural de Lesón (Puebla del Caramiñal), hijo de Juan Santamaría Rego Gómez y de Dolores Dapena Gómez, casado, que se ausentó de su último domicilio en Puebla del Caramiñal (La Coruña), en una fecha indeterminada de 1936 para incorporarse al Frente de las llamadas tropas nacionales que luchaban en la Guerra Civil Española; no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, se ha acordado en virtud de lo esta-

blecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, que se realizará por dos veces, consecutivas, con intervalo de quince días; dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 7 de marzo de 1995.—La Juez, Eva Doval Lorente.—La Secretaria.—18.663-E.

1.ª 29-3-1995

RUBI

Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 558-P/1993, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 16 de mayo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, y por segunda vez el día 16 de junio, y por tercera vez el día 17 de julio, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 67.800.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primera posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Rubí, procedente de la heredad Can Jordi, polígono industrial, calle Compositor Bizzet, número 9; de 1.040 metros cuadrados, de los cuales corresponden 520 metros cuadrados a la planta baja y el resto a la planta altillo. El solar sobre el que se asienta mide 620 metros cuadrados. Linda: Frente principal, por donde tiene su acceso, avenida Compositor Bizzet, número 9; derecha, entrada, parcelas números 30 y 14; izquierda, pasaje particular; y fondo, pasaje Stravinsky.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.247, libro 617, folio 81, finca número 28.619, inscripción segunda.

Y para su publicación en los Boletines Oficiales así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Rubí a 28 de febrero de 1995. #La Secretaria Judicial, María Josefa Mont García.—18.334.

SABADELL

Edicto

Doña Asunción Claret Castany, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1994, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmogralca, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 25 de mayo, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de junio, a las trece horas; y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de julio, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 42.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajado en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora y que el título de propiedad se encuentra en Secretaría, para que sea examinado por los licitadores, los que deberán conformarse con él sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Nave o departamento, al que en la comunidad se le asigna el número 2, integrada por plantas baja y primera, sita en el término de Polinyá, parte de la parcela 7, del polígono 5, de la heredad llamada Monistrol. Tiene una superficie de 544 metros cuadrados, de los que corresponden 442 metros cuadrados a la planta baja y 102 metros cuadrados a la planta alta o altillo. Se compone la planta baja de una sola habitación, de forma rectangular, a la que se tiene acceso a través de una puerta de carga

de 6 metros de ancho. En dicha habitación se halla ubicada por la derecha, entrando, la escalera que conduce a la planta primera o altillo. Linda: Al norte, a lo largo de una línea o pared divisoria de 26 metros, con la nave o departamento número 1; al sur, por su fachada lateral, con acceso circundante a terreno de la total finca; al oeste, por su fachada principal, con acceso a terreno de la total finca, y al este, en una línea o pared divisoria de 17 metros, con la nave o departamento número 3. Coeficiente: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.202, libro 42 de Polinyá, folio 10, finca 1.537.

Tipo de su valoración: 42.600.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Claret Castany.—El Secretario judicial.—18.316.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 247/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Brossa Ila, don Eduardo Pérez Figueras, don Isidro Pich Aymerich y «Coordinadora de Tisaje Auxiliar, Sociedad Anónima», en los que en resolución de ésta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de julio de 1995, a las doce horas de la mañana, el bien embargado a don José Brossa Ila. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tenga lugar el día 16 de octubre de 1995, a las once horas de la mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes; si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una mitad de nuda propiedad de: Pieza de tierra, situada en Sant Quirze del Vallés, y punto llamado Campo de San Pedro y de pertenencias del Manso Gili. De superficie aproximada 3 cuarteras, o sea

1 hectárea 16 áreas 6 centiáreas. Lindante: Por este, oriente, con un camino denominado del Sacramento; por sur, medidia, con la carretera de Rubí; por oeste, poniente, con terrenos de la heredad Viñals; y por norte, con «Transporgas, Sociedad Anónima».

Inscripción quinta, de la finca número 579-N, folio 99, del tomo 2.436 del archivo, libro 79 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell. Valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—18.605.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidia Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 137/1987, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas, por primera vez el día 9 de mayo de 1995, en su caso, por segunda el día 2 de junio de 1995 y, en su caso, por tercera vez el día 27 de junio de 1995, y a la misma hora, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en forma personal y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Esteban Barbecho Calcaterra y doña Rogelia Morello Pico:

1. Urbana, vivienda puerta 3, en Betera, Gran Via del Sur (hoy avenida del País Valenciá), s/n (hoy número 5, puerta 3), mide una superficie de 133,80 metros cuadrados. Linda: Derecha, deslunado, hueco de escalera y ascensor y vivienda puerta 4 izquierda, doña María Amparo Martínez, y fondo, del municipio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.140, libro 122, folio 71, finca 14.482.

Valorada a efectos de subasta en 8.020.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Manuela Calcaterra Vasco:

2. Urbana, vivienda puerta 8, en término de Betera, calle Cervantes, número 19, mide una superficie de 61,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cervantes; derecha, vivienda puerta 7 y escalera izquierda, casa letra C de la calle Cervantes, y espalda, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 756, libro 83, folio 14, finca 10.969.

Valorada a efectos de subasta en 3.055.000 pesetas.

Únicamente se ha tomado anotación de embargo sobre una tercera parte indivisa.

Dado en Sagunto a 22 de noviembre de 1994.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—La Secretaria.—18.555.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 383/1992, seguidos a instancia de Ford Credit Europe PLC, sucursal en España, contra don José Martínez Ortega y doña Joaquina Fernández Cuña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sagunto, el próximo día 11 de mayo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 8 de junio de 1995, a las once treinta horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y sólo la ejecutante podrá hacer postura a favor de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana, vivienda sita en Puerto de Sagunto, calle Isabel II, número 6, primero. Superficie: 69,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 681, libro 151, folio 231, finca 19.782.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2. Urbana, término de Albalat dels Tarongers, parcela comprensiva de una superficie total de 87 áreas de tierra secano con algarobos, en la partida del Corral de Alami o Segart, dentro de su perímetro se construye una casa familiar, compuesta de planta baja, de 238,66 metros cuadrados, y un piso alto destinado a vivienda, de 316,11 metros cuadrados. Parcela 25 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.628, libro 39, folio 21, finca 3.583.

Valorada en su conjunto en 51.927.750 pesetas.

Lote 3. Vehículo Ford, modelo Transit, matrícula V-5177-DD.

Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—18.386.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria número 446/1994, a instancias del Procurador señor Martín Tejedor, en nombre y representación de compañía mercantil «Xey, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Manuel José Martín Santos, domiciliado en Las Salesas, números 24 y 26, segundo, A, Salamanca, y doña María Consuelo Gonzalo Diez, que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 5.023.410 pesetas de principal, 2.088.594 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 1.540.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 8.400.000 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de mayo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 19 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas décima y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla séptima del dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno segregado de la finca que lo fue de la número 983 del plano general de la zona, Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, que constituye la parcela número 8 del plano particular de parcelación, situada al fondo del camino, también particular, que arranca desde la carretera de Villacastán a Vigo, frente a su kilómetro 204, y sirve de acceso a ésta y otras fincas, distando la que se describe de la carretera unos 290 metros. Ocupa una extensión superficial de 2.191 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la acequia 24-II; por el sur, resto de la finca matriz, y en parte, también con otra de don Pedro Zurdo Luengo; por el este, con camino C-69 de Confederación Hidrográfica del Duero, y acequia A-24

II, y por el oeste, con parcela de don Nicanor Cornejo Gómez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Salamanca, al folio 91, del tomo 3.092, libro 32 de Santa Marta de Tormes, finca número 2.804, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 21 de febrero de 1995.—El Secretario judicial.—18.635-3.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 180/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Simón Mangas, contra Helmántica Diseño y Moda, don José Luis Bustos de Cabo, doña Inés Herrero Izquierdo y don Agustín José Armendáriz Mateos, en reclamación de 2.123.471 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas para cubrir intereses, gastos y costas en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes propiedad de los demandados:

1. Vivienda sita en la planta primera del edificio sito en esta ciudad de Salamanca, en la calle Rodríguez Fabés, número 9, hoy 15, a la izquierda del desembarque de la escalera y señalada con la letra B. La mencionada vivienda está compuesta de vestíbulo, pasillo, cuarto dormitorio, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y armario empotrado; tiene una superficie aproximada de 88,46 metros cuadrados. Dispone de servicios centrales de calefacción, agua caliente central, ascensor y los propios de toda vivienda. Inscrita en el libro 474, folio 175, finca número 13.760, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca. Valoración: 14.500.000 pesetas.

2. Quinta parte indivisa de una finca rústica, en el término de Aldeanueva de Figueroa, provincia de Salamanca, al sitio de Valdeleygua figura en el plano de concentración con el número 21 del polígono 9. Linda: Al norte, con don José Morales Calvo y doña Juana Bustos Borrego; al sur, camino de Villamayor; este, con camino de Villamayor y camino de servicio y, oeste, regato de las Panaderas y don Alejandro García Sanz. Tiene una superficie aproximada de 3 hectáreas 99 áreas 9 centiáreas. Es terreno de labor con un pozo grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valoración: 450.000 pesetas.

3. Vehículo turismo Fiat Uno 45S, año de matriculación 1992, color azul, 26.460 kilómetros, matrícula SA-2034-N. Valoración: 540.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 23 de mayo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado al final de cada descripción de los bienes embargados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, en la calle Toro, número 19 de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de

la forma, cantidad y lugar indicados. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no haya podido llevarse a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría Judicial.—18.028.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 115/1995 se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora señora Lamsfus, en nombre y representación de «Manisgraf-12, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en la avenida de Mundarro, s/n, Astigarra (Guipúzcoa), en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, por parte de la expresada entidad, habiéndose adoptado las demás disposiciones inherentes a tal resolución, en cuanto a anotaciones, nombramiento de Interventores, publicidad y suspensión de embargos y administraciones judiciales.

Dado en San Sebastián a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—18.005.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 737/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» («Hipotebansa»), contra «Stylopiel, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento de bodega situado bajo la planta entresuelo, con acceso único por el vestíbulo de la bodega y con luces y vistas al patio central de la casa número 51 de la calle de San Martín, de esta ciudad de San Sebastián. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble a que pertenece de 1,50 por 100.

Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Norte, vestíbulo de bodega, cuarto de máquinas del ascensor y trastero; sur, patio central; este,

sótano correspondiente al entresuelo izquierda, y oeste, casa número 53 de la calle San Martín.

Inscrita al tomo 629, libro 628, folio 42, finca número 30.279.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 3 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.—El Secretario.—18.604-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 475/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María-Rosario Muñoz Txintxurreta y don Evaristo Vivas Varela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número de años del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 14 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 18 del piso primero del cuerpo oeste, hoy calle Azcuene, número 32, de Pasajes. Superficie 60,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, número 5, al tomo 1.103, libro 34, folio 228 vuelto, finca 1.342, inscripción quinta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—17.886.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el pleito civil juicio de cognición número 307/1989, a instancias de Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Mutua Montañesa de Seguros), contra don Benigno Seijas Menéndez, en reclamación de 133.813 pesetas de principal, más 75.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose ordenado sacar a pública subasta el bien como de la propiedad de la parte demandada en las condiciones siguientes:

Primera.—Lugar, fecha y tipo: La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado (avenida Pedro San Martín, sin número, Santander), el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, siendo el tipo de 15.000.000 de pesetas, cantidad en que han sido tasado pericialmente el bien.

En su caso, la segunda subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 21 de junio de 1995, siendo el tipo el 75 por 100 de la cantidad antes mencionada.

En su caso, la tercera subasta, en el mismo lugar y a la misma hora, el próximo día 21 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Posturas: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Desde la publicación de este edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Consignación previa: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870-0000-14-0307-89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para cada subasta, excepto para la tercera en que habrá de consignarse el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda. Salvo al ejecutante, no se admitirá en la subasta a los licitadores que no cumplieren este requisito.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Títulos: A instancias del acreedor, se saca el bien a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—Cargas: Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Notificación al ejecutado: Sin perjuicio de que se intente en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento para el remate.

Séptima.—Objeto de la subasta: La subasta tiene por objeto la venta judicial del siguiente bien.

Bien objeto de subasta

Local en planta de semisótano, destinado a usos comerciales o industriales, del bloque número 7, radicante en Santander, sitio de San Sebastián, al norte del número 60 del paseo del General Dávila. Es el señalado con las letras I, II y m. Ocupa una superficie construida aproximada de 76,95 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 610, folio 43, finca número 48.115 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

Dado en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Secretario.—18.061.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 127/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Yolanda Vara García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra Narciso Saiz Rodil y Esperanza Salas Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Vivienda en la planta baja, marcada con el número 9 de la urbanización «El Paraíso», bloque Z, en Torreveja, Alicante, tiene su frente y acceso por el viento este, a través del portal número 3. Ocupa una superficie construida de unos 48,95 metros cuadrados y unas terrazas de unos 13,20 metros cuadrados. Es la finca número 57.100, inscrita al libro 807, tomo 1.923, folio 13 y 14, del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, s/n, el próximo día 12 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 38590000170127.92 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que sea del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.469.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 692/1994, promovidos por el Procurador señor Pamblanco Sánchez, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gosálvez Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 6.864.555 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0175-0000-0692-94, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en planta baja, derecha mirando el edificio desde la calle de su situación, del edificio llamado Miramar IV, en Mutxamel, calle Virgen de las Mercedes, número 97. Tiene una superficie construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 48 decímetros cuadrados, teniendo una superficie construida en participación en elementos comunes de 116 metros 56 decímetros

cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, comedor-estar, dormitorios, cocina, baños y galería. Linda: Frente, zaguán, caja de ascensor, la otra vivienda de esta planta; derecha entrando, calle de su situación; izquierda, patio trasero; fondo, solares del señor Pastor Gomis. Es anejo inseparable vinculado, el trastero número 1 de la planta de cubierta. Cuota: 10,71 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.639, libro 221 de Muchamiel, folio 61, finca número 16.142.

Dado en San Vicente del Raspeig a 16 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.537.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, representada por el Procurador señor Gordillo Cañas, siendo la deudora la entidad «Inmunobiológica, Sociedad Anónima», registrado con el número 339/1994-3, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 60.905.700 pesetas, el día 2 de mayo de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 2 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995. Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Preveniéndoles a los licitadores de estas otras condiciones:

Primera.—Que sale a licitación por la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número 4034/000/18/0339/94, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y queda subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá para noti-

ficación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato a la misma.

Bien objeto de subasta

Finca número 15, piso vivienda letra A, situado en la planta primera de la escalera 1 del edificio de esta ciudad señalado con el número 12, hoy 18, de la calle Progreso. Tiene una superficie de 237 metros 44 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda, y una terraza con vuelo al patio interior del edificio, con una superficie de 34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, al folio 194, del tomo 1.256, libro 764, del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 34.843, inscripción primera.

Tasada en 60.905.700 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—18.296.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 65/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos Cañero, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Castro Fernández, doña Rosario Castro Postigo y don José Julio Díaz-Cordovés Albacete, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Julio Díaz-Cordovés Albacete y doña Rosario Castro Postigo:

Vivienda unifamiliar número 32, recayente a la calle Luna, del bloque tercero de la segunda fase del conjunto urbanístico construido sobre La Huerta de la Quemada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra tomo 676, libro 399, folio 119, finca número 25.847.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta 2, módulo 11 de esta capital, el próximo día 2 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, número de cuenta 4001000017006591, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de no poder llevarse a cabo la notificación del señalamiento de subastas personalmente a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la publicación del presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—18.488.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 88/1990-7.º, a instancias de don Vicente Quierantes López, representado por la Procuradora señora Acosta Sánchez, contra don Juan Antonio Cabrera Luque, en reclamación de 434.774 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad en que han sido tasados los bienes a efectos de subasta y en lotes separados, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará, el día 12 de julio de 1995, también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Barreiros, modelo 08235-B turbo, con matrícula M-0526-AK, tasado a efectos de subasta en 10.000 pesetas.

2. Tractor marca Renault, modelo DG-290, matricula SE-7559-AT, valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Tractor camión marca Volvo, modelo F12/TC-36, matricula SE-5951-AV, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Sevilla a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—18.644.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 418/1993-5, promovidos por el «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don José M. Santos Sánchez y doña Francisca Belmonte Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en públicas subasta por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en primera subasta, por el precio de su valoración que es de 6.000.000 de pesetas, el día 5 de junio, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, en segunda subasta y el día 5 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, en tercera subasta.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en el caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, la posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa. Las cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Los títulos de propiedad del bien objeto de la presente subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que asistan a tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bien objeto de subasta

Finca número 2.090-N. Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en la calle Asturias, número 2 de Gines (Sevilla), mide el solar 550 metros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 90 metros cuadrados.

Registrada al libro 34, sección Gines, folio 221. Consta únicamente de planta baja, en la que se ubican el porche de entrada, salón-comedor, cocina con terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios.

Dado en Sevilla a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria.—18.532.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 933/1991, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Galán González Serna, contra don Manuel Tristán Amores y doña Purificación Fernández Espartero, sobre reclamación de la cantidad de 1.002.486 pesetas de principal más 600.000 pesetas de intereses y gastos, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, el bien embargado a los demandados, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los depositarios del bien son los demandados, con domicilio en la calle Romero, número 7, de La Algaba, donde podrán examinarlo los posibles licitadores.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 26 de junio próximo; con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 4 de septiembre próximo; será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, sita en La Algaba, calle Romero, número 7, de 80 metros cuadrados, inscrita en el libro 121 de La Algaba, tomo 371, folio 146, finca 6.710.

Tiene dos plantas, la segunda o principal sin terminar de enfoscar las paredes. Teniendo en cuenta su situación y distancia, está situada al centro del pueblo.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—18.624.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.216/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de don José Varela Palmero, representado por el Procurador don Jesús Tortajada Sánchez, contra «Trabajos Obras y Reparaciones, Sociedad Anónima», con domicilio en edificio Cycas, El Bosque, Sevilla, y don Manuel Tortosa Rengel, con domicilio en edificio Cycas, El Bosque, Jerez de la Frontera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Extendedora Dinapak, tipo 11011R, tel 04407721, FS 025641, año 1985.
2. Rulo Dinapak CC21 4892016.
3. Rulo Dinapak CC21 4892340.
4. Compactador Cheiss, typ RW-140, 1.967/1.172-J/16117102 BM.
5. Compactador Alboret neumático, con nueve ruedas colores amarillo y rojo sin placa.
6. Extendedora Demag DF 10p, número de chasis 47082, año 1978.
7. Rulo Intrame apio 6, AI-12.
8. Pala Furukawa color amarillo sin número de chasis visible.

Los bienes salen a licitación en un solo lote, estando depositados en la propia entidad ejecutada.

La subasta se celebrará, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 30 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 399800017-121690, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sita en el edificio de los Juzgados del Prado de San Sebastián, de esta capital.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá realizar la parte ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el resguardo de haber ingresado el 30 por 100 del tipo de remate en la cuenta antes dicha.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiere celebrarse la subasta el día y hora señalados, tendrá lugar la misma a idéntica hora del siguiente día hábil.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—18.609.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.370/1991-4.^a se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrios Sánchez, contra don Francisco Gentil Pá omo y doña Teresa González Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alberche, s/n, barriada Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera subasta tendrá lugar por el tipo de tasación el día 4 de julio de 1995.

La segunda subasta tendrá lugar con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 5 de septiembre de 1995.

La tercera subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 4 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta con el número 403500017137091 en la sucursal número 6.013 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 9.650.000 pesetas.

A instancia del acreedor y por carecer de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, y ello para el caso de no poder hacerlo personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Castilleja de la Cuesta, calle Virgen de la Soledad, número 39, construida sobre el solar también embargado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al tomo 845, libro 26 de Castilleja de la Cuesta, folio 115, finca números 1.127 y 7.326.

Dado en Sevilla a 8 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—18.620.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 989/1994, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Citymovil, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 204.390.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, edificio Viapoli, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio de Tabladilla, término de Sevilla, parte de la denominada El Refugio, de 2.200 metros cuadrados; sobre esta finca existe un edificio industrial en construcción con superficie construida: Planta de semisótano de 1.800 metros cuadrados y 1.134 metros cuadrados, la nave en planta restante inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 1 vuelto del tomo 2.644, libro 472 de la sección cuarta, finca número 23.495, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—18.515.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario número 111/1994, promovido por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo i Colomer, contra doña Emilia Gracia

Ramírez y don José Arcas Salvador, en reclamación de 3.720.145 pesetas, como principal, más 400.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta para el próximo día 1 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de 6.105.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el próximo día 27 de junio de 1995, a las diez horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran el tipo oportuno en cada caso.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallaren los deudores en el domicilio designado para notificaciones, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora, Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-ley de 14 de marzo de 1933).

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 6. Vivienda en piso primero, puerta 1, que forma parte de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la avenida de Gibraltar, hoy Josep Tarradellas, donde le corresponde el número 129, situada en la segunda planta alta. Se compone de varias dependencias y servicios y de una pequeña terraza en su parte posterior. Comprende una superficie de 100 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, considerando como tal la fachada de la casa recayente a la avenida de Gibraltar, hoy Josep Tarradellas, en parte con el rellano de la escalera por donde tiene su acceso, en parte con patio interior donde tiene el lavadero, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera, en parte con la vivienda puerta 3 de esta planta y en parte con otro patio de luces; por la derecha entrando, en parte con patio de luces y en parte con la vivienda puerta 2 de esta planta; por la izquierda, en parte con el rellano de la escalera, en parte con el hueco del ascensor y en parte con la casa números 125 y 127 de la avenida de Gibraltar, hoy Josep Tarradellas; y por detrás, en parte con la vivienda puerta 2 de esta planta y en parte con la fachada posterior del edificio.

Cuota: Tiene asignada una cuota del 3,69 por 100.

Título: Le pertenece por compra a la Caixa d'Estalvis de Terrassa, en escritura autorizada por el Notario que fue de Terrassa don Ignacio Alonso Salazar el día 23 de mayo de 1990.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 1.538, libro 673 de la sección segunda de Terrassa, folio 98, finca número 43.359.

Dado en Terrassa a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—La Secretaria.—17.983.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 378/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra doña Manuela García Mancebo y don José Quintana Rodríguez, sus ignorados herederos y/o herencia yacente, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/0378/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260, en la calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, título de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 70. Vivienda número 10 de la escalera de que forma parte, en la planta cuarta, puerta 2, del tipo B, de la escalera Guadiana, número 7, correspondiente al bloque C, Guadiana, números 5, 6 y 7, que forma parte de un conjunto de bloques A al K, escaleras 1 al 30. De superficie 79,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa 3, al tomo 2.298, libro 465, sección primera, folio 4, de la finca número 19.875. Tasada en escritura de hipoteca en 6.681.250 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados y encontrarse en ignorado paradero, ello a los fines de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—17.982.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona).

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 15/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caixa DEstalvis de Terrassa, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Mora Martínez y don Pedro Mora Rodríguez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1995, a las once horas, el bien embargado en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de julio de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores acreditar haber depositado previamente en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6.260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0015/93, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que el título de propiedad, supedito con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda en la planta alta del edificio sito en Tarragona, barrio de Torreforta, calle La Segarra, número 1, antes 26. De superficie 65,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 3, al tomo 1.638, libro 77, folio 77 de la finca número 7.512. Valorada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio y se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 9 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—17.985.

TOLOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), en expediente de juicio universal de quiebra voluntaria número 303/1994 de «Emua, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se acuerda hacer público que fueron elegidos y nombrados en la Junta General de Acree-

dores los Síndicos don Ignacio Uzkudun Guruzaga, doña Nuria del Rosario Crehuet Catarain y don Ignacio Irure Gorostegui, los cuales han aceptado su cargo jurando o prometiendo desempeñarlos bien y fielmente y fueron puestos en posesión del mismo.

Hágase entrega a los Síndicos nombrados de cuanto corresponde a la quebrada y hágase saber a los acreedores no personados que no acudieron a la Junta, que podrán impugnar la elección referida en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se tiene por aprobados y reconocidos los créditos con un incremento de 13.941.310 pesetas para la Seguridad Social.

Se convoca nuevamente a Junta para discusión sobre convenio de las modificaciones que pudieran plantearse durante la misma, para el próximo día 3 de mayo de 1995, y hora de las diez de su mañana.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 9 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—18.065.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 94/1994, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Hilario Merino Jareño y doña Florinda Calderón Carretero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408 0000 18 0094 94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—La acreedora demandante podrá concurrir a la subasta como postora y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastañe la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto

el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 29 de junio de 1995, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio de Harineros y Casa de Cobo, de caber 13 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, don Hilario Merino Jareño; saliente, camino de Pedro Muñoz; mediodía, camino de servidumbre y, poniente, don Hilario Merino Jareño, herederos de doña Filomena Herreros, herejeros de don Fulgencio Peinado, herederos de don Julián Peinado y don Eusebio Peinado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 2.398, folio 146, finca número 33.600. Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra, secano cereal, en término de Tomelloso, al sitio La Gila y Alvarez, parte procedente de la heredad llamada Coto de los Rodaños, de caber 10 hectáreas 6 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Lucio Jiménez Sánchez y don Eusebio Yáñez Sevilla; saliente, carril de servidumbre; mediodía, herederos de don Ignacio Peñaranda y don Eusebio Yáñez Sevilla; poniente, don Amós Paulet, don Telesforo González Espinosa, don Hermógenes Lahoz, don Melitón López y don Cipriano Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.398, libro 361, folio 153, finca número 33.603. Tipo de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 6 de marzo de 1995.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—18.376.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 499/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don Isidoro Rivera Carbo y doña Margarita García García, en reclamación de 1.994.144 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más presupuestadas para intereses, gastos y costas, habiéndose dictado resolución con fecha de hoy acordando la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se dirán al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas sólo podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero por la ejecutante.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por

100 de la tasación, el día 2 de junio, a las diez horas de su mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, también a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los interesados en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad, a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda cuarto derecha, subiendo, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, mide aproximadamente 120 metros cuadrados. Inscrita en el libro 357, folio 49, finca número 41.282.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

2. Urbana, nuda propiedad, vivienda primera izquierda, subiendo, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, que mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el libro 357, folio 39, finca número 41.272.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda quinto derecha, subiendo, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, que mide 120 metros cuadrados. Inscrita en el libro 357, folio 53, finca número 41.286.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

4. Urbana, bajo comercial, ubicado en el edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, número 2 de gobierno, que mide 156 metros cuadrados. Inscrita en el libro 357, folio 33, finca número 41.266.

Valorada a efectos de subasta en 15.288.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de febrero de 1995.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—17.994.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1994, a instancia del Procurador señor Torres Beltrán, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Franco Narducci y doña Sandra Narducci, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 32.232.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, radicada sobre la parcela 137-A de la urbanización «Monte Alto», en Benalmádena. Se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, despensa, cinco dormitorios con armarios empotrados, tres baños y porche. La superficie total construida es de 217,50 metros cuadrados y la útil de 193,06 metros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo. Linda: Al norte, por donde tiene su acceso, con calle interior de la urbanización; sur, con resto de la finca matriz;

este, con parcela número 139, y al oeste, con resto de la finca matriz de donde procede. La superficie total de la parcela sobre la que se eleva la edificación es de 870 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 366, libro 366, folio 194 vuelto, finca 10.535.

Dado en Torremolinos a 20 de enero de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—18.377.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.164/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra don Edmund John Brennan, autos en los cuales se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del señor López Poyatos. En Torremolinos.

El anterior escrito de la parte actora en unión de exhorto de notificación a acreedor posterior con resultado negativo únese a los autos de su razón. El anterior escrito número 1.736/1994, únase a los autos de su razón de conformidad con lo interesado en el cuerpo de dicho escrito por la parte actora notificase al acreedor posterior Fricfor Promoción Inmobiliaria, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Antonio Maura, número 12, librese cédula de notificación a dicho acreedor posterior por edictos que serán insertados en el «Boletín Oficial de la Provincia», edicto éste que será entregado a la parte actora para su diligenciado, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que así conste y proceder a la notificación de acreedor posterior Fricfor Promoción Inmobiliaria, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Antonio Maura, número 12, expido la presente, que sello y firmo en Torremolinos a 21 de febrero de 1995.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—18.464-58.

TORROX

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 154/1994, seguidos a instancia de doña Antonia Prados Gómez y Maurice Yeo, representada por la Procuradora doña Ana María Pérez Jurado, contra entidad Nerja Lodge Holdings Limited, en reclamación de 7.073.466 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado, sin previo requerimiento de pago por el ignorado paradero del demandado, el embargo de los siguientes bienes:

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, Sección Nerja, libro 158, tomo 528, folio 004, finca 19.989.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 005, finca 19.991.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 006, finca 19.993.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 007, finca 19.995.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 008, finca 19.997.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 009, finca 19.999.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 010, finca 20.001.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 011, finca 20.003.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 012, finca 20.005.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 002, finca 19.985.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, libro 158, tomo 528, folio 003, finca 19.987.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniese, bajo el apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en Torrox a 20 de enero de 1995.—18.480.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha de hoy dictada en procedimiento judicial sumario número 50/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Guipuzcoano, representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Rodolfo Pérez Bastid y doña Sabina López Gainza, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 23 de mayo, a las once treinta horas, por el precio de 9.950.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de junio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 20 de julio, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta ante-

riormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero subiendo por la escalera del edificio sito en Tudela, calle Amigos del País, sin número, letra D. Tiene una superficie construida de 151,12 metros cuadrados, y una útil de 126,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela, en el tomo 2.688, libro 589, folio 113, finca número 14.685.

Dado en Tudela a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Javier Marcos Sola.—El Secretario.—18.029.

VALDEPEÑAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 64/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Proalmancha, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 175.477.000 pesetas la finca número 1 y 9.725.000 pesetas la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Terreno, destinado a uso industrial, compuesto por las parcelas números 87 y 89, sito en la calle B del polígono industrial de Valdepeñas, sito en esta ciudad, avenida del Vino, s/n. Tiene forma rectangular y mide 3.300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela número 85, propiedad de don Francisco Javier Llorens Soria; izquierda, parcelas números 90, 91 y 92; espalda, parcelas números 86 y 88, propiedad de «Pescaderías Cantábricas, Sociedad Anónima», y frente, calle de su situación. Sobre la parte del fondo izquierda de la finca descrita, existe construido lo siguiente:

Nave, destinada a uso industrial, situada en las parcelas números 87 y 89, sitas en la calle B del polígono industrial de Valdepeñas, de esta ciudad, avenida del Vino, s/n, con una superficie total dichas parcelas de 3.300 metros cuadrados. Tiene dicha nave una anchura de 34 metros 60 decímetros, y una longitud de 49 metros 7 decímetros, siendo por tanto su superficie construida de 1.697 metros 82 decímetros cuadrados, estando el resto dedicado en la parte posterior derecha a descubiertos y al frente dedicado a zona de aparcamientos. Se trata de un edificio construido en una sola planta, conforma rectangular, siendo su estructura metálica. Consta citada nave de una sala de reuniones, aseo, sala de dirección, administración, recepción, sala de ventas, oficina de muelle y pasillo de distribución, dos cámaras frigoríficas, y un muelle de cargas y descargas en la zona lateral derecha, teniendo todo ello una superficie construida de 304 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la edificación destinado a una amplia nave diáfana. La totalidad de dicha parcela tiene los mismos linderos que la finca matriz. Se encuentra inscrita al tomo 1.476, libro 707, folio 137, finca 61.625, inscripción primera.

Finca número 2. Terreno, destinado a uso industrial, compuesto por la parcela número 85, sito en la calle B del polígono industrial de Valdepeñas (Ciudad Real), sito en la avenida del Vino, s/n, de esta ciudad. Tiene forma rectangular y mide 1.651 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, parcela número 83; izquierda, parcela número 84, propiedad de «Valcork, Sociedad Anónima», y frente, su calle. Inscrita al tomo 1.469, libro 703, folio 217, finca 61.414, inscripción primera.

Dado en Valdepeñas a 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.619.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 91/1994, sobre suspensión de pagos de la entidad «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada», dedicada a transporte nacional e internacional de mercancías, domiciliada en Valencia, polígono Vara de Quart, en la calle Alquería de la Morera, número 7. Que por auto de fecha 26 de septiembre último se declaró al instante de este expediente «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada», en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 81.956.216 pesetas, habiendo transcurrido el plazo legal de quince días sin que el suspenso o por persona a su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, que quedaron fijados el primero en 189.366.419 pesetas y el segundo en 271.322.635 pesetas, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva. Que por auto de esta mis-

ma fecha se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa, «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada»; se limita la actuación gestora de la suspensa «Alejandro Soriano, Sociedad Limitada» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Se concede el plazo de cinco días desde la publicación del presente para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreesimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—18.084-5.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio cognición 163/93, promovidos por la Procuradora señora Sin Cebria, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, E/r. de Federico López Ferrer, contra don Juan Antonio Antequera Martínez, sobre reclamación de 89.817 pesetas en concepto de principal, más otras 50.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el bien que se describirá.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá

lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado con Juan Antonio Antequera Martínez, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, situada en término de Rafelbuñol, calle San Juan, número 37, de una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.098, libro 31, folio 163, finca 3.116, inscripción primera.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de noviembre de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—18.648-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 35/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Onofre Marmanéu Lagua, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra doña Amparo Caravaca Pons y don Rafael San Agustín Cuallado, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de julio de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Tierra secano en término de Xeresa, partida Les Senilleres, de 46 hanegadas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Gandia III al tomo 1.433, libro 64, finca 5.951.

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Tierra de secano sita en término de Xeresa, partida de La Crehueta, de 15 hanegadas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia III al tomo 1.433, folio 66, finca 5.952.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra de secano en término de Xeraco, partida Rondonera, de 15 hanegadas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia III al tomo 1.441, folio 64, finca 8.971.

Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda sita en la avenida Jacinto Benavente, números 11 y 12, puerta 2.º B. Superficie, 198,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.573, libro 257, folio 157, finca 15.741.

Valorado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Valencia, 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—18.521.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1993, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Grau Roig y don Nicomedes de la Fuente Moyano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de mayo próximo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio próximo, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar

en el mismo sitio antes indicado el día 13 de julio próximo, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Local comercial en la calle de Santa Rosa, de 26,55 metros cuadrados, en l'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.185, libro 138 de l'Alcudia, folio 140, finca 9.851.

Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Piso vivienda en la calle Santa Rosa, número 14, de 63,45 metros cuadrados construidos, en l'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.185, libro 138 de l'Alcudia, folio 137, finca 9.850.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. Rústica. Tierra secano en la partida Tosalet, de 86 áreas y 83 centiáreas, en l'Alcudia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 783, libro 85 de l'Alcudia, folio 96, finca 3.939.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Valencia, 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—18.467-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 722/1988, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Inmobiliaria Guadalmedina, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, contra don José Pina Arqués, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble embargado en el procedimiento y que se describirá al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción que al final se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer para poder licitar provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda sita en Valencia, avenida del Cid, número 1, puerta 8, en cuarta planta alta, del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 2.024, libro 468, folio 153, finca registral número 45.688.

Tasada en 5.251.968 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.470-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 796/94, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Rafael Tomás García Sancho, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1995, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Finca 39.844, 8.151.805 pesetas, y la finca 41.210, 1.017.973 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 27 de junio de 1995, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de septiembre de 1995, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a viernes, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, recayente a la calle Roig, de Corella, puerta 12 de la escalera, del cuerpo de obra, señalado con el número 6 de dicha calle; del tipo N; consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con galería, dos baños y una solana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.935, libro 393, Sección Tercera de Afueras, folio 176, finca 39.844, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.151.805 pesetas.

Plaza de aparcamiento en planta de sótano, señalada con el número 9. Superficie útil 10,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.951, libro 407, Sección Tercera de Afueras, folio 75, finca 41.210, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.017.973 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.577.

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 608/1994, promovidos por el «Banco Nacional Popular de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Antonia Ferrer García-España, contra doña Antonia Fernández Escolano y don Angel Moliner Torres, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 8 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana de la calle

Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 5 de junio, a las once treinta horas y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a las once treinta horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 1. Vivienda en planta baja derecha entrando, con distribución. Tiene una superficie total de 72 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza; derecha entrando y fondo, lindes generales del inmueble; izquierda, patio y hueco de escalera y vivienda del bajo izquierda. Tiene una cuota de participación del 8,80 por 100. Forma parte del edificio en Valencia, plaza de Santa Mónica, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.320, libro 263 de la sección quinta de Afueras, folio 180, finca número 29.927, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.983.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—18.569.3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oráa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 305/1994-A, se sigue procedimiento civil, en la vía de apremio, a instancia de «Talleres Torbado, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Costales Gómez Olea, contra «Excavaciones Miguel Olmedo, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de la deudora, que a continuación se reseñan, por término de veinte días, por lotes, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de mayo, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 9 de junio; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo,

que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 10 de julio, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 30594A del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos que se encuentran en Secretaría para examen. Hallándose los bienes que se subastan en depósito en la propia demandada, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1.—Automóvil marca Land Rover, modelo 109 normal, furgoneta mixta, matrícula VA-9372-J, valorado en 40.000 pesetas.

2. Lote número 2.—Nave industrial sita en Valladolid, polígono industrial Cerro de San Cristóbal, parcela 195 por frente y entrada por la calle Aluminio, nave número 5, valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oráa González.—El Secretario.—18.578.3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Antonio Velasco del Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 131/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Blanco Cisneros, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de mayo, a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-17-131/1993, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de mayo, a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 26 de junio, a las trece horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada doña Lucía Blanco Cisneros, en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Lote número 1.—Rústica en secano, finca número 35 del polígono 1 del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Prado, en término de Cogeces de Iscar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.957, libro 32, folio 120, finca 2.900.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 869.875 pesetas.

Lote número 2.—Finca rústica dedicada al cultivo de secano y regadío, finca número 10 del polígono 2 del plano oficial de concentración parcelaria, al sitio de Carretera de San Miguel del Arroyo, en el término de Cogeces de Iscar. Inscrita al tomo 1.961, libro 32, folio 121, finca número 2.901.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 948.500 pesetas.

Lote número 3.—Vivienda tipo D, número 5 de orden, en planta primera, de la casa en Valladolid, en calle Embajadores, sin número, antes números 16 y 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 1.553, libro 19, folio 22, finca 2.100.

Tasada pericialmente, a objeto de subasta, en 8.783.186 pesetas.

Valladolid, 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Velasco del Barrio.—La Secretaria.—19.841.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Torres Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 23 de mayo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 24 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sirva el presente edicto de notificación al demandado, don José Torres Sánchez, en caso de no ser habido.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, piso bajo, puerta segunda, sito en la planta baja del edificio con frente a la zona marítimo-terrestre de la barriada de Torre del Mar, en el término de Vélez-Málaga. De superficie útil 107 metros 99 decímetros cuadrados y además 33 metros 25 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.000, libro 104, folio 117, finca número 10.243. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—18.333.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 593/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Nuria Domínguez Blázquez y don José Antonio Estella Escaja, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.040.481 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda letra A, sita en la planta 2.^a, de 93,58 metros cuadrados, incluidas las terrazas. Tiene como anejos inseparables, una plaza de aparcamiento, señalada con el número 28 y un cuarto trastero, señalado con el número 5. Forma parte de una urbana sita en la zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en la ciudad de Zaragoza, señalado como solar letra D, de la parcela 2, área 9 del Plan Parcial, de las áreas 9, 11, 12 y 13 de la actuación urbanística Puente de Santiago. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza al tomo 1.961, libro 99, folio 61, finca número 5.768. Valorada en 11.040.481 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—18.408.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen López Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en los autos registrados con el número 27/1993, y acumulados de ejecución número 112/1993, y acumulados seguidos a instancia de doña Inmaculada Bolufer Sansaloni y otros, contra «Hotelera Dianense, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 13 de marzo de 1995, que en su parte dispositiva dice así:

«Propuesta de providencia de doña Carmen López Rodríguez, en Alicante a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Sáquense a pública subasta el bien embargado como propiedad de la empresa ejecutada «Hotelera Dianense, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, en primera subasta, el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, y, en su caso, en tercera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos a publicar:

Primera.—Que antes de verificar el remate, podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta número 0112, clave 64, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Estación, de Alicante.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa mandamiento de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, con la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte actora, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—Que el precio del remate, deberá complementarse dentro de los tres u ocho días, en su caso, de bienes muebles o bienes inmuebles, respectivamente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 30.254. Urbana, parcela de tierra seca, en Denia, partida de Capsades o Basa, de 14 áreas 70 centiáreas o 1.460 metros cuadrados. Registro de Denia, libro 291, tomo 864. (En dicha parcela hay construida una nave.) Valorada en 9.500.000 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días contados a partir del siguiente al de su notificación y ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme.—El Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación la propuesta de providencia de fecha 13 de marzo de 1995 a la parte demandada «Hotelera Dianense, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido es Denia, carretera Las Marinas, kilómetro 2, urbanización «Retiro II», expido el presente en Alicante a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, Carmen López Rodríguez.—18.524.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 129/1993, de ejecución, promovidos por don Manuel Argibay Soila y otros, contra la empresa «Elias Prado Construcciones, Sociedad Limitada» y FOGASA, sobre despido, se acordó sacar a pública subasta, los bienes muebles embargados que a continuación se describen:

1. Una grúa-torre marca «Canduel», de 35 metros de pluma. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Una grúa-torre marca «Pingón», de 25 metros de pluma. Valorada en 1.400.000 pesetas.
3. Una grúa-torre marca «Canduel», de 20 metros de pluma. Valorada en 1.100.000 pesetas.
4. Una grúa-torre automontante, de 16 metros de pluma. Valorada en 1.200.000 pesetas.
5. Tres mesas-sierra de obra con ruedas. Valoradas en 90.000 pesetas.
6. 34 premarcos en pino, varias medidas. Valorados en 9.500 pesetas.
7. Siete marcos vistos de elondón. Valorados en 7.000 pesetas.
8. Seis metros cúbicos de madera de pino tea. Valorados en 300.000 pesetas.
9. Un metro cúbico de madera de pino rojo. Valorado en 40.000 pesetas.
10. Cuatro bancos de carpintero. Valorados en 40.000 pesetas.
11. Una máquina regresadora marca «TMA». Valorada en 60.000 pesetas.
12. Una afiladora de discos marca «Antiñano». Valorada en 20.000 pesetas.
13. Un esméril fijo con correas. Valorado en 1.500 pesetas.
14. Cuatro railes para grúa. Valorados en 8.000 pesetas.
15. Cinco tramos de tubo de goma para verter escombros en obra. Valorados en 15.000 pesetas.
16. 11 tramos de red protectora para obra. Valorados en 50.000 pesetas.
17. Una máquina cepilladora universal «Bemar», de 40 centímetros de ancho de mesa. Valorada en 45.000 pesetas.
18. Una máquina tupí marca «Invencible» ST3 con accesorios. Valorada en 160.000 pesetas.
19. Una hormigonera accionada por motor de gasolina. Valorada en 12.000 pesetas.
20. 40 planchas de encofrar pilares de 3 x 0,5 metros. Valoradas en 80.000 pesetas.
21. 40 planchas de encofrar pilares de 0,5 x 0,5 metros. Valoradas en 12.000 pesetas.
22. Ocho vallas metálicas. Valoradas en 24.000 pesetas.
23. Dos arcas con herramientas. Valoradas en 18.000 pesetas.
24. Dos ganchos para grúa para mover palets. Valorados en 20.000 pesetas.
25. Tres cubos para vertido de hormigón. Valorados en 45.000 pesetas.
26. Una caseta para utilizar como vestuario. Valorada en 25.000 pesetas.
27. 3.000 puntales extensibles de 2,5 metros. Valorados en 900.000 pesetas.
28. Dos hormigoneras con motor eléctrico de 50 litros. Valoradas en 35.000 pesetas.
29. Un camión marca «Pegaso», matrícula PO-4142-G. Valorado en 5.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, número 5, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la valoración efectuada por el Perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 35880000, clave 64.

Tercera.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor de ejecutantes o de los responsables subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En prevención de que la primera subasta pudiera quedar desierta, se señala una segunda subasta para el día 10 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Quinta.—Una tercera subasta, para el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores, y en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 de la cantidad en que fueron justipreciados los bienes muebles.

Sexta.—Los bienes se encuentran depositados en la nave que la empresa ejecutada tiene en el lugar de A Ferreira, en Lérez, Pontevedra, siendo depositarios los trabajadores don José Luis García Argibay, don Claudino Buezas Sánchez, don José Ramón Vidal Barcia y don Edelmiro Eiras Rivas.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—La Secretaria.—17.796-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Julián Vallés Vaquero, hijo de Julián y de María, natural de Santander, nacido el 2 de agosto de 1974, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 20.191.626 y con domicilio en avenida Valdecilla, 27, 5, 5.º, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares. la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de marzo de 1995.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—17.224-F.

Juzgados militares

Don Juan José Seguí López, con documento nacional de identidad número 75.952.690, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 25 de febrero de 1975, hijo de Francisco y María, con domicilio conocido en la calle Cortés, 24, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/70/94, de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quin-

ce días en el Juzgado Togado militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 14 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Ramón Altisent Peñas.—18.685-F.

Juzgados militares

Don Germán Ruiz López, con documento nacional de identidad número 75.949.617, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el día 6 de julio de 1975, hijo de Manuel y Dolores, con domicilio en la calle Maestro Jaén, 19, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/56/94 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, tipificado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar; comparecerá en el término de quince días en el Juzgado Togado Militar Territorial número 23 de San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado por el medio más rápido.

San Fernando, 14 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Ramón Altisent Peñas.—18.684-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/17/94, seguidas contra el encartado don Antonio García García, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 8 de marzo de 1995.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—17.652-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/21/94, seguidas contra el encartado Moisés Barrera Lázaro, por un presunto delito de abandono de destino, artículo 119 bis, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria al haber sido detenido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 13 de marzo de 1995.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—18.687-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias 27/6/95, instruido contra el caballero

legionario primera, David Jiménez Miranda, por un presunto delito de abandono destino-residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 17 de febrero de 1995.

Melilla, 14 de marzo de 1995.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—18.686-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencia preparatorias número 27/21/1993, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Miguel Samper Estrella.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de marzo de 1995.—El Secretario Relator.—17.223-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa al soldado David Centro Gamundi, hijo de Norberto y de Margarita, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 22 de noviembre de 1970, con documento nacional de identidad número 18.236.919, en las diligencias preparatorias 17/13/90, que se instruyen por un presunto delito de desertión.

Valencia, 15 de marzo de 1995.—El Juez Togado Militar, Arturo Hernández Muntiel.—18.682-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como diligencias preparatorias número 33/4/1994,

instruido por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, se cita y llama a don Antonio Morales Redondo, con destino en el Grupo Logístico XLII, con sede en Huesca, hijo de Antonio y de Francisca, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión Mecánico, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 2 de marzo de 1995.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—17.225-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Zona marítima del Estrecho, NIR 42, Centro de Instrucción de Marinería, población militar San Carlos, teléfono (956) 88 31 50, San Fernando, Cádiz.

Fecha de presentación: 4 de julio de 1995.
Beneno Manras, José María. 21 de abril de 1970. San Sebastián de los Reyes (Madrid). José Luis y Julia.

Vargas Santiago, Francisco. 17 de julio de 1974. Barcelona. Antonio y Carolina.

Madrid, 14 de marzo de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.654-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» 191), se cita a don Andrés Baena Ortiz, nacido el 15 de enero de 1966, con documento nacional de identidad número 30.510.018, en Córdoba, hijo de Manuel y de Soledad, con último domicilio conocido en Córdoba, calle Virgen Milagrosa, número 2, 4.º, 2, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de mayo de 1995, entre la nueve y la trece horas en el NIR D-2 (Base del Cerro Muriano), sito en carretera de Córdoba, Badajoz, kilómetro 253, de Cerro Muriano (Córdoba).

Córdoba, 9 de marzo de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.—17.226-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129, 3 y 4, del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

Zona Marítima del estrecho, NIR 42, Cuartel de Instrucción de Marinería, Población Militar San Carlos, teléfono (956) 88 31 50, San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 9 de mayo de 1995.
López Zaragoza, Juan Carlos. 10 de abril de 1970. Móstoles (Madrid). Manuel y Teresa.

Madrid, 9 de marzo de 1995.—El Coronel, Jesús Abenza García.—17.654-F.